18 ABR. 2018

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ING. OLACY AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REG. Nº ..... - TRUJILLO

Resolución Gerencial Nº 086-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 ABR 2018

VISTO: el Informe Legal Nº 036-2018-GRLL-GOB/PECH-04/PMC, de fecha 12.04.2018, relacionado con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.07.2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, cuyo presupuesto referencial al 31 de Diciembre del 2015, asciende a S/ 900,642.89, y un plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, mediante Memorando Nº 150-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 28.09.2016, se designa como Residente de la Obra, al ingeniero Félix Miranda Cabrera profesional especialista de la Subgerencia de Obras, (en adelante, el Ingeniero Residente);

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Vº Bº
Oficina de Asesoría Jurídica
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Que, mediante Memorando Nº 031-2017-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15.03.2017, se designa como Inspector de la Obra al ingeniero Luis Salcedo Villegas, profesional especialista de la Subgerencia de Estudios;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 003-2017-GRLL-PRE/PECH-01 del 15.03.2017, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, conformada por: Ing. Miguel Alvarez Loayza, Ing. Abraham Dávila Olosqui, Ing. Luis Salcedo Villegas, e Ing. Félix Miranda Cabrera, suscribiéndose el Acta respectiva en señal de conformidad con fecha 22.05.2017;

Que, el 22 de mayo de 2017, se apertura el cuaderno de Obra denominado "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", computándose a partir del 23 del mismo mes y año, el plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, con Oficio N° 014-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 29.05.2017, el Ing. Residente de Obra eleva a la Subgerencia de Obras el Cronograma y Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, en concordancia con el Ingeniero Inspector para su aprobación;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 179-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.08.2017, se aprueba la Primera Ampliación de Plazo generada en la Obra sub materia, por 56 días calendario, desplazando el término de la obra al 23.11.207;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 285-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.12.2017, se aprueba la Segunda Ampliación de Plazo generada en la Obra sub materia, por un total de 27 días calendarios, quedando diferida la fecha de culminación de la obra al 20 de diciembre 2017;

Que, mediante Asiento Nº 84, de fecha 20.12.2017, el Ingeniero Residente deja constancia que en la fecha ha terminado la ejecución de la obra por lo que está procediendo a solicitar la recepción mediante comunicación a la Subgerencia de Obras;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 015-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 22.12.2017, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, suscribiéndose el Acta correspondiente con fecha 29.01.2018;

Que, mediante Informe Nº 002-2018-GRLL-PRE/PECH-O.M.Nº015-2017-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 26.03.2018, la Comisión se dirige a la Gerencia informando respecto a la Liquidación Técnico Financiera de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Ejecutadas; Información General de la Obra; y aspectos relacionados directamente a la Ejecución de la Obra, tales como Metrados realmente ejecutados; Deductivo de obra; Plazo de Ejecución; informes mensuales y valorizaciones de obra; Cuaderno de Obra; Recepción de Obra; Informe Final y Planos conforme a Obra; Memoria Descriptiva; Gasto ejecutado; Costo Final de Obra; Comparación de ejecución por contrata vs administración directa; Conclusiones y Recomendaciones;

Que, en el rubro conclusiones, la Comisión señala que el gasto total afectado propio para la obra asciende a S/.1'001,130.90, que representa el 94.80% del costo total de la obra reajustado que asciende a S/.1'056,03708.08, incluido IGV. El costo para efectos contables asciende a S/.1'050,136.01; recomendando se apruebe la Liquidación Técnico Financiera de acuerdo a los montos señalados;

Que, mediante Informe Legal de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en relación a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico";

Que, la obras por ejecución presupuestaria directa, también denominadas "obras por administración directa", tienen su base legal en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; cuyo artículo primero, inciso 5, dispone que en la etapa de construcción la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afrontando en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la supervisión de obra;

Que, en dicho contexto, se aprecia la anotación correspondiente en el Asiento Nº 84 del Cuaderno de Obra, de fecha 20.12.2017, en el cual se deja constancia que se ha terminado la ejecución de la obra, por lo que se está procediendo a solicitar la recepción de obra, mediante comunicación a la Subgerencia de Obras;

Que, adicionalmente a la normatividad de Contraloría, mediante Resolución Gerencial Nº 096-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12.05.2014, se aprobaron los "Lineamientos para la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en el Proyecto Especial Chavimochic", en cuyo numeral 4, se establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada, y podrá fundamentarse en las causales que se indican;

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. ELENA AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIA INSTITUCIONAL
TRUJILLO

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que mediante Oficio Nº 037-2017-GRLL-GOB/PECH-09.FMC, de fecha 18.09.2017, contenido en el Informe Final, el Ingeniero Residente solicitó a la Subgerencia de Obras tramitar la asignación adicional de recursos, por el monto de S/.100,000.00, sustentado en los mayores costos generados por los jornales reales pagados actualmente por la mano de obra respecto de los costos de mano de obra considerados en el expediente técnico, tal como muestra en el presupuesto recalculado con los jornales reales pagados en la ejecución de la Obra; disponiendo la Gerencia mediante proveído de fecha 19.09.2017, recaído en el documento señalado en el numeral precedente, la Gerencia la autorización del presupuesto adicional, previa revisión y certificación presupuestal;.

Que, mediante Oficio Nº 559-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 11.10.2017, la Oficina de Presupuesto informa a la Subgerencia de Obras haber atendido lo solicitado mediante la aprobación de modificación presupuestal a nivel de Unidad Ejecutora;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO**", se verifica que se ha cumplido con la emisión del Informe Final y Memoria Descriptiva Valorizada; correspondiendo la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra presentada por la Comisión arroja como gasto total afectado a la obra, la suma de **S/. 1'001,130.90 (Un millón mil ciento treinta con 90/100 soles)**, que representa el 94.80% del costo total de la Obra que asciende a **S/.1'056,037.08 (Un millón cincuenta y seis mil treinta y siete con 08/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; incluyendo un deductivo por menores metrados ascendentes S/.223.72 (Doscientos Veintitrés con 72/100 soles) incluid IGV; de acuerdo a la documentación que forma parte de la misma;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Vº Bº
Oficina de Asesoría Jurídica
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar **el presupuesto deductivo** generado en la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO**"por el monto de S/.232.72 (Doscientos treinta y dos con 72/100 soles, con una incidencia del 0.02% del Presupuesto Referencial Modificado, aprobado y autorizado por la Entidad; de acuerdo al Anexo Nº 1 de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar Liquidación Técnico Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO**", la misma que arroja los siguientes importes:

- **GASTO TOTAL AFECTADO A LA OBRA**, asciende a **S/. 1'001,130.90 (Un millón mil ciento treinta con 90/100 soles)**, incluido IGV; que representa el 94.80% del costo total de la Obra.
- **COSTO TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/.1'056,037.08 (Un millón cincuenta y seis mil treinta y siete con 08/100 Soles)**, incluido IGV; de acuerdo al detalle que se adjunta como Anexo Nº 2.

- **COSTO DE OBRA PARA EFECTOS CONTABLES**: S/.1'050,136.90 **(Un millón cincuenta mil ciento treinta y seis con 90/100 soles)**; de acuerdo al detalle que se adjunta como Anexo Nº 3; y a la documentación que forma parte de la misma:

Tomo I Informe Final de Obra:

- Generalidades
- Descripción de Obra
- Presupuesto de Obra
- Ejecución de Obra
- Programación de Obra
- Avance Físico
- Control de Obra
- Monitoreo Ambiental
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos

MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA
LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA
COMPROBANTE DE GSTOS DE EXPEDIENTE TECNICO E INSPECCIÓN DE OBRA
COMPROBANTE DE GASTOS

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Subgerencia de Obras, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD" Vº Bº Oficina de Asesoría Jurídica PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ING. ... ARNEDA VARGAS FEDATARIO INSTITUCIONAL REG. Nº ..... - TRUJILLO

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 4405030
Exp. Nº 0607511

Fecha 18/04/2018
Visto, Elevere a: Secretaria
Para: Coordinador
7 ordinario de la
SGO
Ing. Milton R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS

ANEXO Nº 01

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"

PRESUPUESTO DEDUCTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	
				METRADO	MONTO S/.
02	TRABAJOS PRELIMINARES				162.04
02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	234.71	0.56	131.44
02.06	ACARREO DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3	19.44	0.84	16.33
02.07	ELIMINACION DE DESMONTE Dp=6 km	m3	16.99	0.84	14.27
	COSTO DIRECTO				162.04
	Gastos Generales	26.39%			42.76
	MONTO DEDUCTIVO				204.80
	IGV (18% solo materiales y equipos)				18.92
	MONTO DEDUCTIVO				223.72

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ING. EDSON VILLAREDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REG. No. ..... - TRUJILLO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ANEXO Nº 02

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"

RESUMEN - LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		MONTO		MES	MONTO	IGV	TOTAL
CODIGO	CONCEPTO	S/.					S/.
005676	ENCAUZAMIENTO Y DEFENSA DE CANALES DE RIEGO	1,001,130.90	COSTO DE OBRA ACTUALIZADO				1,056,037.08
	2.6.2.2.6.3 Costos de Construcción por Administración Directa - Personal	463,989.85	N° 01	May.- 20167	53,698.79	4,960.51	58,659.30
	2.6.2.2.6.4 Costos de Construcción por Administración Directa - Bienes	414,078.43	N° 02	Jun.- 2017	107,644.93	9,943.87	117,588.80
	2.6.2.2.6.5 Costos de Construcción por Administración Directa - Servicios	123,062.62	N° 03	Jul.- 2017	202,860.99	18,739.61	221,600.60
	2.6.2.2.6.6 Costos de Construcción por Administración Directa - Otros	-	N° 04	Ago.- 2017	173,353.40	16,013.80	189,367.20
			N° 05	Set.- 2017	86,064.00	7,950.30	94,014.30
			N° 06	Oct.- 2017	185,013.46	17,090.92	202,104.38
			N° 07	Nov.- 2017	149,893.17	13,846.62	163,739.79
			N° 08	Dic.- 2017	8,204.78	757.93	8,962.71

COSTO REAL DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (A)	S/.	1,001,130.90	COSTO ACTUALIZADO DE LA OBRA (B)	S/.	1,056,037.08
COMPARACIÓN DE COSTOS		{(A) / (B)} x 100 =	94.80%		

ANEXO Nº 03

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COSTO DE OBRA CONTABLE

ITEM	CONCEPTO	MONTO PARCIAL	MONTO S/
1.00	**MONTO DE INVERSION SEGÚN SNIP**		
	1.01 Expediente Tecnico	27,750.00	27,750.00
	1.02 Gastos de obra	1,001,130.90	1,001,130.90
	1.03 Gastos de Inspeccion de Obra	21,255.11	21,255.11
2.00	**OTROS GASTOS**		
	Total Costo de Obra S/.		**1,050,136.01**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ING. CESAR AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REG. Nº ____ - TRUJILLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

26 MAR. 2018

Trujillo, 26 MAR. 2018

INFORME Nº 002 -2018-GRLL-PRE/PECH-O.M. N° 015-2017-GRLL-PRE/PECH-01

A : **ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**
Gerente

Asunto : **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"**

Referencia : a) O.M. Nº 015-2017-GRLL-PRE/PECH-01 - SD: 4184247
b) Oficio Nº 001-2015-GRLL-PRE/PECH-09-FMC – SD: 3891002

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para informarle que mediante documento de la referencia a), se nombro a la Comisión de Recepción y Liquidación de la **Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"**, ejecutada por Administración Directa, siendo esta recepcionada el 29 de enero de 2018 sin observaciones.

Mediante Documento de la referencia b), el Ingeniero Félix Miranda Cabrera Residente de la Obra, alcanza 01 anillado del Informe Final de dicha Obra en 189 folios (incluye planos conforme a obra) y 01 anillado de la Memoria Descriptiva Valorizada en 07 folios, en cumplimiento con los "Lineamientos para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa – Administración Directa a Cargo del Proyecto Especial Chavimochic", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 096-2014-GRLL-GOB/PECH, de fecha 12 de mayo de 2014.

Al respecto, señor Gerente, en cumplimiento de lo establecido en el documento de la referencia a), le informamos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 22 de agosto de 2011, se declara viable el Proyecto de Inversión de Código SNIP N° 183976 "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad", la misma que en el Expediente Técnico de Ejecución, se descompuso en cuatro tomos para ser viable su ejecución por el monto de inversión, aprobándose mediante Resolución Gerencial N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25 de julio de 2012, siendo estos los siguientes:
  1. Tomo I Componente: Surtidor de combustibles líquidos, ejecutado.
  2. Tomo II Componente: Talleres, por ejecutar.
  3. Tomo III Componente: Cerco perimétrico, ejecutado.
  4. Tomo IV Componente: Equipamiento y mobiliario, por ejecutar.

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

- Mediante Resolución Gerencial N° 072-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", que será ejecutada por la modalidad de Administración Directa, cuyo Presupuesto Referencial al 31 de diciembre de 2015, asciende a S/. 938,645.50, y un plazo de ejecución de 129 días calendario, con dicho monto se efectúa el Presupuesto Analítico de obra para su aprobación.
- Con Oficio N° 022-2016-GRLL-GOB/PECH-09, de fecha 09 de marzo de 2016, la Subgerencia de Obras solicita la aprobación y certificación del crédito presupuestario, del Presupuesto Analítico de Obra.
- Con Oficio N° 100-2016-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 20 de mayo de 2016, la Oficina de Planificación manifiesta que se aprobó el crédito presupuestario proveniente del saldo de balance de 2015, de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, dentro de otros las Metas SIAF 024 y 025 para ejecución de la obra e inspección de obra en mención respectivamente.
- Mediante Resolución Gerencial N° 195-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07 de julio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra, cuyo Presupuesto Referencial al 31 de diciembre de 2015, asciende a S/. 900,642.89, y un plazo de ejecución de 129 días calendario.
- Con Memorando N° 150-2016-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 28 de setiembre de 2016, la Gerencia designa al Ing. Félix Miranda Cabrera, como Residente de Obra.
- Con Memorando Múltiple N° 044-2016-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 21 de octubre de 2016, la Gerencia designa la Comisión de Entrega de Obra; suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno el 22 de mayo de 2016, por los miembros de la comisión y además del Ingeniero Residente e Inspector de Obra.
- Con Memorando N° 031-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 15 de marzo de 2017, la Gerencia designa al Ingeniero Luis Salcedo Villegas como Inspector de Obra.
- Con Resolución Gerencial N° 179-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21 de agosto de 2017, se aprueba la Primera Ampliación de Plazo, por un total de 56 días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 23 de noviembre de 2017.
- Con Resolución Gerencial N° 285-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprueba la Segunda Ampliación de Plazo, por un total de 27 días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 20 de diciembre de 2017.
- Con Oficio N° 053-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Ingeniero Residente pone en conocimiento que los trabajos han sido concluidos en su totalidad quedando expedita para su recepción respectiva.
- Con Oficio Múltiple N° 015-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 22 de diciembre de 2017, se designa a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra.
- Con fecha 29 de enero de 2018, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, suscribe el Acta de Recepción de Obra en señal de conformidad.

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADA

El proyecto consiste en la construcción de un cerco perimetral para proteger el ámbito del campamento San José con una longitud de 1,230.02 m, a continuación, se describe sucintamente cada una de las metas:

a) Construcción de 345.58 m de cerco perimétrico con ladrillo tipo King Kong.

Este tipo de cerco se utilizará para los linderos exteriores del campamento y para proteger, dentro del mismo campamento, áreas donde existen edificaciones; el mismo que consiste de muros de ladrillo confinado con columnas y vigas de concreto cuya altura total es de 4.50 m.

El ladrillo es de arcilla cocida del tipo King Kong fabricado a máquina, los mismos que han sido asentados en aparejo de soga mediante mortero de mezcla cemento:arena con un acabado caravista por ambas caras.

Las columnas y vigas de confinamiento han sido construidas con concreto de resistencia a la compresión igual a $f'c=210$ kg/cm² y reforzadas con acero de resistencia a la fluencia igual a $f'y=4,200$ kg/cm².

b) Construcción de 884.44 m de cerco perimétrico de malla de alambre de acero galvanizado.

Este es del tipo denominado malla olímpica, consistente en postes de tubos de acero galvanizado con mallas también galvanizadas fijadas a los postes mediante soldadura y complementados en su parte superior con tres líneas de alambre de púas.

Este cerco se ha dispuesto en ambas márgenes de la vía de ingreso y garita de entrada al campamento, y de allí por la margen izquierda del camino, pasando por el grifo hasta el taller de mantenimiento. Asimismo, se ha previsto proteger las oficinas y almacén de la central hidroeléctrica y la margen izquierda del camino que conduce a la cámara de carga del sifón Virú.

La malla será de alambre de acero galvanizado de cocada 2"x2" calibre N° 10, recubierto con una capa de zinc, dicha malla va encuadrada dentro de un marco de ángulo de fierro de 1"x1"x3/16", reforzada con una platina de 3/4"x1/8", todo el conjunto a su vez va fijado a un segundo marco de tubo galvanizado de 2". Todas las uniones serán con soldadura eléctrica.

Los postes serán de tubo de fierro galvanizado de 2" de diámetro distribuidos en planta según se detalla en los planos, los postes van anclados al terreno natural mediante pedestales de concreto.

La parte terminal de los postes llevan un quiebre en ángulo 45° para dar lugar a la instalación de tres hileras de alambre de púas del tipo N° 12, los mismos que se sujetarán mediante grapas al poste mediante puntos de soldadura, de tal manera que los alambres queden perfectamente tensados.

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

c) Construcción de 03 puertas y 10 portones metálicos.

Con la finalidad de permitir el acceso y control a las diferentes áreas que comprende el campamento San José, se ha previsto el suministro e instalación de 3 puertas y 10 portones metálicos.

Las puertas y portones se han construidos con características y materiales del cerco de malla de alambre de acero galvanizado, de acuerdo al detalle de planos.

6. INFORMACION DE LA OBRA

Obra	:	Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico.
Ubicación	:	Campamento San José, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad.
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecuta	:	Sub Gerencia de Obras del PECH
Inspector	:	Ing. Luis Salcedo Villegas
Residente	:	Ing. Félix Miranda Cabrera
Presupuesto de Obra	:	S/ 900,642.89 (al 31.12.2015)
Presupuesto Modificado	:	S/ 1´019,979.81 (por jornales reales)
Entrega de Terreno	:	22 de mayo del 2017
Inicio de Obra	:	23 de mayo del 2017
Plazo de Ejecución	:	129 días Calendarios
1ra. Ampliación de Plazo	:	56 días calendarios
2da. Ampliación de Plazo	:	27 días calendarios
Termino del Plazo de Obra	:	20 de diciembre del 2017
Recepción de Obra	:	29 de enero de 2018

7. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

a. De los Metrados realmente Ejecutados

Los metrados realmente ejecutados han sido elaborados y presentados por el ingeniero Residente, de ellas tres partidas no han sido ejecutadas y dado el sistema de ejecución a precios unitarios que permite solamente valorizar hasta el metrado realmente ejecutadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Ejecucion
01	TRABAJOS PROVISIONALES			
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1.00	100%
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	m2	45.00	100%
01.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,230.02	100%
01.04	NIVELACION, TRAZO Y REPLANTEO	mes	2.00	100%
02	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01	ELIMINACION DE CERCO VIVO	m	264.03	100%
02.02	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	u	4.00	100%
02.03	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS	m	264.03	100%
02.04	DESMONTAJE DE CERCO METALICO, LONGITUD=4.64 m	m	4.64	100%
02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	0.00	0%
02.06	ACARREO DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3	0.00	0%
02.07	ELIMINACION DE DESMONTE Dp=6 km	m3	0.00	0%
03	CERCO PERIMETRICO - LADRILLO			
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	248.82	100%
03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	94.71	100%
03.01.03	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	184.93	100%
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=6 km	m3	184.93	100%
03.02	CONCRETO SIMPLE			
03.02.01	CONCRETO 1:10 C-H + 30 % DE P. G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	165.88	100%
03.02.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 25% DE P.M. PARA SOBRECIMIENTOS	m3	28.56	100%
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	380.83	100%
03.03	CONCRETO ARMADO			
03.03.01	COLUMNAS			
03.03.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	19.56	100%
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	285.53	100%
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE COLUMNAS	kg	3,182.51	100%
03.03.01.04	JUNTAS TECNOPOR DE 1"	m2	43.48	100%
03.03.02	VIGAS			
03.03.02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA VIGAS	m3	19.04	100%
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	253.88	100%
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE VIGAS Y DINTELES	kg	3,283.54	100%
03.04	ALBAÑILERIA			
03.04.01	MURO DE LADRILLO K. K DE SOGA ASENTADO EN MEZCLA 1:4 C-	m2	1,174.21	100%
03.04.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE MUROS	kg	276.65	100%
03.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
03.05.01	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	267.75	100%
03.05.02	TARRAJEO DE VIGAS	m2	253.88	100%
03.05.03	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTOS	m2	253.88	100%
03.06	PINTURA			
03.06.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS, VIGAS Y SOBRECIMIEN	m2	775.52	100%
04	CERCO PERIMETRICO - MALLA			
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS Y PEDESTALES	m3	954.41	100%
04.01.02	EXCAVACION PARA DADOS DE ASIENTO DE PUERTAS Y PORTONE	m3	3.50	100%
04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	893.69	100%
04.01.04	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	72.86	100%
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=6 km	m3	72.86	100%
04.02	ZAPATAS			
04.02.01	CONCRETO 1:12 C-H PARA SOLADO DE ZAPATAS	m2	18.20	100%
04.02.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	5.73	100%
04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	36.40	100%
04.02.04	ACERO DE REFUERZO 4200 kg/cm2 PARA ZAPATAS	kg	151.42	100%
04.03	PEDESTALES			
04.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA PEDESTAL	m3	54.73	100%
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	450.84	100%

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Ejecucion
04.04	COLUMNAS EN PORTONES Y PUERTAS			
04.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	5.85	100%
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE COLUMNAS	m2	93.60	100%
04.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE COLUMNAS	kg	524.23	100%
04.05	CONCRETO EN DADOS DE ASIENTO DE PORTONES			
04.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA ASIENTO	m3	0.29	100%
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASIENTO	m2	3.84	100%
04.06	CARPINTERIA METALICA			
04.06.01	MALLA DE ALAMBRE Y POSTE DE ACERO GALVANIZADO	m	884.44	100%
04.06.02	PORTON METALICO TIPO 01	u	5.00	100%
04.06.03	PORTON METALICO TIPO 02	u	2.00	100%
04.06.04	PORTON METALICO TIPO 03	u	3.00	100%
04.06.05	PUERTA METALICA TIPO 04	u	3.00	100%
04.06.06	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12 DE 2 HILOS	m	2,653.32	100%
04.06.07	INSERTO METALICO EN COLUMNA 6"X6"X1/4"	u	136.00	100%
04.06.08	INSERTO METALICO EN ASIENTO 6"X8"X1/4"	u	8.00	100%
05	VARIOS			
05.01	FLETE TERRESTRE TRUJILLO - OBRA	vje	24.00	100%
05.02	FLETE TERRESTRE LIMA - OBRA	vje	2.00	100%
05.03	MONITOREO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	mes	4.00	100%
05.04	ELABORACION Y EJECUCION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLO	mes	4.00	100%

b. Deductivo de Obra

Durante la ejecución de la obra, la totalidad de los metrados referenciales de obra no se ejecutaron en un 100%, dado que el sistema de ejecución es a Precios Unitarios y solamente se considera los realmente ejecutados, siendo estas las partidas siguientes:

02.05 Demolición de columnas de concreto.- No se ejecuto los 0.56 m³ del Metrado referencial, que corresponde al 100.00%.
02.06 Acarreo de desmonte proveniente de demoliciones.- No se ejecuto los 0.84 m³ del Metrado referencial, que corresponde al 100.00%.
02.07 Eliminación de desmonte Dp=6 km.- No se ejecuto los 0.84 m³ del Metrado referencial, que corresponde al 100.00%.

Por tanto, el Presupuestalmente Deductivo de Obra asciende a la suma de **Doscientos Veintitrés y 72/100 Soles (S/ 223.72), incluido IGV**, cuya **incidencia equivale al 0.02%** del Presupuesto Referencial Modificado de Obra, aprobado y autorizado por la Gerencia de la Entidad.

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	
				METRADO	MONTO S/.
02	TRABAJOS PRELIMINARES				162.04
02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	234.71	0.56	131.44
02.06	ACARREO DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3	19.44	0.84	16.33
02.07	ELIMINACION DE DESMONTE Dp=6 km	m3	16.99	0.84	14.27
	COSTO DIRECTO				162.04
	Gastos Generales	26.39%			42.76
	COSTO DE OBRA				204.80
	IGV (18% solo materiales y equipos)	9.24%			18.92
	COSTO DE OBRA				223.72

c. Del Plazo de Ejecución

Mediante Oficio N° 014-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 29 de mayo de 2017, se alcanza el Cronograma de Ejecución de Obra y El Calendario Valorizado de Obra actualizados a la fecha de inicio de obra que se estableció el 23 de mayo de 2017 y su culminación para el 28 de setiembre de 2017.

Con la Primera Ampliación de Plazo por 56 días calendario, se tramitó el Cronograma de Ejecución de Obra y el Calendario Valorizado de Obra actualizados, concordante con dicha ampliación, siendo aprobada mediante Resolución Gerencial N° 179-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25 de agosto y su culminación para el 23 de noviembre de 2017.

Con la Segunda Ampliación de Plazo por 27 días calendario, se tramitó el Cronograma de Ejecución de Obra y el Calendario Valorizado de Obra actualizados, concordante con dicha ampliación, siendo aprobada mediante Resolución Gerencial N° 285-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25 de agosto y su culminación para el 20 de diciembre de 2017.

d. De los Informes Mensuales y Valorizaciones de Obra

Se elaboró informes mensuales, donde se reporta los trabajos realmente ejecutados y valorizados; también, se reporta los avances físicos de la obra, utilización de personal, maquinaria, y equipo, acompañado fotografías en cada informe, en total se elaboró ocho (08) informes mensuales de obra.

e. Del Cuaderno de Obra

Solamente se utilizó un Cuaderno de Obra, fue legalizado por el Notario Bernardo Rosario Cabellos de la provincia de Virú, el 18 de mayo de 2017, con fecha 22 de mayo de 2017 se apertura el mismo, con el Acta de entrega de Terreno debidamente suscrita por los miembros de la comisión, el Ingeniero Inspector y Residente de Obra, se cierra dicho cuaderno con el Asiento N° 86 de fecha 29 de enero de 2018, en la hoja N° 47.

f. De la Recepción de Obra

La Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la **Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"**, designada mediante Oficio Múltiple N° 015-2017-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22 de diciembre de 2017, integrada por los siguientes funcionarios de la Entidad:

Ing. Abraham Dávila Olosqui	Subgerencia de Operación y Mantenimiento
Ing. Olson Avellaneda Vargas	Subgerencia de Obras
CPC. Ronald Varas Gordillo	Oficina de Administración

Con fecha 29 de enero de 2018, se suscribe el Acta de Recepción Final de Obra en señal de conformidad, por los miembros de la comisión y por el Ingeniero Inspector y Residente de Obra.

g. Del Informe Final de Obra y Planos Conforme a Obra

El informe final de obra, ha sido presentado por el Ingeniero Residente de la Obra, en donde describe las metas físicas alcanzadas al término de la obra, la utilización de mano de obra, equipo y herramientas utilizada, se incluye los planos conforme a obra en 12 láminas debidamente suscritas por el Ingenieros Residente e Inspector de Obra.

h. Memoria Descriptiva

En la Memoria Descriptiva describe los pormenores de la obra materia como descripción de los trabajos ejecutados, cronograma de ejecución de obra, metrados alcanzados durante la ejecución, finalmente costo de obra.

i. Del Gasto Ejecutado en la Obra

De acuerdo a la información alcanzada por la Oficina de Contabilidad, el gasto efectuado durante la ejecución propia para la obra asciende a la suma de **(S/ 1'001,130.90) Un Millón Un Mil Ciento Treinta y 90/100 Soles.**

REGIÓN LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUBGERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

j. Del Costo Final de la Obra

De acuerdo a las valorizaciones recalculadas y reajustadas mes a mes durante la ejecución de la obra producto de la Liquidación Técnica, el Costo Final de la obra

asciende a la suma de **(S/ 1'056,037.08) Un Millón Cincuenta y Seis Mil Treinta y Siete y 08/100 Soles.**

8. COMPARACIÓN DE EJECUCIÓN POR CONTRATA VS. ADMINISTRACIÓN DIRECTA

El numeral 4 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, dice: ***"La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra".***

En concordancia con la norma antes señalada, las valorizaciones realizadas en base a los netrados ejecutados y a los precios unitarios del presupuesto base, en una obra por administración directa, solo son referenciales y sirven para el control de metrados y avance de obra; así mismo, en la liquidación sirve para comparar y determinar si el costo final se enmarca dentro de la norma antes indicada.

Por tanto, de acuerdo a los numerales 4.9 y 4.10 del presente informe, el gasto total propio para la obra asciende a la suma de **(S/ 1'001,130.90) Un Millón Un Mil Ciento Treinta y 90/100 Soles**, que representa el **94.80%** del costo de la obra reajustado, que asciende a la suma de **(S/ 1'056,037.08) Un Millón Cincuenta y Seis Mil Treinta y Siete y 08/100 Soles**. Cumpliendo con lo señalado en las Normas que Regulan las Obras por Administración Directa de la Contraloría General de la República.

9. CONCLUSIONES

9.1 El gasto total afectado propio para la obra, asciende a la suma de **(S/ 1'001,130.90) Un Millón Un Mil Ciento Treinta y 90/100 Soles**, incluido IGV.

9.2 El Costo Final de la Obra Reajustado que asciende a la suma de **(S/ 1'056,037.08) Un Millón Cincuenta y Seis Mil Treinta y Siete y 08/100 Soles**, incluido IGV.

9.3 El gasto afectado para la Obra, representa **94.80%** del Costo Total de la Obra Reajustado, enmarcándose en lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

9.4 El costo para efectos contables, asciende a la suma de **(S/ 1'050,136.01) Un Millón Cincuenta Mil Ciento Treinta y Seis y 01/100 Soles**, incluido IGV.

10. RECOMENDACIONES

REGION LA LIBERTAD - OLSON MELLANED VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

10.1 Aprobar el gasto total afectado propio para la obra, que asciende a la suma de **(S/ 1'001,130.90) Un Millón Un Mil Ciento Treinta y 90/100 Soles**, incluido IGV.

10.2 Aprobar el Costo Final de la Obra Reajustado que asciende a la suma de **(S/ 1'056,037.08) Un Millón Cincuenta y Seis Mil Treinta y Siete y 08/100 Soles**, incluido IGV.

10.3 Aprobar el costo de obra para efectos contables cuyo monto asciende a la suma de **(S/ 1'050,136.01) Un Millón Cincuenta Mil Ciento Treinta y Seis y 01/100 Soles**.

En tal sentido señor Gerente de acuerdo a los expuestos, solicitamos a vuestro Despacho aprobar mediante Resolución Gerencial la Liquidación Técnico Financiera de la **Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"**, la que está compuesta por el presente informe y la documentación adjunta, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informamos a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

ING. ABRAHAM DÁVILA OLOSQUI
Sub Gerencia
Operación y Mantenimiento

ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Sub Gerencia de Obras

CPC. RONALD VARAS GORDILLO
Oficina de Administración

Adjunta: 10 folios
* Documento original de la referencia b) en 01 folio
* 01 Anillado del Informe Final de Obra, en 189 folios
* 01 Anillado de la Memoria Descriptiva, 007 folios
* 01 Anillado Liquidación Técnica Económica, en 072 folios
* 01 Archivador con el sustento del gasto para la obra, en 600 folios
* 01 Anillado con el sustento del gasto del Expediente Técnico e Inspección de Obra, en 117 folios

Reg. Documento: 4364289
Reg. Expediente: 0607511
CC: SGO - ARCHIVO

23/03/2018

Ing. Milton R. Florian Ocampo
SUB GERENTE DE OBRAS

Trujillo, 08 de marzo del 2018

OFICIO Nº 006 -2018-GRLL-PRE/PECH-09-FMC

Señor Ingeniero
MILTON R. FLORIAN CEDRON
Sub Gerente de Obras
Presente.-

08 MAR. 2018

ASUNTO : REMITE INFORME FINAL DE OBRA

REF. : Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el Informe Final de Obra y la Memoria Descriptiva Valorizada de la "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", en 01 anillado de cada uno de ellos, a efecto de que se eleve a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera nombrada por la Gerencia de la Entidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Ingeniero Especialista de Obras

Fecha 08/03/2018
Visto. Elevese a: Comision de Recep.
Para: y Liquidacion T.F.
Procedente. Ing. Olson Avellaneda
P/ su conocimiento y
atencion siguiendo Normas
Ing. Milton R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS
Vigente y Reglamento de Liq. de Obra.

Adj.: 01 folio

Reg. Documento: 04330238
Reg. Expediente: 0607511

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"

LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE OBRA

MARZO 2018

COMPARACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS VS. PRESUPUESTO APROBADO ACTUALIZADO

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Proyecto Especial Chavimochic | Sub Gerencia de Obras

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PECH,DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
RESIDENTE : ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
INSPECTOR : ING. ILICH LÓPEZ CAMONES

INICIO DE OBRA: 23 - May.- 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO: 83 días calendario
TÉRMINO DE OBRA: 20 - Dic.- 2017
RECEPCIÓN DE OBRA: 29 - Ene.- 2018

LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERA

COMPARACIÓN: GASTOS EFECTUADOS Vs. PRESUPUESTO APROBADO ACTUALIZADO

RESUMEN DE DESEMBOLSOS							
DESCRIPCIÓN DEL GASTO		MONTO		MES	MONTO	IGV	TOTAL
CODIGO	CONCEPTO	S/.					S/.
005676	ENCAUZAMIENTO Y DEFENSA DE CANALES DE RIEGO	1,001,130.90	COSTO DE OBRA ACTUALIZADO				1,056,037.08
	2.6.2.2.6.3 Costos de Construcción por Administración Directa - Personal	463,989.85	N° 01	May.- 20167	53,698.79	4,960.51	58,659.30
	2.6.2.2.6.4 Costos de Construcción por Administración Directa - Bienes	414,078.43	N° 02	Jun.- 2017	107,644.93	9,943.87	117,588.80
	2.6.2.2.6.5 Costos de Construcción por Administración Directa - Servicios	123,062.62	N° 03	Jul.- 2017	202,860.99	18,739.61	221,600.60
	2.6.2.2.6.6 Costos de Construcción por Administración Directa - Otros	-	N° 04	Ago.- 2017	173,353.40	16,013.80	189,367.20
			N° 05	Set.- 2017	86,064.00	7,950.30	94,014.30
			N° 06	Oct.- 2017	185,013.46	17,090.92	202,104.38
			N° 07	Nov.- 2017	149,893.17	13,846.62	163,739.79
			N° 08	Dic.- 2017	8,204.78	757.93	8,962.71

COSTO REAL DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (A)	**S/. 1,001,130.90**	**COSTO ACTUALIZADO DE LA OBRA (B)**	**S/. 1,056,037.08**
COMPARACIÓN DE COSTOS	**{(A) / (B)} x 100 = 94.80%**		

REGIÓN LA LIBERTAD - ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS - ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GASTOS REALMENTE EFECTUADOS

OBRA : *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PECH,DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO*

PROPIETARIO : *PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC*

ING. RESIDENTE : *FÉLIX MIRANDA CABRERA*

ING. INSPECTOR : *LUIS SALCEDO VILLEGAS*

LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA

GASTOS REALMENTE EFECTUADOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO PARCIAL	MONTO S/.
2.6.2.2.6.3	**COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL**		**463,989.85**
	Planilla de Obreros - Mayo 2017	-	
	Planilla de Obreros - Junio 2017	-	
	Planilla de Obreros - Julio 2017	92,054.59	
	Planilla de Obreros - Agosto 2017	175,883.02	
	Planilla de Obreros - Setiembre 2017	79,120.42	
	Planilla de Obreros - Octubre 2017	65,416.29	
	Planilla de Obreros - Noviembre 2017	49,700.68	
	Planilla de Obreros - Diciembre 2017	1,814.85	
2.6.2.2.6.4	**COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES**		**414,078.43**
	Gastos por Compra de Bienes - Agosto 2016	30,984.99	
	Gastos por Compra de Bienes - Setiembre 2016	26,517.66	
	Gastos por Compra de Bienes - Octubre 2016	37,641.82	
	Gastos por Compra de Bienes - Noviembre 2016	67,882.05	
	Gastos por Compra de Bienes - Diciembre 2016	110,612.51	
	Gastos por Compra de Bienes - Enero 2017	-	
	Gastos por Compra de Bienes - Febrero 2017	-	
	Gastos por Compra de Bienes - Marzo 2017	300.00	
	Gastos por Compra de Bienes - Abril 2017	46,060.00	
	Gastos por Compra de Bienes - Mayo 2017	-	
	Gastos por Compra de Bienes - Junio 2017	66,162.16	
	Gastos por Compra de Bienes - Julio 2017	2,599.40	
	Gastos por Compra de Bienes - Agosto 2017	2,298.29	
	Gastos por Compra de Bienes - Setiembre 2017	11,524.00	
	Gastos por Compra de Bienes - Octubre 2017	3,168.50	
	Gastos por Compra de Bienes - Noviembre 2017	3,336.35	
	Gastos por Compra de Bienes - Diciembre 2017	4,990.70	
2.6.2.2.6.5	**COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS**		**123,062.62**
	Gastos por Contratación de Servicios - Agosto 2016	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Setiembre 2016	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Octubre 2016	400.20	
	Gastos por Contratación de Servicios - Noviembre 2016	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Diciembre 2016	1,634.20	
	Gastos por Contratación de Servicios - Enero 2017	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Febrero 2017	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Marzo 2017	1,200.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Abril 2017	2,000.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Mayo 2017	-	
	Gastos por Contratación de Servicios - Junio 2017	53.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Julio 2017	23,260.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Agosto 2017	17,141.20	
	Gastos por Contratación de Servicios - Setiembre 2017	4,260.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Octubre 2017	13,406.00	
	Gastos por Contratación de Servicios - Noviembre 2017	13,302.05	
	Gastos por Contratación de Servicios - Diciembre 2017	46,405.97	
	TOTAL GASTO EFECTUADO	**S/.**	**1,001,130.90**

REGION LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
U / E 1134 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION FINANCIERA FINAL DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DPTO. Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE - CERCO PERIMETRICO"

INFORMACION DEL PROYECTO			INFORMACION PRESUPUESTAL				INFORMACION ABASTECIMIENTO			INFORMACION DE PERSONAL		INFORMACION CONTABLE	INFORMACION DE TESORERIA			NOMBRE	DETALLE	TOTAL	OBSERVACIONES Y OTROS
Nº SNIP	Nombre del Proyecto	Ubicación	C.P.	Meta	Fuente de Financ.	Clasificador	SIAF	O/C Nº	O/S Nº	SIAF	PLLA Nº	Cuenta Contable	Fecha	Tipo y Nº Doc.	Comprobante de Pago Nº				
COSTO DE PRE INVERSIÓN																		0.00	
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO																		27,750.00	
				1501.070605 Por Administración Directa - Otros (Expedientes Técnicos)															
				0014		2.6.8.1.4.3	1304		O/S 513			1501.070605	18-05-11	RDR1329	RDR1329	GENIE GENERALE ET SUF	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 1ER PA	3,500.00	
				0014		2.6.8.1.4.3	1912		O/S 739			1501.070605	21-06-11	RDR1826	RDR1826	GENIE GENERALE ET SUF	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS FACT/0	2,500.00	
				0018		2.6.8.1.3.1	391		O/S 093			1501.070605	20-02-12	RDR486	RDR486	SANTA MARIA CAMPANA I	APOYO EN ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO FA	10,750.00	
				0018		2.6.8.1.3.1	2531		O/S 903			1501.070605	09-12-13	RDR5113	RDR5113	FLORES BAMBINI ROSA IS	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS SISGEC	11,000.00	
COSTO DE OBRA																		1,001,130.90	
				1501.070602 Por Administración Directa - Personal META 0017															
				0017		2.6.2.2.6.3				1949	169	1501.070602	19-07-17	RDR 2910	RDR 2910	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA DE GRATIFICACION OBREROS Nº 169 MES	8,408.64	
				0017		2.6.2.2.6.3				1963	80	1501.070602	21-07-17	RDR 2928, 395(	RDR 2928, 39	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 080-2017-OBRERO-OBRA-RDR	57,958.09	
				0017		2.6.2.2.6.3				1963	80	1501.070602	22-11-17	T-6 17000169	T-6 17000169	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 080-2017-OBRERO-OBRA-RDR	-447.70	
				0017		2.6.2.2.6.3				1963	80	1501.070602	21-07-17	RDR 3033-3040	RDR 3033-30	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 080-2017-OBRERO-OBRA-RDR	16,352.91	
				0017		2.6.2.2.6.3				2011	85	1501.070602	25-07-17	RDR 3041-3054	RDR 3041-30	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS EVE	8,422.12	
				0017		2.6.2.2.6.3				2011	85	1501.070602	25-07-17	RDR 3164-3442	RDR 3164-34	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS EVE	912.83	
				0017		2.6.2.2.6.3				2388	97	1501.070602	24-08-17	RDR 3575-3596	RDR 3575-35	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DE OBRER(	20,747.25	
				0017		2.6.2.2.6.3				2388	97	1501.070602	20-11-17	INF.13-17PECH	INF.13-17PEC	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DE OBRER(	-504.93	
				0017		2.6.2.2.6.3				2388	97	1501.070602	24-08-17	RDR 3575-3596	RDR 3575-35	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DE OBRER(	1,863.77	
				0017		2.6.2.2.6.3				2412	96	1501.070602	26-08-17	RDR 3515,3492	RDR 3515,34	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 096-2017-OBRERO-AGOSTO-RDR-OBRA	60,375.42	
				0017		2.6.2.2.6.3				2412	96	1501.070602	26-08-17	RDR 3515,3492	RDR 3515,34	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 096-2017-OBRERO-AGOSTO-RDR-OBRA	16,988.58	
				0017		2.6.2.2.6.3				2413	102	1501.070602	26-08-17	RDR 3516	RDR 3516	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 102-2017-OBRERO-AGOSTO-RDR-OBRA	7,188.45	
				0017		2.6.2.2.6.3				2413	102	1501.070602	26-08-17	RDR 3498-3501	RDR 3498-35	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 102-2017-OBRERO-AGOSTO-RDR-OBRA	2,139.55	
				0017		2.6.2.2.6.3				2419	70	1501.070602	28-08-17	RDR 3822	RDR 3822	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 70-JUNIO-2017-OBREROS-OBRA-RDR-M	53,491.36	
				0017		2.6.2.2.6.3				2419	70	1501.070602	28-08-17	RDR 5023	RDR 5023	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 70-JUNIO-2017-OBREROS-OBRA-RDR-M	13,088.64	
				0017		2.6.2.2.6.3				2419	70	1501.070602	19-12-17	RDR 5023	RDR 5023	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 70-JUNIO-2017-OBREROS-OBRA-RDR-M	-7,728.00	
				0017		2.6.2.2.6.3				2768	106	1501.070602	27-09-17	RDR 4254	RDR 4254	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 106-OBRERO-SETIEMBRE-2017-RDR-ME	37,045.78	
				0017		2.6.2.2.6.3				2768	106	1501.070602	27-09-17	RDR 4193-4197	RDR 4193-41	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 106-OBRERO-SETIEMBRE-2017-RDR-ME	11,335.22	
				0017		2.6.2.2.6.3				2772	114	1501.070602	29-09-17	RDR 4217	RDR 4217	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 114-OBRERO ADICIONAL-RDR-META 17	2,806.84	
				0017		2.6.2.2.6.3				2772	114	1501.070602	29-09-17	RDR 4266-4269	RDR 4266-42	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 114-OBRERO ADICIONAL-RDR-META 17	676.16	
				0017		2.6.2.2.6.3				2778	114	1501.070602	29-09-17	RDR 4223-4241	RDR 4223-42	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA LBS N° 114 - OBRERO ADICIONAL-RDR-ME	25,542.22	
				0017		2.6.2.2.6.3				2778	114	1501.070602	29-09-17	RDR 4208-4213	RDR 4208-42	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA LBS N° 114 - OBRERO ADICIONAL-RDR-ME	1,714.20	
				0017		2.6.2.2.6.3				3066	127	1501.070602	25-10-17	RDR 4776-4789	RDR 4776-47	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS 201	15,854.52	
				0017		2.6.2.2.6.3				3066	127	1501.070602	25-10-17	RDR 4790-4797	RDR 4790-47	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS 201	836.77	
				0017		2.6.2.2.6.3				3109	120	1501.070602	30-10-17	RDR 4841,4846	RDR 4841,48	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 120-OBRERO-OCTUBRE-RDR-META 17	28,513.24	
				0017		2.6.2.2.6.3				3109	120	1501.070602	30-10-17	RDR 4841,4846	RDR 4841,48	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 120-OBRERO-OCTUBRE-RDR-META 17	7,534.76	
				0017		2.6.2.2.6.3				3121	129	1501.070602	31-10-17	RDR 4874	RDR 4874	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 129-OBRERO-2017-OCTUBRE-META 17-	10,149.05	
				0017		2.6.2.2.6.3				3121	129	1501.070602	31-10-17	RDR 4877-4884	RDR 4877-48	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 129-OBRERO-2017-OCTUBRE-META 17-	2,527.95	
				0017		2.6.2.2.6.3				3462	133	1501.070602	27-11-17	RDR 5349	RDR 5349	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 133-OBRERO-NOVIEMBRE-2017-RDR-M	18,383.98	
				0017		2.6.2.2.6.3				3462	133	1501.070602	27-11-17	RDR 5385-5390	RDR 5385-53	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 133-OBRERO-NOVIEMBRE-2017-RDR-M	5,048.02	
				0017		2.6.2.2.6.3				3488	139	1501.070602	28-11-17	RDR 5362	RDR 5362	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 139-2017-OBRERO-NOVIEMBRE-RDR-M	5,529.16	
				0017		2.6.2.2.6.3				3488	139	1501.070602	28-11-17	RDR 5391-5395	RDR 5391-53	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 139-2017-OBRERO-NOVIEMBRE-RDR-M	1,424.84	
				0017		2.6.2.2.6.3				3519	138	1501.070602	29-11-17	RDR 5458-5479	RDR 5458-54	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS Nº 1	19,249.49	
				0017		2.6.2.2.6.3				3519	138	1501.070602	29-11-17	RDR 5480-5484	RDR 5480-54	MEJORAMIENTO Y AMPLI	LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS Nº 1	1,017.82	
				0017		2.6.2.2.6.3				3847	146	1501.070602	20-12-17	RDR 5816	RDR 5816	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA N° 146-2017-OBRERO-DICIEMBRE-RDR-ME	1,203.26	

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA
SUB GERENCIA DE OBRAS

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
U / E 1134 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION FINANCIERA FINAL DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC DPTO. Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE - CERCO PERIMETRICO"

INFORMACION DEL PROYECTO			INFORMACION PRESUPUESTAL				INFORMACION ABASTECIMIENTO			INFORMACION DE PERSONAL		INFORMACION CONTABLE	INFORMACION DE TESORERIA			NOMBRE	DETALLE	TOTAL	OBSERVACIONES Y OTROS
Nº SNIP	Nombre del Proyecto	Ubicación	C.P.	Meta	Fuente de Financ.	Clasificador	SIAF	O/C Nº	O/S Nº	SIAF	PLLA Nº	Cuenta Contable	Fecha	Tipo y Nº Doc.	Comprobante de Pago Nº				
				0017		2.6.2.2.6.3				3847	146	1501.070602	20-12-17	RDR 5892-5896	RDR 5892-58	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA Nº 146-2017-OBRERO-DICIEMBRE-RDR-ME	302.74	
				0017		2.6.2.2.6.3				3849	147	1501.070602	21-12-17	RDR 5818,5899	RDR 5818,58	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA Nº 147-2017-OBRERO-DICIEMBRE-RDR-ME	3,627.00	
				0017		2.6.2.2.6.3				3866	148	1501.070602	20-12-17	RDR 5942-5948	RDR 5942-59	MEJORAMIENTO Y AMPLI	PLANILLA Nº 148-LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCI	4,409.85	
			1501.070603 Por Administración Directa - Bienes META 0017																
				0017		2.6.2.2.6.4	388					1501.070603	02-03-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	300.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	388					1501.070603	22-12-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	-300.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	388					1501.070603	22-12-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	310.80	
				0017		2.6.2.2.6.4	474					1501.070603	03-04-17	RDR 1788	RDR 1788	PALACIOS CAMARENA JE	LADRILLO KING KONG CARA VISTA - OBRA MEJORAI	46,060.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	1423					1501.070603	23-06-17	RDR 2678	RDR 2678	INVERSIONES JHANMAR I	CEMENTO PORTLAND TIPO V X 42.5KG F/001-1399 - S	60,799.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	1496					1501.070603	08-06-17	RDR 2418	RDR 2418	IMPORTACIONES CARDEI	BIENES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SE	565.22	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	24-06-17	RDR 2893	RDR 2893	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	3,472.74	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	24-06-17	RDR 2893	RDR 2893	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	-3,472.74	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	28-06-17	RDR 2892	RDR 2892	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	2,813.59	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	28-06-17	RDR 2892	RDR 2892	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	-2,215.33	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	28-06-17	RDR 2893	RDR 2893	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	2,461.48	
				0017		2.6.2.2.6.4	1541					1501.070603	28-06-17	RDR 2894	RDR 2894	LINDE GAS PERU S.A.	OXIGENO, GAS ARGON Y ACCESORIOS PARA LA EJE	413.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	1626					1501.070603	15-06-17	RDR 2403	RDR 2403	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DE FONDO PARA CAJA CHICA Nº 007-2	1,325.20	
				0017		2.6.2.2.6.4	1763					1501.070603	03-07-17	RDR 2786	RDR 2786	SUMINISTROS INDUSTRIA	GUANTES DE CUERO REFORZADOS PARA LA OBRA.	476.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	1781					1501.070603	04-07-17	RDR 2686	RDR 2686	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 02 S	753.40	
				0017		2.6.2.2.6.4	1848					1501.070603	17-07-17	RDR 3238	RDR 3238	EXIMPORT DISTRIBUIDOR	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE SOI	1,370.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	2127					1501.070603	08-08-17	RDR 3259	RDR 3259	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 03 S	1,342.85	
				0017		2.6.2.2.6.4	2267					1501.070603	16-08-17	RDR 3360	RDR 3360	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 04 S	955.44	
				0017		2.6.2.2.6.4	2444					1501.070603	04-09-17	RDR 3810	RDR 3810	ESTACION DE SERVICIOS	GASOHOL 90 PLUS PARA VEHICULOS DEL C.S.J. F/0	800.40	
				0017		2.6.2.2.6.4	2445					1501.070603	04-09-17	RDR 3811	RDR 3811	ESTACION DE SERVICIOS	PETROLEO DIESEL 2 PARA OBRA: MEJORAMIENTO D	3,559.50	
				0017		2.6.2.2.6.4	2516					1501.070603	05-09-17	RDR 3781	RDR 3781	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 05 S	641.90	
				0017		2.6.2.2.6.4	2523					1501.070603	05-09-17	RDR 3908	RDR 3908	SHERWIN-WILLIAMS PERU	DILUYENTES Y PINTURAS F/F0CH-868 SISGEDO 3964	5,682.20	
				0017		2.6.2.2.6.4	2525					1501.070603	08-09-17	RDR 3915	RDR 3915	ARNALDO VEGA S.A.C.	PINTURAS SISGEDO 3964928	840.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	2801					1501.070603	06-10-17	RDR 4518	RDR 4518	ESTACION DE SERVICIOS	GASOHOL 90 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LO	533.60	
				0017		2.6.2.2.6.4	2802					1501.070603	06-10-17	RDR 4501	RDR 4501	ESTACION DE SERVICIOS	DIESEL B5 PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SEF	1,333.40	
				0017		2.6.2.2.6.4	2939					1501.070603	13-10-17	RDR 4446	RDR 4446	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 06 S	1,301.50	
				0017		2.6.2.2.6.4	3205					1501.070603	06-11-17	RDR 4978	RDR 4978	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 07 S	319.25	
				0017		2.6.2.2.6.4	3316					1501.070603	17-11-17	RDR 5286	RDR 5286	ESTACION DE SERVICIOS	COMBUSTIBLE SISGEDO 4099918	3,017.10	
				0017		2.6.2.2.6.4	3352					1501.070603	01-12-17	RDR 5711	RDR 5711	FERRETERIA INDUSTRIAL	ANGULOS DE ACERO MATERIALES VARIOS SISGEDO	3,800.00	
				0017		2.6.2.2.6.4	3625					1501.070603	06-12-17	RDR 5539	RDR 5539	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 08 S	990.90	
				0017		2.6.2.2.6.4	3969					1501.070603	28-12-17	RDR 0112	RDR 0112	COMPURED S.A.C	TINTAS PARA IMPRESORAS F/F001-2777 SISGEDO : 4	189.00	
			1501.070603 Por Administración Directa - Bienes META 0019																
				0019		2.6.2.2.6.4	2483					1501.070603	10-08-16	RDR 3099	RDR 3099	SEGURINDUSTRIA SA	BIENES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVI	1,840.23	
				0019		2.6.2.2.6.4	2493					1501.070603	17-08-16	RDR 3276	RDR 3276	MADERERA LIBANO S.R.L.	BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENT	26,377.66	
				0019		2.6.2.2.6.4	2503					1501.070603	17-08-16	RDR 3130	RDR 3130	ADITIVOS ESPECIALES S.A	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LO	2,767.10	
				0019		2.6.2.2.6.4	2686					1501.070603	15-11-16	RDR 4731	RDR 4731	LINDE GAS PERU S.A.	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL S	246.15	
				0019		2.6.2.2.6.4	2757					1501.070603	06-09-16	RDR 3481	RDR 3481	EXIMPORT DISTRIBUIDOR	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA OBRA: MEJORAMIEN	90.00	
				0019		2.6.2.2.6.4	2787					1501.070603	08-09-16	RDR 3482	RDR 3482	ARNALDO VEGA S.A.C.	MATERIALES PARA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS S	21,085.60	
				0019		2.6.2.2.6.4	2795					1501.070603	05-10-16	RDR 3964	RDR 3964	SUMINISTROS INDUSTRIA	HERRAMIENTAS MENORES PARA LA OBRA: MEJORA	490.00	
				0019		2.6.2.2.6.4	2801					1501.070603	16-09-16	RDR 3738	RDR 3738	IMPORTACIONES CARDEI	BIENES VESTUARIOS Y EPPS PARA LA OBRA: MEJOR	4,259.21	
				0019		2.6.2.2.6.4	2802					1501.070603	27-09-16	RDR 3921	RDR 3921	HUEMURA SOCIEDAD AN	BIENES VESTUARIOS Y EPPS PARA LA OBRA: MEJOR	1,082.85	
				0019		2.6.2.2.6.4	2803					1501.070603	29-09-16	RDR 3965	RDR 3965	EQUIPROT S.R.L.	VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA C	427.48	
				0019		2.6.2.2.6.4	2860					1501.070603	04-10-16	RDR 3981	RDR 3981	SHERWIN-WILLIAMS PERU	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LO	29,747.80	
				0019		2.6.2.2.6.4	2865					1501.070603	04-10-16	RDR 3982	RDR 3982	SHERWIN-WILLIAMS PERU	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LO	1,248.44	

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
OLSON AVELLANEDA MARGAS
ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
U / E 1134 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION FINANCIERA FINAL DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DPTO. Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE - CERCO PERIMETRICO"

INFORMACION DEL PROYECTO			INFORMACION PRESUPUESTAL				INFORMACION ABASTECIMIENTO			INFORMACION DE PERSONAL		INFORMACION CONTABLE	INFORMACION DE TESORERIA			NOMBRE	DETALLE	TOTAL	OBSERVACIONES Y OTROS
Nº SNIP	Nombre del Proyecto	Ubicación	C.P.	Meta	Fuente de Financ.	Clasificador	SIAF	O/C Nº	O/S Nº	SIAF	PLLA Nº	Cuenta Contable	Fecha	Tipo y Nº Doc.	Comprobante de Pago Nº				
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3070					1501.070603	30-09-16	RDR 3991	RDR 3991	DISTRIBUCIONES OLANO	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LO	1,898.10	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3071					1501.070603	30-09-16	RDR 3931	RDR 3931	KONYL SOCIEDAD ANONI	MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LO	2,800.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3072					1501.070603	10-10-16	RDR 4022	RDR 4022	MIMORITA E.I.R.L.	BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENT	360.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3114					1501.070603	04-10-16	RDR 3936-3937	RDR 3936-393	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	670.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3114					1501.070603	28-12-16	T-6 16000334	T-6 16000334	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	-670.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3261					1501.070603	22-11-16	RDR 4958	RDR 4958	SUMINISTROS INDUSTRIA	BIENES VESTUARIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN F	5,001.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3261					1501.070603	22-11-16	RDR 4958	RDR 4958	SUMINISTROS INDUSTRIA	BIENES VESTUARIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN F	4,683.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3480					1501.070603	02-11-16	RDR 4490	RDR 4490	SUMINISTROS INDUSTRIA	BIENES VESTUARIOS Y EQUIPOS DE PROTECCION F	252.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3515					1501.070603	09-11-16	RDR 4617	RDR 4617	C.S. ACEROS S.R.L.	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 6M; F/002-0	67,383.90	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3587					1501.070603	11-11-16	RDR 4954	RDR 4954	NORTFARMA S.A.C	MEDICAMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA L	5.60	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3587					1501.070603	11-11-16	RDR 4954	RDR 4954	NORTFARMA S.A.C	MEDICAMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA L	808.79	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	3587					1501.070603	11-11-16	RDR 4954	RDR 4954	NORTFARMA S.A.C	MEDICAMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA L	86.12	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4023					1501.070603	09-12-16	RDR 5263	RDR 5263	ARNALDO VEGA S.A.C.	BIENES - SISGEDO : 3457397 FACT. N° 001-30549.	542.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4024					1501.070603	28-12-16	RDR 0076	RDR 0076	CONSTRUNORTE H.C.E. S	BIENES - SISGEDO : 3457397	2,956.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4215					1501.070603	19-12-16	RDR 117-121	RDR 117-121	DISTRIBUIDORA TUBONO	HERRAMIENTAS - OBRAS CERCO PERIMETRICO - SIS	21,266.80	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4215					1501.070603	19-12-16	RDR 117-121	RDR 117-121	DISTRIBUIDORA TUBONO	HERRAMIENTAS - OBRAS CERCO PERIMETRICO - SIS	11,758.90	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4215					1501.070603	19-12-16	RDR 117-121	RDR 117-121	DISTRIBUIDORA TUBONO	HERRAMIENTAS - OBRAS CERCO PERIMETRICO - SIS	2,984.90	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4215					1501.070603	19-12-16	RDR 117-121	RDR 117-121	DISTRIBUIDORA TUBONO	HERRAMIENTAS - OBRAS CERCO PERIMETRICO - SIS	52,505.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 4	4215					1501.070603	19-12-16	RDR 117-121	RDR 117-121	DISTRIBUIDORA TUBONO	HERRAMIENTAS - OBRAS CERCO PERIMETRICO - SIS	8,684.40	
				1501.070604 Por Administración Directa - Servicios META 0019															
				0019		2.6. 2 2. 6 5	3114					1501.070604	04-10-16	RDR 3936-3937	RDR 3936-39	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	330.00	
				0019		2.6. 2 2. 6 5	3114					1501.070604	28-12-16	T-6 16000334	T-6 16000334	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	-298.40	
				0019		2.6. 2 2. 6 5	3114					1501.070604	29-12-16	RDR 3936-3937	RDR 3936-39	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	-31.60	
				0019		2.6. 2 2. 6 5	3114					1501.070604	29-12-16	RDR 3936-3937	RDR 3936-39	MEJORAMIENTO Y AMPLI	FONDO DE CAJA CHICA PARA SUBGERENCIA DE OB	31.60	
				0019		2.6. 2 2. 6 5	3466					1501.070604	31-10-16	RDR 4342	RDR 4342	MEJORAMIENTO Y AMPLI	RENDICION DE FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO I	70.20	
				0019		2.6. 2 2. 6 5	4240					1501.070604	20-12-16	RDR 5514	RDR 5514	MINISTERIO DE CULTURA	DERECHO DE TRAMITE OBRA MEJORAMIENTO CERC	1,932.60	
				1501.070604 Por Administración Directa - Servicios META 0017															
				0017		2.6. 2 2. 6 5	388					1501.070604	02-03-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	1,200.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	388					1501.070604	22-12-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	-411.80	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	388					1501.070604	22-12-17	RDR 0685	RDR 0685	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	401.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	388					1501.070604	28-12-17	T-6 17000218	T-6 17000218	MEJORAMIENTO Y AMPLI	CAJA CHICA SEDE CENTRAL META 017	-788.20	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	768					1501.070604	03-04-17	RDR 1456	RDR 1456	ESPINOZA ALTAMIRANO D	PAGO DE PENALIDAD IMPUESTA AL LOCADOR ESPIN	2,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	768					1501.070604	09-08-17	RDR 3291	RDR 3291	ESPINOZA ALTAMIRANO D	2° PAGO POR EL SERVICIO DE ARQUEOLOGA EN MC	4,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	1280					1501.070604	18-07-17	RDR 3628	RDR 3628	CONTRATISTAS GENERAL	CONFECCION E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS	23,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	1280					1501.070604	14-12-17	RDR 5901	RDR 5901	CONTRATISTAS GENERAL	CONFECCION E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS	5,750.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	1626					1501.070604	15-06-17	RDR 2403	RDR 2403	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DE FONDO PARA CAJA CHICA Nº 007-2	53.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	1781					1501.070604	04-07-17	RDR 2686	RDR 2686	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 02 S	260.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2127					1501.070604	08-08-17	RDR 3259	RDR 3259	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 03 S	150.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2252					1501.070604	15-08-17	RDR 3627	RDR 3627	MINISTERIO DE CULTURA	DERECHO DE TRAMITE POR APROBACION DEL INFC	1,071.20	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2269					1501.070604	17-08-17	RDR 3750	RDR 3750	AGUILAR CORREA ROBEF	INGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA MEJORAMIEN	4,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2269					1501.070604	18-09-17	RDR 4115	RDR 4115	AGUILAR CORREA ROBEF	INGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA MEJORAMIEN	4,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2269					1501.070604	16-10-17	RO 4036	RO 4036	AGUILAR CORREA ROBEF	INGENIERO ASISTENTE PARA LA OBRA MEJORAMIEN	4,000.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2389					1501.070604	24-08-17	RDR 3797	RDR 3797	CORPORACION ARES SEI	MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA OBRA MEJORAMIEN	3,960.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2389					1501.070604	25-08-17	RDR 3797-3798	RDR 3797-37	CORPORACION ARES SEI	MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA OBRA MEJORAMIEN	3,960.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2389					1501.070604	19-12-17	RDR 0064	RDR 0064	CORPORACION ARES SEI	MOVILIZAR AL PERSONAL DE LA OBRA MEJORAMIEN	34,119.97	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2516					1501.070604	05-09-17	RDR 3781	RDR 3781	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 05 S	260.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2939					1501.070604	13-10-17	RDR 4446	RDR 4446	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 06 S	192.00	
				0017		2.6. 2 2. 6 5	2993					1501.070604	30-10-17	RDR 4804	RDR 4804	GAVIDIA RODRIGUEZ ARI	TARRAJEO DE COLUMNAS VIGAS Y SOBRECIMIENTO	9,214.00	

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
U / E 1134 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION FINANCIERA FINAL DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC DPTO. Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE - CERCO PERIMETRICO"

INFORMACION DEL PROYECTO			INFORMACION PRESUPUESTAL				INFORMACION ABASTECIMIENTO			INFORMACION DE PERSONAL		INFORMACION CONTABLE	INFORMACION DE TESORERIA			NOMBRE	DETALLE	TOTAL	OBSERVACIONES Y OTROS
Nº SNIP	Nombre del Proyecto	Ubicación	C.P.	Meta	Fuente de Financ.	Clasificador	SIAF	O/C Nº	O/S Nº	SIAF	PLLA Nº	Cuenta Contable	Fecha	Tipo y Nº Doc.	Comprobante de Pago Nº				
				0017		2.6.2.2.6.5	2993					1501.070604	13-11-17	RDR 5087	RDR 5087	GAVIDIA RODRIGUEZ ARI	TARRAJEO DE COLUMNAS VIGAS Y SOBRECIMIENTO	12,846.00	
				0017		2.6.2.2.6.5	3205					1501.070604	06-11-17	RDR 4978	RDR 4978	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 07 S	456.05	
				0017		2.6.2.2.6.5	3625					1501.070604	06-12-17	RDR 5539	RDR 5539	MEJORAMIENTO Y AMPLI	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 08 S	220.00	
				0017		2.6.2.2.6.5	3892					1501.070604	22-12-17	RDR 0059	RDR 0059	LEZAMA CONSULTORES I	EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONALES OBRA M	7,115.00	
COSTO DE SUPERVISION O INSPECCION																		21,255.11	
				1501.070605 Por Administración Directa - Otros META 0018															
				0018		2.6.8.1.4.1				2415	96	1501.070605	28-08-17	RDR 3518	RDR 3518	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 096-2017-OBRERO-AGOSTO-META 18	2,429.52	
				0018		2.6.8.1.4.1				2415	96	1501.070605	28-08-17	RDR 3510,3511	RDR 3510,35	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 096-2017-OBRERO-AGOSTO-META 18	588.48	
				0018		2.6.8.1.4.1				2769	106	1501.070605	27-09-17	RDR 4255	RDR 4255	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 106-OBRERO-SETIEMBRE-2017-RDR-ME	1,853.86	
				0018		2.6.8.1.4.1				2769	106	1501.070605	27-09-17	RDR 4198,4199	RDR 4198,41	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 106-OBRERO-SETIEMBRE-2017-RDR-ME	468.14	
				0018		2.6.8.1.4.1				3111	120	1501.070605	30-10-17	RDR 4842	RDR 4842	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 120-OBRERO-OCTUBRE-RDR-META 18	1,888.16	
				0018		2.6.8.1.4.1				3111	120	1501.070605	30-10-17	RDR 4855-4858	RDR 4855-48	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 120-OBRERO-OCTUBRE-RDR-META 18	510.84	
				0018		2.6.8.1.4.1				3461	133	1501.070605	27-11-17	RDR 5350	RDR 5350	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 133-OBRERO-NOVIEMBRE-2017-RDR-MI	1,843.86	
				0018		2.6.8.1.4.1				3461	133	1501.070605	27-11-17	RDR 5382-5384	RDR 5382-53	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 133-OBRERO-NOVIEMBRE-2017-RDR-MI	478.14	
				0018		2.6.8.1.4.1				3848	146	1501.070605	20-12-17	RDR 5817	RDR 5817	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 146-2017-OBRERO-DICIEMBRE-RDR-ME	1,931.16	
				0018		2.6.8.1.4.1				3848	146	1501.070605	20-12-17	RDR 5897,5899	RDR 5897,58	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 146-2017-OBRERO-DICIEMBRE-RDR-ME	467.84	
				0018		2.6.8.1.4.1				3899	148	1501.070605	22-12-17	RDR 6078	RDR 6078	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 148-2017-LIQUIDACION DE BENEFICIOS	3,769.00	
				0018		2.6.8.1.4.1				3899	148	1501.070605	22-12-17	RDR 6119-6120	RDR 6119-61	SUPERVISION Y CONTRO	PLANILLA N° 148-2017-LIQUIDACION DE BENEFICIOS	197.88	
				0018		2.6.8.1.4.2	821					1501.070605	22-05-17	RDR 2009	RDR 2009	SUMINISTROS INDUSTRIA	EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN OBRA	502.44	
				0018		2.6.8.1.4.2	1113					1501.070605	17-05-17	RDR 1938	RDR 1938	COMPUTER EXPRESS S.A	LICENCIAS DE SOFWARE Y SISTEMA OPERATIVO PA	603.00	
				0018		2.6.8.1.4.2	1539					1501.070605	14-06-17	RDR 2781	RDR 2781	SEGURINDUSTRIA SA	BOTINES DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA	422.79	
				0018		2.6.8.1.4.2	2638					1501.070605	12-10-17	RDR 4636	RDR 4636	COMPAÑIA DE SERVICIOS	VESTIMENTA DE CAMPO PARA SUPERVISION DE OB	3,300.00	
OTROS GASTOS																		0.00	
																	TOTAL S/.	1,050,136.01	

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. ESPECIALISTA DE OBRAS

REGISTRO DE DEVENGADOS - SIAF - 2016

REGISTRO DE DEVENGADO - SIAF - AGOSTO 2 0 1 6

SIAF	CUMENTO FUEI	CLASIFICADORD EL GASTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
						Mejoramiento y Ampliación de infraestructura (Obra "Mejoramiento del Campamento San José del PECH, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad - Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"			
	Factura					0019	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2483	0075390	262264	1501070603	20131529181 Segurindustria Sa	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SER	1,840.23		1,840.23	
2493	002093	262264	1501.070603	20481236607 Maderera Libano S.r.l.	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIE	26,377.66		26,377.66	
2503	0002504	262264	1501.070603	20517242161 Aditivos Especiales S.a.c	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE	2,767.10		2,767.10	
TOTAL						30,984.99	-	30,984.99	-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. ULSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA SUBGERENCIA DE OBRAS

REGISTRO DE DEVENGADO - SIAF - SETIEMBRE 2 0 1 6

SIAF	CUMENTO FUEI	CLASIFICADORD EL GASTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
						Mejoramiento y Ampliación de infraestructura (Obra "Mejoramiento del Campamento San José del PECH, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad - Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"			
	Factura					0019	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2757	1108	262264	1501.070603	20100041520 Eximport Distribuidores Del Perú SA	ADQUISICIÓN DE BIENES EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA C	90.00		90.00	
2787	30223	262264	1501.070603	20480857331 Arnaldo Vega S.a.c.	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: MEJO	21,085.60		21,085.60	
2801	0002445	262264	1501.070603	20327420250 Importaciones Cardenas SRL	ADQUISICIÓN DE BIENES VESTUARIOS Y EPPS PARA LA OBRA	4,259.21		4,259.21	
2802	0006561	262264	1501.070603	20396466768 Huemura SAC	ADQUISICIÓN DE BIENES VESTUARIOS Y EPPS PARA LA OBRA	1,082.85		1,082.85	
TOTAL						26,517.66	-	26,517.66	-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. OLSON AVELLANEDA YAGUE
ESPECIALISTA
SUB GERENCIA DE COSTOS

REGISTRO DE DEVENGADO - SIAF - OCTUBRE - 2 0 1 6										
SIAF	DOCUMENTO FUENTE		CLASIFICADORD EL GASTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
							Mejoramiento y Ampliación de infraestructura (Obra "Mejoramiento del Campamento San José del PECH, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad - Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"			
	Factura	Otros Doc.					0019	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2795	011198		262264	1501.070603	20440492798 Suministros Industriales SA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA OI	490.00		490.00	
2860	000202		262264	1501.070603	20427862331 Sherwin-williams Peru S.r.l.	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: M	29,747.80		29,747.80	
2865	000203		262264	1501.070603	20427862331 Sherwin-williams Peru S.r.l.	ADQUISICION DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: "M	1,248.44		1,248.44	
3072	000090		262264	1501.070603	20601068550 Mimorita E.i.r.l.	ADQUISCIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: MI	360.00		360.00	
3114		R.G.197-16GRLL	262264	8401.0201	RESOLUCION ADM.	APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA USBGERENC	670.00		670.00	
3114		R.G.197-16GRLL	262265	8401.0201	RESOLUCION ADM.	APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA USBGERENC	330.00			330.00
3466		R/C 001-16 RDROBRAS	262265	1501.070604	RENDICION CTA.	REEMBOLSO DE CAJA CHICA 001-RDR sUBGERENCIA DE	70.20			70.20
2803	010264		262264	1501.070603	20482167145 Equiprot SRL	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EPPS PARA LA OBRA: ME	427.48		427.48	
3070	0023587		262264	1501.070603	20103365628 Distribuciones Olano S.a.c.	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: M	1,898.10		1,898.10	
3071	025579		262264	1501.070603	20397047068 Konyl SAC	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA LA OBRA: M	2,800.00		2,800.00	
s. MARCO PRESUPUESTAL							38,042.02	-	37,641.82	400.20

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA
SUBGERENCIA

REGISTRO DE DEVENGADO - SIAF - NOVIEMBRE - 2 0 1 6

SIAF	CUMENTO FUEI	CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
					Mejoramiento y Ampliación de infraestructura (Obra "Mejoramiento del Campamento San José del PECH, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad - Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"			
	Factura				0019	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2686	0002367	262264	20100128994 Linde Gas Peru S.a.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SE	246.15		246.15	
3480	011345	262264	20440492798 Suministros Industriales S	ADQUISICION DE BIENES VESTUARIOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PAF	252.00		252.00	
3515	000174	262264	20445632318 C.s. Aceros S.r.l.	ADQUISICIÓN DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 6M	67,383.90		67,383.90	
TOTAL					78,466.56	-	67,882.05	-

PROYECTO ESPECIAL CHINCHOCHIC - REGION LA LIBERTAD
OLSON AVELLANEDA VARGAS
ING. ESPECIALISTA SUPERVISOR DE OBRAS

REGISTRO DE DEVENGADO - SIAF - DICIEMBRE - 2 0 1 6

SIAF	DOCUMENTO FUENTE	CLASIFICADORDE L GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
					Mejoramiento y Ampliación de infraestructura			
	Otros Doc.				0019	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
TOTAL SIAF					112,246.71	-	110,612.51	1,634.20

REGION LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS

DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EJECUTORA : 005 REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC [001134]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRGPROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0019	9002.2145829.4000148 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 03.006 .0010															
	Meta: 00001 - 0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA, OBRA: 1.000, LA LIBERTAD, VIRU, VIRU															
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
2.6. 2 2. 6 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR	233,496	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,496.00
2.6. 2 2. 6 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR	473,851	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,984.99	26,517.66	37,641.82	67,882.05	110,612.51	273,639.03	200,211.97
2.6. 2 2. 6 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR	227,803	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.20	0.00	1,634.20	2,034.40	225,768.60
2.6. 2 2. 6 6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
PARCIAL FTE	2	938,650	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,984.99	26,517.66	38,042.02	67,882.05	112,246.71	275,673.43	662,976.57
TOTAL META		938,650	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,984.99	26,517.66	38,042.02	67,882.05	112,246.71	275,673.43	662,976.57
TOTAL EJECUTORA		938,650	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,984.99	26,517.66	38,042.02	67,882.05	112,246.71	275,673.43	662,976.57

51,316.54 49,247.22 10,754.20 136,869.90
(20,331.55) (22,729.56) 27,287.82 (68,987.85) => 84,761.14

542.00 995
2,956.00 996
97,200.00 1029
1,932.60 1213
1,154.59 1315 X
103,785.19

Bronces { Cemento S/. 60,799.00
Ladrillo 46,060
Combustible y lubricantes S/. 7,210.00
Ganchera S/. 1,225.00

Portones 28,750
transporte 42,400

20,085.40
900.51
19,184.89

REGISTRO DE DEVENGADOS - SIAF - 2017

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - MARZO - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	DOCUMENTO FUENTE	CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)				
					Mejoramiento y Ampliación de	Supervisión y Control de	Cerco Perimetrico Campamento San José		
	Otros Doc.				0017	0018	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
388	RG.40-17-GRLL-GOB	262264	CAJA CHICA	INCREMENTO DE APERTURA DE FONDO FIJO META 17 Y META 21 PARA OBRAS	300.00			300.00	
388	RG.40-17-GRLL-GOB	262265	CAJA CHICA	INCREMENTO DE APERTURA DE FONDO FIJO META 17 Y META 21 PARA OBRAS	1,200.00				1,200.00
TOTAL					1,500.00	0.00	-	300.00	1,200.00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA
SUB GERENCIA DE OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - ABRIL - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	CUMENTO FUE	CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
						Mejoramiento y Ampliación de	Cerco Perimetrico Campamento San José		
		Factura				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
474	O/C 0055	0022	262264	MATERIALES DE CONSTRU	10700247878 - PALACIOS CAMARENA JERRY TEODOSIO - ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG CARA VISTA	46,060.00		46,060.00	
768	O/S 0318		262265	LOCACIÓN DE SERVICIOS	10455663194 - ESPINOZA ALTAMIRANO DE GUEVARA ESTRELLA MARINA - SERVICIO DE UNA CONTRATACION	2,000.00			2,000.00
TOTAL						48,060.00	-	46,060.00	2,000.00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - JUNIO - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)											
SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE		CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)				
							Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura	Cerco Perimetrico Campamento San José			
		Factura	Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS	
1423	O/C 0290	001399		262264	MATERIALES DE CONSTRI	20477696121 - INVERSIONES JHANMAR EIRL - ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO V X 42.5KG	60,799.00		60,799.00		
1496	O/C 0328	03177		262264	MATERIALES VARIOS	20327420250 - IMPORTACIONES CARDENAS SR LTDA - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRA: MEJORA	565.22		565.22		
1541	O/C 0342	03430		262224	MATERIALES VARIOS	20100128994 - LINDE GAS PERU SA - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORA	598.26		598.26		
1541	O/C 0342	03453		262224	MATERIALES VARIOS	20100128994 - LINDE GAS PERU SA - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORA	2,461.48		2,461.48		
1541	O/C 0342	03467		262224	MATERIALES VARIOS	20100128994 - LINDE GAS PERU SA - ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORA	413.00		413.00		
1626			R/C 07-17 SGO	262264	CAJA CHHICA	REEMBOLSO DE FONDO PARA CAJA CHICA Nº 007-2017 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA INFORME	1,325.20		1,325.20		
1626			R/C 07-17 SGO	262265	CAJA CHICA	REEMBOLSO DE FONDO PARA CAJA CHICA Nº 007-2017 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA INFORME	53.00			53.00	
TOTAL							66,215.16	-	66,162.16	53.00	

REGION LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OLSON AVELLANEDA VARGAS
ING. ESPECIALISTA
SUB GERENCIA

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - JULIO - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE		CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
							Mejoramiento y Ampliación de	Cerco Perimetrico Campamento San José		
		Factura	Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
1280	O/S 0499	00143		262265	MANO DE OBRA	20559806677 - CONTRATISTAS GENERALES SERGEIN EIRL - CONFECCION E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS ME	23,000.00			23,000.00
1763	O/C 0403	0122224		262264	VESTUARIO	20440492798 - SUMINISTROS INDUSTRIALES SAC - ADQUISICION DE GUANTES DE CUERO REFORZADOS PARA LA C	476.00		476.00	
1781			R/C 02-17 SGO	262264	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 02 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA INFORME Nº 40-2017-GR	753.40		753.40	
1781			R/C 02-17 SGO	262265	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 02 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA INFORME Nº 40-2017-GR	260.00			260.00
1848	O/C 0443	02479		262264	HERRAMIENTAS	20100041520 - EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU SA - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQ	1,370.00		1,370.00	
1949			PLLA REM OBR GRAT	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA GRATIFICACION FIESTAS PATRIAS Nº 169-II OBREROS EV ENTUALES - RDR	8,408.64	8,408.64		
1963			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLLA DE REMUNERACIONES DE OBREROS RDR, SEGUN INF N° 243-2017-GRLL-PRE/PECH-06.3	57,958.09	57,958.09		
1963			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTOS Y ESSALUD	16,352.91	16,352.91		
2011			PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES OBREROS EVENTUALES SGOBRAS Nº 085 2017 - RDR	8,422.12	8,422.12		
2011			PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTOS Y ESSALUD	912.83	912.83		
TOTAL							117,913.99	92,054.59	2,599.40	23,260.00

PROYECTO ESPECIAL CHINCHIPE - REGION LA LIBERTAD
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA EN OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - AGOSTO - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE		CLASIFICADORD EL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
							Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura	Cerco Perimetrico Campamento San José		
		Factura	Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
768	O/S 0318			262265	CACION DE SERVIC	10455663194 - ESPINOZA ALTAMIRANO DE GUEVARA ESTRELLA MA	4,000.00			4,000.00
2127			R/C 03-17 SGO	262264	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 03 SUB GERENCIA DE	1,342.85		1,342.85	
2127			R/C 03-17 SGO	262265	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 03 SUB GERENCIA DE	150.00			150.00
2252	O/S 0805		O/S 0805	262265	ERECHO DE TRAMI	20537630222 - MINISTERIO DE CULTURA - DERECHO DE TRAMITE P	1,071.20			1,071.20
2267			R/C 04-17	262264	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 04 SUB GERENCIA DE	955.44		955.44	
2269	O/S 0810			262265	CACION DE SERVIC	10435517809 - AGUILAR CORREA ROBERTO CARLOS - CONTRATACIO	4,000.00			4,000.00
2388			PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOC	20,747.25	20,747.25		
2388			PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	1,863.77	1,863.77		
2389	O/S 0845	008665		262265	TRANSPORTE Y TR	20481157308 - CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES SAC - M	3,960.00			3,960.00
2389	O/S 0845	008673		262265	TRANSPORTE Y TR	20481157308 - CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES SAC - M	3,960.00			3,960.00
2412			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES OBREROS Nº 9	60,375.42	60,375.42		
2412			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	16,988.58	16,988.58		
2413			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES OBREROS Nº 1	7,188.45	7,188.45		
2413			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	2,139.55	2,139.55		
2419			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	REGULARIZACION DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL META 17 DE L	53,491.36	53,491.36		
2419			PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	REGULARIZACION DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL META 17 DE L	13,088.64	13,088.64		
TOTAL							195,322.51	175,883.02	2,298.29	17,141.20

PROYECTO ESPECIAL CHINCHAYSUYO - REGION LA LIBERTAD
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - SETIEMBRE - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE			CLASIFICADORDEL GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
								Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura	Cerco Perimetrico Campamento San José		
		Factura	R/H	Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2269	O/S 0810		0005		262265	LOCACION DE SERVICIOS	10435517809 - AGUILAR CORREA ROBERTO CARLOS - CONTRATACION DE INGENIERO ASI	4,000.00			4,000.00
2444	O/C 0578	072950			262264	COMBUSTIBLE	20511230935 - ESTACION DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES SAC - CONSUMO DE GASOH	800.40		800.40	
2445	O/C 0579	072948			262264	COMBUSTIBLE	20511230935 - ESTACION DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES SAC - CONSUMO DE PETRO	3,559.50		3,559.50	
2516				R/C 05-17 SGO	262264	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 05 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA	641.90		641.90	
2516				R/C 05-17 SGO	262265	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 05 SUB GERENCIA DE OBRAS REFERENCIA	260.00			260.00
2523	O/C 0605	00868			262264	PRODUCTOS QUIMICOS	20427862331 - SHERWIN-WILLIAMS PERU SRL - ADQUISICION DE DILUYENTES Y PINTURA	5,682.20		5,682.20	
2525	O/C 0606	031360			262264	PRODUCTOS QUIMICOS	20480857331 - ARNALDO VEGA SAC - ADQUISICION DE THINNER ACRILICO	840.00		840.00	
2768				PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES OBREROS Nº 106 MES DE SETIEMBR	37,045.78	37,045.78		
2768				PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	11,335.22	11,335.22		
2772				PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA ADICIONAL DE OBREROS Nº 115 MES DE SETIEMBRE 2017 I	2,806.84	2,806.84		
2772				PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	676.16	676.16		
2778				PLLA LBS OBR EVENT	262263	PLLA. UN. HABERES	PAGO LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES OBRERO PLANILLA Nº 114-2017 REF. INFO	25,542.22	25,542.22		
2778				PLLA LBS OBR EVENT	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	1,714.20	1,714.20		
						TOTAL		94,904.42	79,120.42	11,524.00	4,260.00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. JOSE AVELLANEDA VARGAS
SUB GERENCIA DE OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - OCTUBRE - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE	CLASIFICADORDE L GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
						Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura			
		Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
2269	O/S 0810		262265	LOCACION DE SERVICIOS	10435517809 - AGUILAR CORREA ROBERTO CARLOS - INC	4,000.00			4,000.00
2801	O/C 0672		262264	COMBUSTIBLE	20511230935 - ESTACION DE SERVICIOS PASO DE LOS AN	533.60		533.60	
2802	O/C 0670		262264	COMBUSTIBLE	20511230935 - ESTACION DE SERVICIOS PASO DE LOS AN	1,333.40		1,333.40	
2939		R/C 06-17 SGO	262264	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 06 SUB G	1,301.50		1,301.50	
2939		R/C 06-17 SGO	262265	CAJA CHICA	REEMBOLSO DEL FONDO PARA CAJA CHICA Nº 06 SUB G	192.00			192.00
2993	O/S 0982		262265	MANO DE OBRA	10178808708 - GAVIDIA RODRIGUEZ ARISTIDES WILFREDO	9,214.00			9,214.00
3066		PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	PAGO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS	15,854.52	15,854.52		
3066		PLLA LBS OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	TOTAL DESCUENTOS Y ESSALUD	836.77	836.77		
3109		PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES OB	28,513.24	28,513.24		
3109		PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	7,534.76	7,534.76		
3121		PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL NETO DE LA PLANILLA ADICIONAL REMUNERACI	10,149.05	10,149.05		
3121		PLLA REM OBR	262263	PLLA. UN. HABERES	POR EL TOTAL DESCUENTO Y ESSALUD	2,527.95	2,527.95		
TOTAL						81,990.79	65,416.29	3,168.50	13,406.00

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - NOVIEMBRE - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)									
SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE	CLASIFICADORDE L GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
						Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura			
		Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
SIAF						66,339.08	49,700.68	3,336.35	13,302.05

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - REGION LA LIBERTAD
ING. ALSON AVELLANEDA VARGAS
SUB GERENCIA DE OBRAS

REGISTRO DE GASTOS - FASE DEVENGADO - SIAF - DICIEMBRE - 2 0 1 7 (EJECUCIÓN)

SIAF	ORDEN	DOCUMENTO FUENTE					CLASIFICADORDE L GASTO	NOMBRES	DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)			
										Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura			
		Factura	R/H	Boleta Vta.	Recibo S/P	Otros Doc.				0017	PLANILLA	BIENES	SERVICIOS
SIAF										53,211.52	1,814.85	4,990.70	46,405.97

PROYECTO ESPECIAL CHINCHIPE - REGION LA LIBERTAD - GRAN AVELLANEDA VARGAS
ING. SUB GERENCIA DE OBRAS

DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EJECUTORA : 005 REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC [001134]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROD/PROY ACT/AI/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0017	9002.2145829.4000148 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 03.006 .0010															
	Meta: 00001 - 0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA, OBRA: 1.000, LA LIBERTAD, VIRU, VIRU															
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
2.6. 2 2. 6 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR	473,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,054.59	175,883.02	79,120.42	65,416.29	49,700.68	1,814.85	463,989.85	9,510.15
2.6. 2 2. 6 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR	144,476	0.00	0.00	300.00	0.00	46,060.00	1,890.42	65,501.14	3,668.29	11,524.00	3,168.50	3,336.35	4,990.70	140,439.40	4,036.60
2.6. 2 2. 6 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR	145,000	0.00	0.00	1,200.00	2,000.00	0.00	53.00	260.00	28,221.20	16,180.00	13,406.00	13,302.05	46,405.97	121,028.22	23,971.78
PARCIAL FTE	2	762,976	0.00	0.00	1,500.00	2,000.00	46,060.00	1,943.42	157,815.73	207,772.51	106,824.42	81,990.79	66,339.08	53,211.52	725,457.47	37,518.53
TOTAL META		762,976	0.00	0.00	1,500.00	2,000.00	46,060.00	1,943.42	157,815.73	207,772.51	106,824.42	81,990.79	66,339.08	53,211.52	725,457.47	37,518.53
TOTAL EJECUTORA		762,976	0.00	0.00	1,500.00	2,000.00	46,060.00	1,943.42	157,815.73	207,772.51	106,824.42	81,990.79	66,339.08	53,211.52	725,457.47	37,518.53

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS ACTUALIZADAS

LIQUIDACION TÉCNICO ECONÓMICA DE LA OBRA

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS ACTUALIZADAS

DESCRIPCION	FECHA	MONTOS BRUTOS S/.			IGV 9.24%	MONTO FINAL ACTUALIZADO
		BASICO (1)	REAJUSTE (2)	MONTO BRUTO (3) = (1) + (2)	(4)	(5)=(3)+(4)
Valorización N° 01	mayo-2017	52,236.18	1,462.61	53,698.79	4,960.51	58,659.30
Valorización N° 02	junio-2017	104,509.64	3,135.29	107,644.93	9,943.87	117,588.80
Valorización N° 03	julio-2017	196,570.73	6,290.26	202,860.99	18,739.61	221,600.60
Valorización N° 04	agosto-2017	167,168.18	6,185.22	173,353.40	16,013.80	189,367.20
Valorización N° 05	septiembre-2017	82,913.29	3,150.71	86,064.00	7,950.30	94,014.30
Valorización N° 06	octubre-2017	178,412.21	6,601.25	185,013.46	17,090.92	202,104.38
Valorización N° 07	noviembre-2017	143,851.41	6,041.76	149,893.17	13,846.62	163,739.79
Valorización N° 08	diciembre-2017	7,858.98	345.80	8,204.78	757.93	8,962.71
TOTAL		**933,520.62**	**33,212.90**	**966,733.52**	**89,303.56**	**1,056,037.08**

REGIÓN LA LIBERTAD - OLSON AVELLANEDA VARGAS - ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RECALCULO DE VALORIZACIONES

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL P.E. CHAVIMOCHIC
DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD, TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
RESIDENTE : ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
INSPECTOR : ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS

RECALCULO DE VALORIZACIONES DE OBRA
PRECIOS A DICIEMBRE - 2015

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO REFERENCIAL		VALORIZACION N° 01 May. 2017		VALORIZACION N° 02 Jun. 2017		VALORIZACION N° 03 Jul. 2017		VALORIZACION N° 04 Ago. 2017		VALORIZACION N° 05 Set. 2017		VALORIZACION N° 06 Oct. 2017		VALORIZACION N° 07 Nov. 2017		VALORIZACION N° 08 Dic. 2017		PRESUPUESTO EJECUTADO		PORCENTAJE DE AVANCE
				METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.	
01	TRABAJOS PROVISIONALES				29,132.41		13,611.21		8,450.00		5,915.00										1,156.20		29,132.41	100.00%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	2,312.40	1.00	2,312.40	0.50	1,156.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.50	1,156.20	1.00	2,312.40	100.00%
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	m2	138.99	45.00	6,254.55	45.00	6,254.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.00	6,254.55	100.00%
01.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2.98	1,230.02	3,665.46	1,230.02	3,665.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,230.02	3,665.46	100.00%
01.04	NIVELACION, TRAZO Y REPLANTEO	mes	8,450.00	2.00	16,900.00	0.30	2,535.00	1.00	8,450.00	0.70	5,915.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	16,900.00	100.00%
02	TRABAJOS PRELIMINARES				7,644.76		6,962.47						520.25										7,482.72	97.88%
02.01	ELIMINACION DE CERCO VIVO	m	13.60	264.03	3,590.81	264.03	3,590.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264.03	3,590.81	100.00%
02.02	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	u	94.88	4.00	379.52	-	-	-	-	-	-	4.00	379.52	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	379.52	100.00%
02.03	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS	m	12.77	264.03	3,371.66	264.03	3,371.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264.03	3,371.66	100.00%
02.04	DESMONTAJE DE CERCO METALICO, LONGITUD=4.64 m	m	30.33	4.64	140.73	-	-	-	-	-	-	4.64	140.73	-	-	-	-	-	-	-	-	4.64	140.73	100.00%
02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	234.71	0.56	131.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
02.06	ACARREO DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3	19.44	0.84	16.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
02.07	ELIMINACION DE DESMONTE Dp=6 km	m3	16.99	0.84	14.27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
03	CERCO PERIMETRICO - LADRILLO				251,470.96		-		49,202.91	-	52,385.62		70,547.94		15,049.75		54,179.20		10,105.54			-	251,470.96	100.00%
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				16,601.08				9,796.86		6,804.22												16,601.08	100.00%
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	34.01	248.82	8,462.37	-	-	163.80	5,570.84	85.02	2,891.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	248.82	8,462.37	100.00%
03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	14.80	94.71	1,401.71	-	-	80.50	1,191.40	14.21	210.31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94.71	1,401.71	100.00%
03.01.03	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.44	184.93	3,595.04	-	-	83.30	1,619.35	101.63	1,975.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184.93	3,595.04	100.00%
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=6 km	m3	16.99	184.93	3,141.96	-	-	83.30	1,415.27	101.63	1,726.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184.93	3,141.96	100.00%
03.02	CONCRETO SIMPLE				58,085.68				31,915.50		18,367.41		4,460.34		1,442.43								58,085.68	100.00%
03.02.01	CONCRETO 1:10 C-H + 30 % DE P. G. PARA CIMIENTOS CORRIDC	m3	177.48	165.88	29,440.38	-	-	109.20	19,380.82	56.68	10,059.56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165.88	29,440.38	100.00%
03.02.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 25% DE P.M. PARA SOBRECIMIEN	m3	325.20	28.56	9,287.71	-	-	12.40	4,032.48	8.28	2,692.66	4.45	1,447.14	3.43	1,115.43	-	-	-	-	-	-	28.56	9,287.71	100.00%
03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	50.83	380.83	19,357.59	-	-	165.30	8,402.20	110.47	5,615.19	59.28	3,013.20	45.78	2,327.00	-	-	-	-	-	-	380.83	19,357.59	100.00%
03.03	CONCRETO ARMADO				73,227.58				7,590.55		6,169.06		30,917.52		6,346.35		22,204.10						73,227.58	100.00%
03.03.01	COLUMNAS				38,392.77				7,590.55		6,169.06		16,491.37		932.50		7,209.29						38,392.77	100.00%
03.03.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	465.00	19.56	9,095.40	-	-	-	-	4.05	1,883.25	10.93	5,082.45	-	-	4.58	2,129.70	-	-	-	-	19.56	9,095.40	100.00%
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	57.99	285.53	16,557.88	-	-	-	-	58.75	3,406.91	160.98	9,335.23	-	-	65.80	3,815.74	-	-	-	-	285.53	16,557.88	100.00%
03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE COLUMNAS	kg	3.73	3,182.51	11,870.76	-	-	2,035.00	7,590.55	172.69	644.13	430.07	1,604.16	250.00	932.50	294.75	1,099.42	-	-	-	-	3,182.51	11,870.76	100.00%
03.03.01.04	JUNTAS TECNOPOR DE 1"	m2	19.98	43.48	868.73	-	-	-	-	11.75	234.77	23.50	469.53	-	-	8.23	164.43	-	-	-	-	43.48	868.73	100.00%
03.03.02	VIGAS				34,834.81								14,426.15		5,413.85		14,994.81						34,834.81	100.00%
03.03.02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA VIGAS	m3	430.13	19.04	8,189.68	-	-	-	-	-	-	6.56	2,821.65	2.90	1,247.38	9.58	4,120.65	-	-	-	-	19.04	8,189.68	100.00%
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	56.71	253.88	14,397.53	-	-	-	-	-	-	87.53	4,963.83	38.61	2,189.57	127.74	7,244.13	-	-	-	-	253.88	14,397.53	100.00%
03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE VIGAS Y DINTELES	kg	3.73	3,283.54	12,247.60	-	-	-	-	-	-	1,780.34	6,640.67	530.00	1,976.90	973.20	3,630.03	-	-	-	-	3,283.54	12,247.60	100.00%
03.04	ALBAÑILERIA				73,598.08						21,044.93		35,170.08		5,260.97		12,122.10						73,598.08	100.00%
03.04.01	MURO DE LADRILLO K. K DE SOGA ASENTADO EN MEZCLA 1:4	m2	61.80	1,174.21	72,566.18	-	-	-	-	336.32	20,784.58	562.96	34,790.93	81.53	5,038.55	193.40	11,952.12	-	-	-	-	1,174.21	72,566.18	100.00%
03.04.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE MUROS	kg	3.73	276.65	1,031.90	-	-	-	-	69.80	260.35	101.65	379.15	59.63	222.42	45.57	169.98	-	-	-	-	276.65	1,031.90	100.00%
03.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				24,289.49												16,929.00		7,360.49				24,289.49	100.00%
03.05.01	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	29.71	267.75	7,954.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.00	5,347.80	87.75	2,607.05	-	-	267.75	7,954.85	100.00%
03.05.02	TARRAJEO DE VIGAS	m2	32.40	253.88	8,225.71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.00	5,832.00	73.88	2,393.71	-	-	253.88	8,225.71	100.00%
03.05.03	TARRAJEO EN SOBRECIMIENTOS	m2	31.94	253.88	8,108.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.00	5,749.20	73.88	2,359.73	-	-	253.88	8,108.93	100.00%
03.06	PINTURA				5,669.05												2,924.00		2,745.05				5,669.05	100.00%
03.06.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS, VIGAS Y SOBRECIMI	m2	7.31	775.52	5,669.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	2,924.00	375.52	2,745.05	-	-	775.52	5,669.05	100.00%
04	CERCO PERIMETRICO - MALLA				394,916.98				15,724.19		87,915.38		51,228.90		44,951.40		86,325.31		103,709.96		5,061.84		394,916.98	100.00%
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				48,476.43						27,481.94		9,306.10				11,688.39						48,476.43	100.00%
04.01.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS Y PEDESTALES	m3	34.01	954.41	32,459.48	-	-	-	-	540.77	18,391.59	183.19	6,230.29	-	-	230.45	7,837.60	-	-	-	-	954.41	32,459.48	100.00%
04.01.02	EXCAVACION PARA DADOS DE ASIENTO DE PUERTAS Y PORTON	m3	38.87	3.50	136.05	-	-	-	-	3.50	136.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.50	136.05	100.00%
04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	14.80	893.69	13,226.61	-	-	-	-	507.89	7,516.77	169.18	2,503.86	-	-	216.62	3,205.98	-	-	-	-	893.69	13,226.61	100.00%
04.01.04	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.44	72.86	1,416.40	-	-	-	-	39.46	767.10	15.70	305.21	-	-	17.70	344.09	-	-	-	-	72.86	1,416.40	100.00%
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=6 km	m3	16.99	72.86	1,237.89	-	-	-	-	39.46	670.43	15.70	266.74	-	-	17.70	300.72	-	-	-	-	72.86	1,237.89	100.00%
04.02	ZAPATAS				4,832.60				301.81		4,530.79												4,832.60	100.00%
04.02.01	CONCRETO 1:12 C-H PARA SOLADO DE ZAPATAS	m2	27.78	18.20	505.60	-	-	0.15	4.17	18.05	501.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.20	505.60	100.00%
04.02.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	339.46	5.73	1,945.11	-	-	0.44	149.36	5.29	1,795.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.73	1,945.11	100.00%
04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	49.92	36.40	1,817.09	-	-	2.10	104.83	34.30	1,712.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.40	1,817.09	100.00%
04.02.04	ACERO DE REFUERZO 4200 kg/cm2 PARA ZAPATAS	kg	3.73	151.42	564.80	-	-	11.65	43.45	139.77	521.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151.42	564.80	100.00%
04.03	PEDESTALES				41,084.58								17,277.21				14,701.72		9,105.65				41,084.58	100.00%
04.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA PEDESTAL	m3	339.46	54.73	18,578.65	-	-	-	-	-	-	24.02	8,153.83	-	-	18.58	6,307.17	12.13	4,117.65	-	-	54.73	18,578.65	100.00%
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	49.92	450.84	22,505.93	-	-	-	-	-	-	182.76	9,123.38	-	-	168.16	8,394.55	99.92	4,988.00	-	-	450.84	22,505.93	100.00%
04.04	COLUMNAS EN PORTONES Y PUERTAS				10,603.32				150.43		10,452.85		0.04										10,603.32	100.00%
04.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	465.00	5.85	2,720.25	-	-	-	-	5.85	2,720.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.85	2,720.25	100.00%
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE COLUMNAS	m2	63.33	93.60	5,927.69	-	-	-	-	93.60	5,927.69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.60	5,927.69	100.00%
04.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 DE COLUMNAS	kg	3.73	524.23	1,955.38	-	-	40.33	150.43	483.89	1,804.91	0.01	0.04	-	-	-	-	-	-	-	-	524.23	1,955.38	100.00%
04.05	CONCRETO EN DADOS DE ASIENTO DE PORTONES				290.13								37.54						252.59				290.13	100.00%
04.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA ASIENTO	m3	339.46	0.29	98.44	-	-	-	-	-	-	0.04	13.58	-	-	-	-	0.25	84.86	-	-	0.29	98.44	100.00%
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASIENTO	m2	49.92	3.84	191.69	-	-	-	-	-	-	0.48	23.96	-	-	-	-	3.36	167.73	-	-	3.84	191.69	100.00%
04.06	CARPINTERIA METALICA				289,629.92				15,271.95		45,449.80		24,608.01		44,951.40		59,935.20		94,351.72		5,061.84		289,629.92	100.00%
04.06.01	MALLA DE ALAMBRE Y POSTE DE ACERO GALVANIZADO	m	288.15	884.44	254,851.39	-	-	53.00	15,271.95	80.00	23,052.00	85.40	24,608.01	156.00	44,951.40	208.00	59,935.20	302.04	87,032.83	-	-	884.44	254,851.39	100.00%
04.06.02	PORTON METALICO TIPO 01	u	3,438.05	5.00	17,190.25	-	-	-	-	4.00	13,752.20	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	3,438.05	5.00	17,190.25	100.00%
04.06.03	PORTON METALICO TIPO 02	u	1,018.60	2.00	2,037.20	-	-	-	-	1.50	1,527.90	-	-	-	-	-	-	0.10	101.86	0.40	407.44	2.00	2,037.20	100.00%
04.06.04	PORTON METALICO TIPO 03	u	1,497.68	3.00	4,493.04	-	-	-	-	2.50	3,744.20	-	-	-	-	-	-	-	-	0.50	748.84	3.00	4,493.04	100.00%
04.06.05	PUERTA METALICA TIPO 04	u	739.03	3.00	2,217.09	-	-	-	-	2.50	1,847.58	-	-	-	-	-	-	-	-	0.50	369.51	3.00	2,217.09	100.00%
04.06.06	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12 DE 2 HILOS	m	2.72	2,653.32	7,217.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,653.32	7,217.03	-	-	2,653.32	7,217.03	100.00%
04.06.07	INSERTO METALICO EN COLUMNA 6"X6"X1/4"	u	11.22	136.00	1,525.92	-	-	-	-	136.00	1,525.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136.00	1,525.92	100.00%
04.06.08	INSERTO METALICO EN ASIENTO 6"X8"X1/4"	u	12.25	8.00	98.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.00	98.00	8.00	98.00	100.00%
05	VARIOS				55,600.16		20,755.68		9,311.12		9,311.12		9,966.68		5,600.00		655.56						55,600.16	100.00%
05.01	FLETE TERRESTRE TRUJILLO - OBRA	vje	655.56	24.00	15,733.44	16.00	10,488.96	2.00	1,311.12	2.00	1,311.12	3.00	1,966.68	-	-	1.00	655.56	-	-	-	-	24.00	15,733.44	100.00%
05.02	FLETE TERRESTRE LIMA - OBRA	vje	3,933.36	2.00	7,866.72	2.00	7,866.72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	7,866.72	100.00%
05.03	MONITOREO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	mes	4,000.00	4.00	16,000.00	0.30	1,200.00	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00	0.70	2,800.00	-	-	-	-	-	-	4.00	16,000.00	100.00%
05.04	ELABORACION Y EJECUCION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOL	mes	4,000.00	4.00	16,000.00	0.30	1,200.00	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00	0.70	2,800.00	-	-	-	-	-	-	4.00	16,000.00	100.00%
	COSTO DIRECTO				**738,765.27**		**41,329.36**		**82,688.22**		**155,527.12**		**132,263.77**		**65,601.15**		**141,160.07**		**113,815.50**		**6,218.04**		**738,603.23**	**99.98%**
	Gastos Generales	26.39%			194,960.15		10,906.82		21,821.42		41,043.61		34,904.41		17,312.14		37,252.14		30,035.91		1,640.94		194,917.39	
	COSTO DE OBRA				**933,725.42**		**52,236.18**		**104,509.64**		**196,570.73**		**167,168.18**		**82,913.29**		**178,412.21**		**143,851.41**		**7,858.98**		**933,520.62**	**99.98%**
	IGV (18% Solo materiales y equipos)				86,254.39		4,825.40		9,654.25		18,158.54		15,442.43		7,659.25		16,481.12		13,288.51		725.99		86,235.49	
	COSTO DE OBRA				**1,019,979.81**		**57,061.58**		**114,163.89**		**214,729.27**		**182,610.61**		**90,572.54**		**194,893.33**		**157,139.92**		**8,584.97**		**1,019,756.11**	**99.98%**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PECH
TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMETRICO"
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
INSPECCIÓN: ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS
RESIDENTE: ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

CALCULO DE REAJUSTE

VAL. N°	MES	COSTO DIRECTO	K MES DE PAGO	REAJUSTE BRUTO
01	Mayo-2017	52,236.18	1.028	1,462.61
02	Junio-2017	104,509.64	1.030	3,135.29
03	Julio-2017	196,570.73	1.032	6,290.26
04	Agosto-2017	167,168.18	1.037	6,185.22
05	Setiembre-2017	82,913.29	1.038	3,150.71
06	Octubre-2017	178,412.21	1.037	6,601.25
07	Noviembre-2017	143,851.41	1.042	6,041.76
08	Diciembre-2017	7,858.98	1.044	345.80
TOTAL		**933,520.62**		**33,212.90**

REGION LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS - OLSON AVELLANEDA VARGAS

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO"
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ING. RESIDENTE: FÉLIX MIRANDA CABRERA
ING. INSPECTOR: LUIS SALCEDO VILLEGAS

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

CALCULO DE REAJUSTES PROGRAMADOS VS. EJECUTADOS

N°	MES / AÑO	VALORIZACION				K-1 (3)	REAJUSTE					
		PROGRAMADO (1)	ACUMULADO	REAL (2)	ACUMULADO		PROGRAMADO (4)=(1)x(3)	ACUMULADO	REAL (5)=(2)x(3)	ACUMULADO	RECONOCIDO	ACUMULADO
1	mayo-2017	45,738.41	45,738.41	52,236.18	52,236.18	0.028	1,280.68	1,280.68	1,462.61	1,462.61	1,462.61	1,462.61
2	junio-2017	115,385.35	161,123.76	104,509.64	156,745.82	0.030	3,461.56	4,742.24	3,135.29	4,597.90	3,135.29	4,597.90
3	julio-2017	163,767.20	324,890.96	196,570.73	353,316.55	0.032	5,240.55	9,982.79	6,290.26	10,888.17	6,290.26	10,888.17
4	agosto-2017	133,885.71	458,776.67	167,168.18	520,484.73	0.037	4,953.77	14,936.56	6,185.22	17,073.39	6,185.22	17,073.39
5	septiembre-2017	156,480.62	615,257.28	82,913.29	603,398.02	0.038	5,946.26	20,882.82	3,150.71	20,224.09	3,150.71	20,224.09
6	octubre-2017	160,421.59	775,678.88	178,412.21	781,810.23	0.037	5,935.60	26,818.42	6,601.25	26,825.35	6,601.25	26,825.35
7	noviembre-2017	147,657.19	923,336.06	143,851.41	925,661.64	0.042	6,201.60	33,020.02	6,041.76	32,867.10	6,041.76	32,867.10
8	diciembre-2017	10,389.36	933,725.42	7,858.98	933,520.62	0.044	457.13	33,477.15	345.80	33,212.90	345.80	33,212.90
Deductivo de Liquidación		(204.80)	933,520.62	-	933,520.62	0.044	(9.01)	33,468.14	-	33,212.90	-	33,212.90
TOTAL		**933,520.62**		**933,520.62**			**33,477.15**		**33,212.90**		**33,212.90**	

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL P.E. CHAVIMOCHIC
DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD, TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
RESIDENTE : ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
INSPECTOR : ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS

RECALCULO DE VALORIZACIONES DE OBRA
PRECIOS A DICIEMBRE - 2015

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO REFERENCIAL		PRESUPUESTO DEDUCTIVO	
				METRADO	MONTO S/.	METRADO	MONTO S/.
02	**TRABAJOS PRELIMINARES**				**162.04**		**162.04**
02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	234.71	0.56	131.44	0.56	131.44
02.06	ACARREO DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3	19.44	0.84	16.33	0.84	16.33
02.07	ELIMINACION DE DESMONTE Dp=6 km	m3	16.99	0.84	14.27	0.84	14.27
	COSTO DIRECTO				**162.04**		**162.04**
	Gastos Generales	26.39%			42.76		42.76
	COSTO DE OBRA				**204.80**		**204.80**
	IGV (18% solo materiales y equipos)	9.24%			18.92		18.92
	COSTO DE OBRA				**223.72**		**223.72**

REGION LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - OLSON WELLANEDA VARGAS ING. ESPECIALISTA SUB GERENCIA DE OBRAS

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL P.E. CHAVIMOCHIC
DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD, TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
RESIDENTE : ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
INSPECTOR : ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS

CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE "K"

SIMBOLO	DESCRIPCION	COEFICIENTES INCIDENCIA	% INCIDENCIA	CODIGO	INDICES																			
					BASE		FACTORES DE REAJUSTE																	
					DIC.2015	K	ABR' 2017		MAY' 2017		JUN' 2017		JUL' 2017		AGO' 2017		SET' 2017		OCT' 2017		NOV' 2017		DIC' 2017		ENE' 2018	
FORMULA POLINOMICA K = 0.271*(Jr/Jo) + 0.070*(Tr/To) + 0.060*(Br/Bo) + 0.055*(Cr/Co) + 0.073*(FPMr/FPMo) + 0.121*(MPAr/MPAo) + 0.137*(ENIr/ENIo) + 0.213*(GUr/GUo)																										
J	Mano de Obra	0.271	100.000%	47	544.59	0.271	563.25	0.280	563.25	0.280	580.90	0.289	580.90	0.289	580.90	0.289	580.90	0.289	580.90	0.289	580.90	0.289	580.90	0.289	582.52	0.290
T	Tuberia de Acero Negro	0.070	100.000%	65	241.96	0.070	212.45	0.061	214.01	0.062	214.57	0.062	215.52	0.062	216.20	0.063	228.52	0.066	235.92	0.068	233.92	0.068	244.12	0.071	245.62	0.071
B	Bloque de Ladrillo	0.060	100.000%	17	590.98	0.060	611.55	0.062	619.02	0.063	673.56	0.068	632.43	0.064	628.23	0.064	625.05	0.063	624.31	0.063	625.15	0.063	624.52	0.063	627.06	0.064
C	Cemento Portland Tipo V	0.055	100.000%	23	395.70	0.055	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058	418.10	0.058
FPM	Flete Terrestre	0.073	39.726%	32	465.71	0.073	465.79	0.073	465.79	0.073	467.18	0.073	467.18	0.073	467.18	0.073	468.00	0.074	468.00	0.075	468.00	0.075	468.42	0.076	468.42	0.077
	Malla de Alambre		30.137%	46	494.94		481.19		481.76		481.51		471.98		469.43		474.26		474.55		473.94		479.10		486.42	
	Perfil de Acero		30.137%	51	252.23		272.43		269.19		267.89		270.23		276.10		291.12		305.83		311.33		321.12		322.67	
MPA	Madera Nacional para Encofrado y Carpinteria	0.121	40.496%	43	691.48	0.121	716.35	0.123	718.65	0.124	648.12	0.118	710.90	0.124	715.43	0.125	716.76	0.125	719.16	0.126	722.52	0.126	724.34	0.126	722.03	0.126
	Pintura Latex		30.579%	54	376.53		405.60		405.60		405.60		405.60		405.60		405.60		405.60		405.60		405.60		406.60	
	Acero de Construcción Corrigado		28.926%	03	468.66		431.87		440.82		448.49		451.95		460.39		467.17		469.92		464.75		472.49		475.87	
ENI	Maquinaria y Equipo Nacional	0.137	78.832%	48	364.86	0.137	365.87	0.136	366.67	0.137	367.13	0.137	366.28	0.137	366.02	0.136	366.18	0.137	363.30	0.136	363.07	0.136	363.24	0.136	363.04	0.135
	Maquinaria y Equipo Importada		21.168%	49	302.95		292.48		295.46		294.92		293.21		292.36		293.03		293.18		292.27		293.24		290.65	
GU	Indices General de Precios al Consumidor	0.213	100.000%	39	422.67	0.213	443.37	0.223	441.50	0.222	440.79	0.222	441.67	0.223	444.64	0.224	444.57	0.224	442.48	0.223	441.61	0.223	442.30	0.223	442.87	0.223
		1.000			K1	1.000	K1	1.018	K1	1.020	K1	1.028	K1	1.030	K1	1.032	K1	1.037	K1	1.038	K1	1.037	K1	1.042	K1	1.044

OBRA : *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL P.E. CHAVIMOCHIC DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD, TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO*

PROPIETARIO : *PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC*

RESIDENTE : *ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA*

INSPECTOR : *ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS*

INDICES INEI

CODIGO	DESCRIPCION	MES BASE DIC' 2015	AÑO 2017									AÑO 2018
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
03	Acero de Construcción Corrugado	468.66	431.87	440.82	448.49	451.95	460.39	467.17	469.92	464.75	472.49	475.87
17	Bloque de Ladrillo	590.98	611.55	619.02	673.56	632.43	628.23	625.05	624.31	625.15	624.52	627.06
23	Cemento Portland Tipo V	395.70	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10	418.10
32	Flete Terrestre	465.71	465.79	465.79	467.18	467.18	467.18	468.00	468.00	468.00	468.42	468.42
39	Indices General de Precios al Consumidor	422.67	443.37	441.50	440.79	441.67	444.64	444.57	442.48	441.61	442.30	442.87
43	Madera Nacional para Encofrado y Carpintería	691.48	716.35	718.65	648.12	710.90	715.43	716.76	719.16	722.52	724.34	722.03
46	Malla de Alambre	494.94	481.19	481.76	481.51	471.98	469.43	474.26	474.55	473.94	479.10	486.42
47	Mano de Obra incluye Leyes Sociales	544.59	563.25	563.25	580.90	580.90	580.90	580.90	580.90	580.90	580.90	582.52
48	Maquinaria y Equipo Nacional	364.86	365.87	366.67	367.13	366.28	366.02	366.18	363.30	363.07	363.24	363.04
49	Maquinaria y Equipo Nacional	302.95	292.48	295.46	294.92	293.21	292.36	293.03	293.18	292.27	293.24	290.65
51	Perfil de Acero	252.23	272.43	269.19	267.89	270.23	276.10	291.12	305.83	311.33	321.12	322.67
54	Pintura Latex	376.53	405.60	405.60	405.60	405.60	405.60	405.60	405.60	405.60	405.60	406.60
65	Tubería de Acero Negro	241.96	212.45	214.01	214.57	215.52	216.20	228.52	235.92	233.92	244.12	245.62

ANEXOS
DOCUMENTACIÓN DE OBRA

ESTUDIOS

REGION LA LIBERTAD

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE ESTUDIOS
24 AGO. 2011
INGRESADO
Nº Reg._____ Hora _____

Trujillo, 22 AGO. 2011

OFICIO Nº 310 - 2011- GR-LL-GRPPAT/SGPIP

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
24 AGO. 2011 8
INGRESADO
Reg. Nº 252254 Hora 15.10

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente Regional P.E. CHAVIMOCHIC
Ciudad

ASUNTO : DECLARACION DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P.E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD" Código SNIP 183976

REFERENCIA: OFICIO N° 1432-2011-GRLL-PRE/PECH-01
INFORME TECNICO Nº 060-2011-GRPPAT/SGPIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Unidad Formuladora a su cargo presenta el estudio de pre-inversión a nivel perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P.E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD" Código SNIP 183976 con las observaciones levantadas para su evaluación.

En tal sentido, luego de efectuada la evaluación se le comunica que la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública , otorga Declaración de Viabilidad, se remite adjunto al presente lo siguiente:

- Formato de Declaración de Viabilidad (formato SNIP-09) debidamente suscrito
- Informe Técnico N° 060-2011-GRPPAT/SGPIP, que sustenta la evaluación del proyecto en mención.

Asimismo, se recomienda que a fin de mantener la viabilidad del proyecto en la fase de inversión, la Unidad Ejecutora, deberá ceñirse a lo establecido en el Art. Nº 10 de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Atentamente,

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICI. TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PROG. DE LA INV. PUBLICA
Eco. MARIA JULIA ANDUERO FLORES
SUB GERENTE

Visto pase a: Ing Alvarez
Para: Conocimiento y fines
24/08/11
Ing. Rodrigo Cleveit Angulo
GERENTE DE ESTUDIOS

SISGEDO: 252254
C.C./SGPTO

FORMATO SNIP 09:

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Nº 15-2,011

INFORMACIÓN DEL PIP			
NOMBRE DEL PIP:		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ-LA LIBERTAD "	
CÓDIGO SNIP DEL PIP:		183976	
MONTO TOTAL DEL PIP A PRECIOS DE MERCADO (S/.):		3'840,615.00	
NIVEL DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN:	PERFIL	APROBADO POR:	
		CON INFORME TÉCNICO Nº:	060-2,011-GRPPAT/SGPIP
		FECHA:	18-08-11
	PREFACTIBILIDAD	APROBADO POR:	
		CON INFORME TÉCNICO Nº:	
		FECHA:	
	FACTIBILIDAD	AUTORIZADO POR:	
		CON INFORME TÉCNICO Nº:	
		FECHA:	

VIABILIDAD	
INFORME TÉCNICO QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD:	060-2,011-GRPPAT/SGPIP
	DATOS DEL ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD:
NOMBRE:	ING. RICARDO GARRIDO SALIRROSAS
FIRMA:	
CARGO:	EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
	DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OPI / TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DECLARA LA VIABILIDAD:
NOMBRE:	ECO. MARIA JULIA AMPUERO FLORES
FIRMA:	
CARGO:	SUBGERENTE DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA
SELLO:	REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública
FECHA DE LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD:	22 AGO. 2011

Sub Gerencia de Programación
de la Inversión Pública

INFORME TECNICO N° 060-2,011-GRPPAT/SGPIP

EVALUACION DEL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P.E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD"**

CÓDIGO SNIP	183976
NIVEL DE ESTUDIO	PERFIL
UNIDAD FORMULADORA	P.E. CHAVIMOCHIC
OPI RESPONSABLE	SUBGERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

I.- **RESULTADO DE LA EVALUACION**

El perfil del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del P.E. Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú-La Libertad", ha sido evaluado determinándose que existe consistencia y coherencia en la formulación, por tal motivo **SE APRUEBA** de acuerdo a lo establecido en el inciso b) numeral 15.3 artículo 15° de la Directiva N° 001-2,011- EF/68.01-Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante la R.D. N° 003-2,011-EF/68.01

II,. **ANTECEDENTES**

2.1 PASOS SEGUIDOS POR EL PROYECTO DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

El Gerente General del P.E. Chavimochic mediante el Oficio N° 1244-2,011-GRLL-PRE/PECH-01 alcanza el perfil para su evaluación y declaración de viabilidad.

El Informe N° 052-2,011-GRPPAT/SGPIP determina observaciones y recomienda a la Unidad Formuladora levantar las mismas.

El P.E. Chavimochic cursa el Oficio N° 1432-2,011-GRLL-PRE/PECH-01adjuntando el estudio para su evaluación y declaración de viabilidad.

2.2 MARCO NORMATIVO

El presente informe técnico se desarrolla dentro del marco establecido en el Reglamento del SNIP aprobado por D.S. N° 102-2,007-EF/68.01, inciso g) numeral 8.1 del artículo 8° y articulo 13° de la Directiva N° 001-2,011-EF/68.01-Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por R.D. N° 003-2,011-EF/68.01.

III,. **EL PROYECTO**

3.1 OBJETIVO

ADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CAMPAMENTO SAN JOSE PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

3.2 DESCRIPCION Y COMPONENTES DEL PROYECTO

Ubicación.-

Departamento : La Libertad
Provincia : Virú.
Distrito : Virú.
Localidad : San José.

Componentes.-

Infraestructura

- Construcción de talleres : electricidad, soldadura, mantenimiento y reparación de motores, mantenimiento hidromecánico, mantenimiento eléctrico, enllante y desenllante, motos, lavado y engrase, cambio de aceite, torno, arenado y desarenado.

- Construcción de ambientes administrativos : oficina, depósito de piezas en tránsito, depósito de equipos livianos, almacén, oficina de registro y control, despacho de lubricantes.
- Construcción de ambientes complementarios : cuarto de máquinas, cuarto de chatarra.
- Construcción de SS.HH. para damas y caballeros (incluye vestidores).
- Construcción de estacionamientos cubiertos para maquinaria, vehículos menores, maquinaria en reparación, patio de maniobras.
- Construcción de isla de abastecimiento de combustible y tanques de almacenamiento.
- Construcción y habilitación de veredas, área de parada de vehículos y patio de maniobras.
- Construcción de cerco perimétrico, de ladrillo y 4.00 m. de altura.
- Construcción de cerco perimétrico de malla metálica y 3.50 m. de altura.

Adquisición de Equipos y Mobiliario.

Capacitación integral a todo el personal.

3.3 MONTO DE INVERSION

De acuerdo al perfil alcanza la suma de S/. 3'840,615.00

IV.- **ANALISIS**

4.1 IDENTIFICACION

4.1.1 SITUACION ACTUAL

El perfil indica que en el Campamento San José se encuentra ubicado en distrito y provincia de Virú, es propiedad del P.E. Chavimochic y en el se planifican y desarrollan diferentes actividades de las siguientes dependencias : División de Sistema Hidroeléctrico y División de Infraestructura Hidráulica Mayor.; sus funciones son operación y mantenimiento de las estructuras electromecánicas, hidromecánicas, mecanismos de izaje, mantenimiento y descolmatación de la caja hidráulica del canal, mantenimiento de obras civiles, mantenimiento de caminos viales de interconexión con el sistema, mantenimiento de estaciones , mantenimiento de secciones hidrométricas y mantenimiento de las antenas de comunicaciones. Los diferentes talleres (mecánica, electricidad, soldadura, torno, enllante y desenllante, lavado de maquinaria) de las Divisiones antes mencionadas se encuentran en mal estado de conservación, carecen de espacios óptimos (las maquinas son reparadas fuera de las zonas de trabajo). Así mismo se manifiesta que la ubicación de la estación de abastecimiento de combustible infringe la normatividad de la distancia mínima a la zona de trabajo.

4.1.2 PROBLEMA CENTRAL

LIMITADA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CAMPAMENTO SAN JOSE PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Conforme. Se atendió recomendación.

4.1.3 OBJETIVO

ADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CAMPAMENTO SAN JOSE PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Conforme. Se atendió recomendación.

4.1.4 BENEFICIARIOS

Según el perfil los beneficiarios son 225 personas.

4.1.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCION PLANTEADAS

ALTERNATIVA 01

Infraestructura (sistema de albañilería confinada, estructura metálica y cobertura liviana en muros y techos)

- Construcción de talleres : electricidad, soldadura, mantenimiento y reparación de motores, mantenimiento hidromecánico, mantenimiento eléctrico, enllante y desenllante, motos, lavado y engrase, cambio de aceite, torno, arenado y desarenado.
- Construcción de ambientes administrativos : oficina, depósito de piezas en tránsito, depósito de equipos livianos, almacén, oficina de registro y control, despacho de lubricantes
- Construcción de ambientes complementarios : cuarto de máquinas, cuarto de chatarra.
- Construcción de SS.HH. para damas y caballeros (incluye vestidores).
- Construcción de estacionamientos cubiertos para maquinaria, vehículos menores, maquinaria en reparación, patio de maniobras.
- Construcción de isla de abastecimiento de combustible y tanques de almacenamiento.
- Construcción y habilitación de veredas, área de parada de vehículos y patio de maniobras.
- Construcción de cerco perimétrico, de ladrillo y 4.00 m. de altura.
- Construcción de cerco perimétrico de malla metálica y 3.50 m. de altura.

Adquisición de Equipos y Mobiliario.

Capacitación integral a todo el personal.

09

ALTERNATIVA 02

Infraestructura (sistema aporticado en muros, columnas, vigas y techos aligerados)

- Construcción de talleres : electricidad, soldadura, mantenimiento y reparación de motores, mantenimiento hidromecánico, mantenimiento eléctrico, enllante y desenllante, motos, lavado y engrase, cambio de aceite, torno, arenado y desarenado.
- Construcción de ambientes administrativos : oficina de registro y control, despacho de lubricantes.
- Construcción de ambientes complementarios : cuarto de máquina, cuarto de chatarra.
- Construcción de SS.HH. para damas y caballeros(incluye vestidores).
- Construcción de estacionamientos cubiertos para maquinaria, vehículos menores, maquinaria en reparación, patio de maniobras.
- Construcción de isla de mantenimiento de combustible y tanques de abastecimiento.
- Construcción y habilitación de veredas, área de parada de vehículos y patio de maniobras.
- Construcción de cerco perimétrico, de ladrillo y 4.00 m. de altura.
- Construcción de cerco perimétrico de malla metálica y 3.50 m. de altura.

Adquisición de E quipos y Mobiliario.

Capacitación integral a todo el personal.

4.2 FORMULACION

4.2.1 DEMANDA

La demanda corresponde a las necesidades de infraestructura, equipos y mobiliario(pág. 90-93), atendiendo las recomendaciones del evaluador.

Conforme.

4.2.2 OFERTA

El perfil presenta la oferta Sin Proyecto a través de las instalaciones actualmente existentes (pág. 95-97- oferta optimizada), igualmente se aprecia la oferta Con Proyecto (pág. 97-100) de acuerdo a las recomendaciones impartidas.

Conforme

4.2.3 BALANCE OFERTA/DEMANDA

Conforme.

4.2.4 COSTOS

Alternativa 01

A Precios Privados : S/. 3'840,615.00

A Precios Sociales : S/. 3'282,403.00

Alternativa 02

A Precios Privados : S/. 4'511,514.00

A Precios Sociales : S/. 3'855,649.00

4.2.5 BENEFICIOS

De acuerdo al perfil los beneficios en la Situación Con Proyecto se reflejan en mejores servicios de mantenimiento en las áreas agrícola, energía y agua potable, al disponer de óptimas instalaciones (infraestructura y equipos) para el servicio de mantenimiento de maquinaria pesada.

.4.3 EVALUACION

4.3.1 HORIZONTE DE EVALUACION

El estudio propone un horizonte de evaluación 10 años.

4.3.2 EVALUACION SOCIAL

El perfil hace uso de la metodología costo/efectividad y como índice de efectividad se determina que sea Horas/máquina, siguiendo las recomendaciones del evaluador. En tal sentido la Alternativa 01 alcanza los mejores indicadores que la Alternativa 02, resultando ser la elegida.

Conforme.

4.3.3 SENSIBILIDAD

Al igual que en el numeral anterior la Alternativa 01 presenta indicadores favorables, al ser sometida la variable costos (inversión y operación y mantenimiento) a diferentes variaciones.

Conforme.

4.3.4 SOSTENIBILIDAD

El P.E. Chavimochic financiará la ejecución del proyecto con cargo a su Programa de Inversión.

4.3.5 IMPACTO AMBIENTAL

Se detallan las acciones para mitigar los impactos negativos.

4.3.6 MARCO LOGICO

Conforme. Se atendió recomendación.

08/ocho

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Del análisis y evaluación realizado al estudio del perfil "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú-La Libertad", se concluye que existe consistencia y coherencia en la formulación, por tal motivo **SE APRUEBA**, según lo establecido en la Directiva N° 001-2,011-EF/68.01-Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por R.D. N° 003-2,011-EF/68.01.

5.2 RECOMENDACIONES

La Unidad Ejecutora antes de iniciar la inversión debe asegurar el cumplimiento de los arreglos, acuerdos institucionales, parámetros técnicos y costos planteados en el estudio aprobado, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del proyecto, según lo establecido en el numeral 20.2, artículo 20° "Declaración de Viabilidad" de la Directiva N° 001-2,011-EF/68.01-Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada don R.D. N° 003-2,001-EF/68.01.

Trujillo, 18 de Agosto de 2011

Firma del Evaluador : Ing. Ricardo Garrido Salirrosas

Firma del Responsable de la OPI : Eco. María Julia Ampuero Flores

07 siete

Código 183976 Protocolo para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública

PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P.E. CHAVIMOCHIC,DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD

OPI: SUBGERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
I.	**ASPECTOS GENERALES**				
1.1	Nombre del Proyecto	2	¿El nombre propuesto permite identificar rápidamente el objetivo y el ámbito de intervención?.	SI	
1.2	Unidad Formuladora	1	¿La UF tiene competencia para formular el proyecto?	SI	
1.3	Unidad Ejecutora	1	¿La UE tiene competencia para ejecutar el proyecto?	SI	
		2	¿Está sustentada la capacidad operativa (RR.HH, Infraestructura, etc) de la UE para realizar el proyecto?	SI	
1.4	Participación de las entidades involucradas	2	¿Han sido identificadas las instituciones directamente involucradas con la materia del proyecto?	SI	
		2	¿Las instituciones identificadas han expresado su opinión respecto a la intervención, y estas están sustentadas mediante documentos sustentarios?	NA	
1.5	Participación de los beneficiarios (individuos)	1	¿Los beneficiarios han sido identificados y caracterizados de manera específica?	SI	
		2	¿Los beneficiarios han participado directamente en la identificación del problema y sus soluciones?	SI	
		2	¿Los beneficiarios han formalizado mediante actas o acuerdos su compromiso con el proyecto?	NA	
1.6	Marco de Referencia	1	¿El proyecto contribuye a un Objetivo del Plan de Desarrollo Concertado o Plan Estratégico Multianual?	SI	
		2	¿Se describen los lineamientos de política sectorial en los cuales se inserta el proyecto?	SI	

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B° Ing. R. Carrido S. EVALUADOR ESPECIALISTA

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B°

06

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
II	**IDENTIFICACION**				
2.1	Diagnóstico de la situación actual	1	¿Se han descrito las características de la provisión de los bienes o servicios utilizando indicadores cuantitativos?	SI	
		1	¿Los indicadores muestran o justifican la necesidad del proyecto?	SI	
		2	¿Se ha delimitado la zona afectada y definido sus características?	SI	
		2	¿Ha sido identificada la población afectada y sus caracteristicas?	SI	
		2	¿Han sido identificados los peligros naturales y antropogénicos existentes en el área del proyecto?	SI	
		2	¿Han sido determinados los factores por los cuales los intentos anteriores de solución no fueron exitosos para no volver a intentar esas soluciones?	SI	
2.2	Definición del problema y sus causas	1	¿El problema central ha sido definido como una situación negativa o hecho real que afecta a un sector de la población?	SI	
		1	¿Es posible deducir el problema identificado a partir del diagnóstico de la situación actual?	SI	
		1	¿Las causas primarias y secundarias identificadas explican la existencia del problema?	SI	
		1	¿Los efectos primarios y secundarios identificados son realmente consecuencia del problema central identificado?	SI	
		1	¿Es competencia del Estado solucionar el problema central identificado, a través de un Proyecto de Inversión Pública?	SI	
2.3	Objetivo del Proyecto	1	¿El objetivo central o propósito del proyecto expresa claramente la solución del problema central?	SI	
		1	¿Los medios (productos o resultados) definidos para el proyecto son suficientes para alcanzar el objetivo central?	SI	
		1	¿Se presentan los indicadores objetivamente verificables que permitirán medir el logro del objetivo central?	SI	
2.4	Alternativas de solución	2	¿Han sido identificadas como mínimo dos alternativas de solución para lograr el objetivo central?	SI	
		1	¿Las alternativas han sido formuladas a partir del árbol de medios-objetivos-fines?	SI	
		1	¿Las alternativas planteadas se basan en evidencia técnica, científica o experiencia de otros proyectos?	SI	
		1	¿Las alternativas propuestas permiten obtener los mismos resultados en términos de la solución del problema?	SI	

05

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
III	**FORMULACION Y EVALUACION**				
3.1	Parámetros Generales de la Formulación	2	¿Se ha definido y sustentado técnicamente el horizonte de evaluación del Proyecto?	SI	
		2	¿Se ha definido y sustentado técnicamente el periodo de ejecución del proyecto?	SI	
3.2	Análisis de la demanda en situación sin proyecto	1	¿Han sido identificados claramente los bienes y/o servicios que serían intervenidos por el proyecto?	SI	
		1	¿La demanda efectiva y su proyección han sido estimadas en base a parámetros y metodologías adecuadas?	SI	
3.3	Análisis de la oferta en la situación sin proyecto	1	Han sido identificados los factores de producción que determinan la oferta actual ?	SI	
		1	¿La oferta actual optimizada ha sido cuantificada considerando los principales factores de producción?	SI	
		1	¿Se presenta la evidencia técnica que respalda los supuestos utilizados para la proyección de la oferta optimizada?	SI	
3.4	Balance Oferta-Demanda	1	¿Ha sido calculada la brecha existente entre la demanda efectiva y la oferta optimizada sin proyecto?	SI	
3.5	Planteamiento Técnico de las alternativas	1	¿Las alternativas planteadas son soluciones reales al problema existente?	SI	
		2	¿Las diversas altenativas son mutuamente excluyentes y comparables?	SI	
		2	¿Las alternativas consideran acciones para reducir probables daños y/o pérdidas que se podrían generar por la ocurrencia de desastres ?	SI	
		2	¿Han sido definidas las metas de actividades y productos en base a la dimensión de la brecha existente?	SI	
		2	¿La cantidad de bienes y servicios requeridos ha sido calculada en función al tamaño de las metas de cada alternativa?	SI	
3.6	Costos	1	¿El flujo de costos de la situación actual optimizada ha sido sustentada técnicamente?	SI	
		1	¿El flujo de costos de cada alternativa de solución está respaldado por costos unitarios y/o listas de bienes y servicios?	SI	
		1	¿Existe un flujo de costos de operación y mantenimiento basado en costos unitarios técnicamente sustentados?	SI	
		1	¿El costo del proyecto considera el costo de los estudios definitivos y de supervisión?	SI	
		2	¿El costo del proyecto considera el costo de las medidas ambientales de prevención, mitigación y reducción?	SI	

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B° Ing. R. Castro S. EVALUADOR ESPECIALISTA

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B°

Código 183976 Protocolo para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P.E. CHAVIMOCHIC,DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD
OPI: SUBGERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
3.7	Beneficios	1	¿Han sido identificados y definidos los beneficios de cada alternativa de solución?	SI	
		2	¿Existe evidencia técnica o científica que respalda la atribución de tales beneficios a los resultados del proyecto?	SI	
		2	¿Los beneficios del proyecto han sido cuantificados en base a parámetros técnicos?	SI	
		2	¿Se presenta flujos de beneficios para cada alternativa de solución (si el método de evaluación es C/B)?	SI	
3.8	Evaluación social	1	¿El método de evaluación empleado (costo beneficio o costo efectividad) es el adecuado?	SI	
		1	¿Se han utilizado los parámetros de evaluación aprobados en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública?	SI	
		1	¿Se incluye un flujo de beneficios y costos incrementales para cada alternativa de solución?	SI	
		1	¿Han sido calculados los indicadores de evaluación para cada alternativa de solución?	SI	
3.9	Análisis de sensibilidad	1	¿Se ha analizado el comportamiento de la rentabilidad de las alternativas ante posibles cambios en las principales variables como demanda y costos?	SI	
3.10	Sostenibilidad	1	¿Se han definido los factores y medidas que asegurarían que los beneficios del proyecto se generen en todo el horizonte de evaluación?	SI	
		1	¿Se ha definido quién financiará la operación y mantenimiento de los resultados del proyecto, así como su capacidad de hacerlo?	SI	
3.11	Impacto ambiental	1	¿Se han identificado los probables impactos positivos y/o negativos del proyecto en el medioambiente?	SI	
		2	¿El estudio de impacto ambiental ha sido aprobado por la Autoridad Ambiental competente?	NA	
		2	¿Se han previsto medidas de prevención, corrección, mitigación y/o monitoreo de los impactos ambientales del proyecto?	SI	
		2	¿El costo de las medidas ambientales se encuentra incluido en el presupuesto del proyecto?	SI	
3.12	Selección de alternativas	2	¿Las alternativas han sido ordenadas según los resultados de la evaluación social, análisis de sensibilidad y sostenibilidad?	SI	
		1	¿La selección de la alternativa de solución elegida está sustentada con criterios objetivos y consistentes con el problema a solucionar?	SI	

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B° Ing. R. Garcia S. EVALUADOR ESPECIALISTA

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA V° B°

03

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
3.13	Marco Lógico	1	¿El fin, el propósito y los resultados muestran relación lógica con el árbol de objetivos y fines?	SI	
		1	¿Existe coherencia (lógica vertical) entre las cuatro celdas de la primera columna (Actividades, Productos, Propósito y Fin)?	SI	
		1	¿Los indicadores objetivamente verificables guardan correspondencia con cada nivel (Productos, Propósito y Fin)?	SI	
		2	¿Los indicadores propuestos para cada nivel son apropiados?	SI	
		2	¿Se muestran el valor inicial y el valor esperado para cada uno de los indicadores propuestos?	SI	
		1	¿Se han definido los plazos en los cuales se debe alcanzar dichos valores deseables?	SI	
		1	¿Se han definido adecuadamente los medios de verificación para cada nivel del marco lógico?	SI	
		1	¿Se han definido los supuestos importantes de los cuales depende el logro de cada nivel del marco lógico?	SI	
3.14	Organización y gestión	1	¿Están sustentadas las capacidades técnicas, administrativas y financieras necesarias para llevar a cabo el proyecto?	SI	
		2	¿El diseño de la Unidad Ejecutora es aceptable y coherente con las características del proyecto?	SI	
		1	¿Han sido calculados adecuadamente los costos para la administración y supervisión en función a las necesidades de los productos del proyecto?	SI	
		2	¿Han sido definidas las funciones de cada uno de los puestos previstos en el diseño de la Unidad Ejecutora?	SI	
3.15	Plan de implementación	1	¿Se presenta el cronograma de las actividades necesarias (ruta crítica) para la puesta en operación el proyecto?	SI	
		2	¿Se ha preparado un borrador del Manual Operativo del proyecto?	SI	
		2	¿Se ha preparado un borrador del Plan Operativo Anual del proyecto para el año 1?	SI	
		2	¿Se ha preparado un borrador del Plan de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto para el año 1?	SI	
3.16	Financiamiento	2	¿Han sido definidos los montos y las fuentes de financiamiento?	SI	
		2	¿La participación de las fuentes de financiamiento está garantizada mediante acuerdos o documentos?	SI	

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA Vº Bº Ing. R. Canido S. EVALUADOR ESPECIALISTA

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA Vº Bº

20/20

Cód.	Puntos de Control	Nivel del Criterio	Criterios de Cumplimiento	Respuesta (Si / No)	Observaciones y/o Comentarios
3.17	Línea de base	2	¿Se ha definido la metodología y la fecha probable de realización del estudio de Línea de Base del proyecto?	SI	
		2	¿El costo del estudio de Línea de Base ha sido previsto en el costo del proyecto?	SI	
		2	¿Se incluye los Términos de Referencia para la contratación o realización de la Línea de Base?	NO	
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
4.1	Conclusiones y recomendaciones	2	¿Las conclusiones y recomendaciones son coherentes con el análisis y contenido del proyecto?	SI	

Categoría de Criterios	N° Criterios	Porcentaje de Cumplimiento Mínimo	N° Criterios Cumplidos	Porcentaje de Cumplimiento del PIP
OBLIGATORIOS	47	100%	47	100%
COMPLEMENTARIOS	39		35	90%
	86		82	95%

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

EL PIP ESTA FORMULADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR LO TANTO SE HA APROBADO Y RECOMENDADO SU VIABILIDAD.

Nombre del Responsable OPI / DGPM (según corresponda): ECO. MARIA JULIA AMPUERO FLORES

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PROG. DE LA INV. PUBLICA

Firma y Sello:

Eco. MARIA JULIA AMPUERO FLORES
SUB GERENTE

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 178-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 25 JUL 2012

VISTO: el Oficio Nº 217-2012-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 12.07.2012, de la Sub Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad"; la misma que comprende cuatro componentes; y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, la Obra "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito de Chao, provincia de Virú - La Libertad," ha sido declarada viable por la OPI de la Región La Libertad, según se verifica del Informe Técnico Nº 060-2011-GRPPAT/SGPIP, de fecha 18.08.2011 y del Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP 09); así como los Formatos: SNIP 15 Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP viable; y, SNIP 16 Registro de Variaciones en la Fase de Inversión;

Que, mediante Oficio de Visto, la Sub Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia elevando en 04 Tomos anillados, el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito de Chao, provincia de Virú - La Libertad", el mismo que ha sido elaborado por personal profesional de dicha Sub Gerencia, y considera cuatro (04) Componentes: Surtidor de Combustibles Líquidos; Talleres; Cercos; y, Equipamiento y Mobiliario; cuyo Presupuesto referencial al 31.03.2012 se encuentra detallado por componente;

Que, el artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento; concordante con el artículo 10º del Reglamento, el cual precisa que el Expediente de Contratación debe contener el Expediente Técnico respectivo, y cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

747992

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", cuyo Presupuesto referencial total al 31.03.2012 asciende a S/.4'047,375.31 (Cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 31/100 nuevos soles), cuyos componentes se encuentran desagregados en cuatro tomos anillados, cada uno de los cuales incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial de Obra, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Requerimiento de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Referencial de Obra, Cronograma Referencial de Desembolsos y Planos respectivos; y corresponden a:

TOMO I (252 folios)**: Surtidor de Combustibles Líquidos:** Presupuesto Referencial de S/.738,859.21 (Setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 21/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 106 días calendario.

TOMO II (147 folios)**: Talleres**: Presupuesto Referencial de S/.2'613,772.07 (Dos millones seiscientos trece mil setecientos setenta y dos con 07/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 181 días calendario.

TOMO III (074 folios)**: Cercos**: Presupuesto Referencial de S/.563,793.41 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con 41/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 118 días calendario.

TOMO IV (031 folios)**: Equipamiento y Mobiliario**: Presupuesto Referencial de S/.130,950.62 (Ciento treinta mil novecientos cincuenta y 62/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

REGION LA LIBERTAD
V° B°
JEFATURA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 JUL 2012
ING. OLSON INFELLANEDA VARGAS
SECRETARIO INSTITUCIONAL

Visto, pase a: .....
Para: .....
.....
.....

Ing. Kateryne Claudet Angulo
Sub Gerente de Estudios

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS
04 MAR. 2016
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N°.123..... TRUJILLO
04 MAR 2016

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 072 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 03 MAR 2016

VISTO: el Oficio Nº 051-2016-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 24.02.2016, de la SubGerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, de la actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción Cerco Perimétrico Campamento San José CHAVIMOCHIC - Virú - Virú - La Libertad"; y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo, a ejecutarse por administración directa;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", con un Presupuesto referencial total al 31.03.2012 asciende a S/.4'047,375.31, cuyos componentes se encuentran desagregados en cuatro tomos anillados, cada uno de los cuales incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial de Obra, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Requerimiento de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Referencial de Obra, Cronograma Referencial de Desembolsos y Planos respectivos; cuyo **TOMO III** (074 folios), corresponde a **Cercos,** con un Presupuesto Referencial de S/.563,793.41 y un plazo de ejecución de 118 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 078-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 09.03.2015, se aprueba el Expediente Técnico actualizado de la Obra: 'Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico", cuyo Presupuesto referencial al 31.01.2015 asciende a S/.1'169,956.34, y un plazo de ejecución de 121 días calendario; obra que será ejecutada por la modalidad de Administración Directa; que en un (01) Tomo Anillado, comprende: I Memoria Descriptiva; II Especificaciones Técnicas; III Metrados; IV Costos; V Análisis de Precios Unitarios; VI Fórmula Polinómica; VII Cronogramas y VIII Planos;

REGION LA LIBERTAD Vº Bº GERENTE PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 06.07.2015, se aprueba el Expediente Técnico actualizado para su ejecución por administración directa, de la Obra: 'Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico", cuyo Presupuesto referencial al 31.05.2015 asciende a S/.1'133,543.98, y un plazo de ejecución de 131 días calendario;

Que, mediante Informe Nº 09-2016-GRLL/PECH-08-LSV, de fecha 23.02.2016, el Ing. Luis Salcedo Villegas, Profesional Especialista de la Gerencia de Estudios, remite el Expediente Técnico del proyecto 'Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad –

REGION LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Componente III Cerco Perimétrico", en el cual no se considera el rubro utilidades por cuanto será ejecutada por administración directa y los costos de mano de obra son los fijados por la Unidad de Personal; ascendiendo el presupuesto referencial a S/ 938,645.50, según el detalle que indica;

Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Gestión de Estudios se dirige a la Gerencia solicitando la aprobación del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad" – Componente III Cerco Perimétrico, elaborado por el Ing. Luis Salcedo Villegas, Ingeniero Especialista de dicha Sub Gerencia;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de la Subgerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico"**, cuyo Presupuesto referencial al 31.12.2015 asciende a S/ 938,645.50 (Novecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100 soles), y un plazo de ejecución de 129 (ciento veintinueve) días calendario; obra que será ejecutada por la modalidad de **Administración Directa**; que en un (01) Tomo Anillado, comprende:

RESUMEN EJECUTIVO

I. Memoria Descriptiva
II. Especificaciones Técnicas
III. Metrados
IV. Presupuesto Referencial
V. Análisis de Precios Unitarios
VI. Fórmula Polinómica
VII. Cronograma de Obra
VIII. Planos

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 123 TRUJILLO 04 MAR 2016

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

Fecha: 04/03/2016
Visto, Elévese a: PEDRO PACHECO
Para: para su atención documento solicitado a O.P. asignación presupuesto

ING. EDWIN RICARDO RODRÍGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

SISGEDO Doc. Nº 2944170
Exp. Nº 607511

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Proyecto Especial Chavimochic | Sub Gerencia de Obras

CARGO

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Trujillo, 09 de marzo de 2016

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA GENERAL
09 MAR. 2016
RECIBIDO
N° Reg. ..... Hora .....

OFICIO N° 022 -2016-GRLL-GOB/PECH-09

Señor Ingeniero
KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente
Presente.-

ASUNTO : **SOLICITA APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PECH, DISTRITO DE VIRÚ – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMETRICO"**

REF. : R.G. N° 072-2016-GRLL-GOB/PECH-01 – SD: 2944170

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 938,645.50, la misma que se ejecutará vía Administración Directa.

En ese sentido, Señor Gerente, se solicita a vuestro despacho apruebe el Presupuesto Analítico y disponga que la Oficina de Planificación gestione la Certificación Presupuestaria de la Obra e Inspección, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Gastos para Ejecución de la Obra**

CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS	DESEMBOLSOS MENSUALES						
	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	TOTAL
2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	-	58,373.06	58,373.06	58,373.06	58,373.06	-	233,492.25
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	466,676.28	7,174.40	-	-	-	-	473,850.68
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	-	57,038.82	59,921.25	47,921.25	62,921.25	-	227,802.57
2.6.2.2.6.6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	-	3,500.00	-	-	-	-	3,500.00
TOTAL ANALITICO	466,676.28	126,086.28	118,294.31	106,294.31	121,294.31	-	938,645.50

REGIÓN LA LIBERTAD SUB GERENCIA DE OBRAS PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

2. Gastos para la Inspección de la Obra

CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS	PESUPUESTO ANALITICO					
	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	TOTAL
2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	4,106.67	4,243.56	4,106.67	7,743.56	5,701.89	25,902.33
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
2.6.6.1.3.9.9 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00
2.6.3.2.9.4 ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	500.00	-	-	-	-	500.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,000.00	-	-	-	-	2,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	9,250.00
TOTAL GASTOS PROGRAMADOS INSPECCION	17,456.67	6,093.56	5,956.67	9,593.56	7,551.89	46,652.33

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
Sub Gerente de Obras

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Folios: 02

Reg. Documento: 2955432
Reg. Expediente: 607511
CC: Archivo
ERP/PPC/ppc

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Trujillo, 20 MAYO 2016

OFICIO Nº 100 -2016-GRLL-GOB/PECH-05

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC SUB GERENCIA DE OBRAS 20 MAYO 2016 RECIBIDO Hora: ..... Firma: .....

Señor Ingeniero
EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
Sub Gerente de Obras
Presente.-

ASUNTO : Aprobación de Crédito Suplementario

REF. : a) Oficio N° 022-2016-GRLL/PECH.09
b) Oficio N° 025-2016-GRLL/PECH.09
c) RER N° 897-2016-GRLL/GOB
d) PIM 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), para manifestarle que mediante el documento de la referencia c), el Titular del Pliego ha aprobado un Crédito Suplementario proveniente de la incorporación del Saldo de Balance Año 2015 – RDR (2da. Parte), por el importe de **S/. 10,500,000, entre otros** para afrontar los siguientes compromisos:

- Obra e Inspección para el "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. Chavimochic, distrito y provincia de Virú – La Libertad"
- Obra e Inspección para la "Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano – Margen Izquierda del río Virú, Distrito y Provincia de Virú – Región La Libertad"
- Obra Inspección para el "Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre Chavimochic, progresivas 106+916 - 110+499, Sector Quebrada Rio Seco, Región La Libertad"

Por lo que se han aperturado 06 metas presupuestales para la ejecución de los mencionados PIPs de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gasto: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos (Apnop)
En Nuevos Soles (S/.)

FINALIDAD DE LA META	SIAF	TOTAL S/.	FTE. FTO.
2.145829 Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del P.E. Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú – La Libertad			
0026964 Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura	019	938,650.00	R.D.R.
001433 Supervisión y Control de Obras	020	46,653.00	R.D.R.
2.163114 Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano – Margen Izquierda del rio Virú, Distrito y Provincia de Virú – Región La Libertad			
005676 Encausamiento y Defensa de canales de riego	021	1,056,591.00	R.D.R.
001433 Supervisión y Control de Obras	022	52,830.00	R.D.R.
2.111354 Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre Chavimochic, progresivas 106+916 - 110+499, Sector Quebrada Rio Seco, Región La Libertad			
005676 Encausamiento y Defensa de canales de riego	024	1,224,320.00	R.D.R.
001433 Supervisión y Control de Obras	025	61,184.00	R.D.R.
TOTAL S/.		**3,380,228.00**	

Se anexa al presente los analíticos del Presupuesto Modificado, para su conocimiento y fines consiguientes, así mismo solicito a su Despacho efectuar las acciones necesarias para proseguir con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MBA. GROVER VILLANUEVA SANCHEZ
Jefe Oficina de Planificación
Sisgedo: 3096473
Expediente: 0607511

GOBIERNO REGIONAL Proyecto Especial Chavimochic LA LIBERTAD

Fecha: 20/05/2016
Visto, Elévese a: - P. Presupuesto
- ING. FELIX PLIANDA
Para: Para Tramite de seguimiento
- Seguimiento P.

ING. EDWIN RICARDO RODRÍGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS
07 JUL. 2016
RECIBIDO
Hora: .....
Firma: .....

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 257 TRUJILLO 07 JUL 2016

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 195 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 07 JUL. 2016

VISTO: el Oficio Nº 142-2016-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 23.06.2016, de la SubGerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, de la actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico"; y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", con un Presupuesto referencial al 31.03.2012 de S/.4'047,375.31), con componentes desagregados en cuatro tomos anillados, cada uno de los cuales incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial de Obra, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Requerimiento de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Referencial de Obra, Cronograma Referencial de Desembolsos y Planos respectivos; correspondiendo el **TOMO III** (074 folios), **Cercos,** con un Presupuesto Referencial de S/.563,793.41 y un plazo de ejecución de 118 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 078-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 09.03.2015, se aprueba el Expediente Técnico actualizado de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico", con un Presupuesto referencial al 31.01.2015 de S/.1'169,956.34, y un plazo de ejecución de 121 días calendario; disponiendo su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 06.07.2016, se aprueba el Expediente Técnico actualizado de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico", con un Presupuesto referencial al 31.05.2015 de S/.1'133,543.98 y un plazo de ejecución de 131 días calendario;

Que, mediante Oficio Nº 045-2016-GRLL-GOB/PECH-09, de fecha 17.05.2016, la Subgerencia de Obras se dirige a la Subgerencia de Estudios manifestando que a la fecha se ha modificado en parte el escenario respecto de la meta proyectada, por cuanto el Gobierno Regional ha ejecutado un cerco perimétrico en concordancia con el Expediente Técnico del Colegio de Alto Rendimiento ubicado en el Campamento San José. En atención a lo señalado, no contando aun con la respectiva certificación presupuestal, informa haber realizado la revisión del expediente con la modificación de la meta proyectada en función de la situación actual, respetando la inversión reciente ejecutada por el Gobierno Regional. Asimismo, hace notar que el costo de la hora hombre usado en los análisis de

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V° B° SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Proyecto Especial Chavimochic

REGION LA LIBERTAD V° B° GERENTE PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

precios unitarios debe rectificarse, teniendo en consideración que dicho costo debe comprender la incidencia en la hora efectiva laborada por la parte proporcional de la remuneración total y beneficios sociales establecidos por la Unidad de Personal. Por otra parte, dada la ubicación retirada de las obras, donde no se cuenta con servicio público para el traslado, es necesario se incorpore en los gastos generales el costo por el servicio de movilidad para el transporte del personal eventual que participará en la ejecución de las obras;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 2306.2016, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia haciendo llegar el Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico"; el mismo que contiene las recomendaciones formuladas por la Subgerencia de Obras en relación al costo del insumo hora – hombre, así como se ha incorporado el costo correspondiente al traslado del personal eventual hacia la obra, por las consideraciones expuestas. Teniendo en consideración lo señalado, manifiesta que el Presupuesto Referencial de Obra; al 31.12.2015; asciende a S/.900,642.89, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de la Subgerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado, de la Obra: 'Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad – Componente III Cerco Perimétrico", cuyo Presupuesto referencial al 31.12.2015 asciende a S/.900,642.89 (Novecientos mil seiscientos cuarenta y dos con 89/100 soles), y un plazo de ejecución de 129 (ciento veintinueve) días calendario; a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa; que en un (01) Tomo Anillado, comprende:

TOMO I - RESUMEN EJECUTIVO

I. Memoria Descriptiva
II. Especificaciones Técnicas
III. Metrados
IV. Presupuesto Referencial
V. Análisis de Precios Unitarios
VI. Fórmula Polinómica
VII. Cronograma de Obra
VIII. Planos

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº ... TRUJILLO
07 JUL 2016

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Obras, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Abog. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
Gerente (e)

Fecha: 07/01/2016
Visto, Elévese a: Pedro Pacheco
Para: conocimiento - fines
ING. EDWIN RICARDO RODRIGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS
SISGEDO Doc. Nº 3134965
Exp. Nº 607511

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

28 SET. 2016

MEMORANDO Nº 150 -2016-GRLL-GOB/PECH-01

A : **SR. ING. FELIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA**
Ingeniero Especialista

ASUNTO : **Designación de Ingeniero Residente**

REF. : OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO DE VIRU – TOMO III COMPONENTE CERCO PERIMETRICO"

FECHA : Trujillo, 28 SET. 2016

Por el presente me dirijo a usted, para manifestarle que está Gerencia ha creído conveniente designar a su persona como: **INGENIERO RESIDENTE** de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Distrito de Virú – Tomo III Componente Cerco Perimétrico", Obra que será ejecuta por nuestra Institución por la modalidad de Administración Directa.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. JULIANA LOMPARTE ROSALES
Gerente (e)

REGION LA LIBERTAD V° B° SUB GERENCIA DE OBRAS PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CC: ARCHIVO, SGO, O.ADM, UP, UC.

ERP/cvh

Reg. Documento: 3337936

Reg. Expediente: **607511**

Fecha: 29/09/2016
Visto, Elévese a: PEDRO PASAYECO
Para: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE DE LA OBRA

ING. EDWIN RICARDO RODRÍGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC | GERENCIA

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

21 OCT. 2016 RECIBIDO

MEMORANDO MULTIPLE Nº 044 -2016-GRLL-GOB/PECH-01

A : **SEGÚN DISTRIBUCION**

ASUNTO : **Designación Comisión Entrega de Terreno de Obra**

REF. : OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL CANAL MADRE CHAVIMOCHIC, PROGRESIVAS 106+916 – 110+499 SECTOR QUEBRADA RIO SECO"

FECHA : Trujillo, 21 OCT. 2016

Por el presente me dirijo a usted, para manifestarle que está Gerencia ha creído conveniente designar a su persona como miembro integrante de la **COMISION DE ENTREGA DE TERRENO** de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal CHAVIMOCHIC, Progresivas 106+916 – 110+499 Sector Quebrada Rio Seco", Obra que será ejecuta por nuestra Institución por la modalidad de Administración Directa.

Atentamente,

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

REGIÓN LA LIBERTAD V°B° GERENCIA DE OBRAS PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGIÓN LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic

Distribución:

- Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas — Sub Gerencia de Estudios
- Ing. Abraham Dávila Olosqui — Sub Gerencia OyM
- Ing. Olsón Ricardo Avellaneda Vargas — Ing. Residente

Reg. Documento: 3386993

Reg. Expediente: **810306**

CC: ARCHIVO, SGO, SGE, SGO y M, UP.
ERP/cvh

Fecha: 21/10/2016
Visto, Elévese a: ING. OLSON AVELLANEDA
Para: conocimiento - Sdirs del mych

ING. EDWIN RICARDO RODRÍGUEZ PLASENCIA
SUB GERENTE DE OBRAS

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	:	"Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"
PLAZO CONTRACTUAL	:	129 días calendario
PROPIETARIO	:	Proyecto Especial Chavimochic

I. ATECEDENTES:

- Mediante Resolución Gerencial N° 195-2016-GRLL-PRE/PECH de fecha 07 de julio de 2016, se aprobó las modificaciones del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", dentro de este define la modalidad de ejecución de la obra, siendo Por Administración Directa.

- Mediante Memorando N° 150-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 28 de setiembre de 2016, se designa como Residente de Obra, al Ingeniero Félix Miranda Cabrera.

- Mediante Memorando N° 031-2017-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15 de marzo de 2017, se designa como Inspector de Obra, al Ingeniero Luis Salcedo Villegas.

- Mediante Memorando Múltiple N° 003-2017-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15 de marzo de 2017, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico".

II. DE LA RECEPCIÓN DEL TERRENO:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en numeral 5 de los "Lineamientos para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Proyecto Especial Chavimochic", aprobado con Resolución Gerencial N° 096-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12 de mayo de 2014, a efectos de realizar el acto de **ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENSIÓN**, se reunieron en el lugar de la obra, a horas 10:30 del día veintidós de mayo del dos mil diecisiete, la Comisión designada para tal fin:

Por la Sub Gerencia de Estudios	:	ING. MIGUEL ALVAREZ LOAYZA
Por la Sub Gerencia de O y M	:	ING. ABRAHAN DAVILA OLOSQUI
Residente de Obra	:	ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
Inspector de Obra	:	ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS

Habiéndose procedido a inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", se procedió a la ubicación de puntos topográficos desde donde referenciaran la ubicación de las estructuras que contienen el mencionado proyecto a ejecutarse.

Por tanto, Siendo las 12:00 del día veintidós de mayo del dos mil diecisiete, con la conformidad de los representantes que asistieron a dicho acto, se suscribe la presente **ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO**, en cuatro (04) juegos del mismo valor.

POR LA COMISION DE ENTREGA DE TERRENO

ING. MIGUEL ALVAREZ LOAYZA
Por la Sub Gerencia de Estudios

ING. ABRAHAN DAVILA OLOSQUI
Por la Sub Gerencia de OyM

POR LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS
Inspector de Obra

ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
Residente de Obra

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS
16 MAR. 2017
RECIBIDO
Reg.:
Hora: Firma:

MEMORANDO Nº 031 -2017-GRLL-GOB/PECH-01

A : **SR. ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS**
Especialista de la Sub Gerencia de Estudios

ASUNTO : **Designación como Inspector de Obra**

REF. : Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"

FECHA : Trujillo, 15 de marzo de 2017

Por el presente me dirijo a usted, para manifestarle que esta Gerencia ha creído por conveniente designar a su persona como: **INGENIERO INSPECTOR** de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito de Virú – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", obra que será ejecutada por nuestra institución por la modalidad de Administración Directa.

Atentamente,

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Adj.: 01 folio

Reg. Documento: 3670920
Reg. Expediente: 0607511
CC: SGO - SGE - OAD - Archivo
MRFC/ppc

Fecha 17/03/2017
Visto. Elevese a: Secretario
Para: Para su conocimiento y archivo
Ing. Milton R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS
22 AGO 2017
RECIBIDO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N°.220 TRUJILLO 21 AGO 2017

Resolución Gerencial Nº 179-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 21 AGO. 2017

VISTO: el Informe Legal Nº 092-2017-GRLL-GOB/PECH-04/PMC, de fecha 18.08.2017, relacionado con la ampliación de plazo generada en la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.07.2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, cuyo presupuesto referencial al 31 de Diciembre del 2015, asciende a S/ 900,642.89, con un y un plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, mediante Memorando Nº 150-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 28.09.2016, se designa como Residente de la Obra, al ingeniero Félix Miranda Cabrera profesional especialista de la Subgerencia de Obras, (en adelante, el Ingeniero Residente);

Que, mediante Memorando Nº 031-2017-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15.03.2017, se designa como Inspector de la Obra al ingeniero Luis Salcedo Villegas, profesional especialista de la Subgerencia de Estudios, (en adelante el Ingeniero Inspector);

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 003-2017-GRLL-PRE/PECH-01 del 15.03.2017, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, conformada por: Ing. Miguel Alvarez Loayza, Ing. Abraham Dávila Olosqui, Ing. Luis Salcedo Villegas, e Ing. Félix Miranda Cabrera, suscribiéndose el Acta respectiva en señal de conformidad con fecha 22.05.2017;

Que, el 22 de mayo de 2017, se apertura el cuaderno de Obra denominado "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", computándose a partir del 23 del mismo mes y año, el plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, con Oficio N° 014-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 29.05.2017, el Ing. Residente de Obra eleva a la Subgerencia de Obras el Cronograma y Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, en concordancia con el Ingeniero Inspector para su aprobación;

Que, mediante Oficio Nº 027-2017-GRLL-GOB/PECH-09.FMC, de fecha 07.08.2017, el Ingeniero Residente se dirige a la Subgerencia de Obras adjuntando un (01) anillado que contiene la Primera Ampliación de Plazo de la Obra sub materia, solicitando se prosiga con el trámite que corresponde;

Que, a través del Oficio Nº 026-2017-GRLL-GOB/PECH-08.LSV, de fecha 10.08.2017, el Ingeniero Inspector se dirige a la Subgerencia de Obras en relación a la comunicación cursada por el Ingeniero Residente, respecto a la ampliación de plazo generada en la obra, por demora en la contratación de personal especializado para los trabajos de construcción de los elementos metálicos del centro perimétrico de malla, ocasionando que el cronograma de obra se afecte en 56 días calendario;

Que, el Ingeniero Inspector señala que mediante Oficio Nº 082-2017-GRLL-GOB/PECH-09, de fecha 03.05.2017, se comunica a la Unidad de Personal que la ejecución de las obras se iniciará el 16.05.2017, y solicita la contratación del personal que se requiere para tal fin; reiterando lo solicitado mediante Oficio Nº 020-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 17.07.2017, en el cual manifiesta que los trabajos se encuentran atrasados por falta de los soldadores y el pintor requerido;

Que, teniendo en cuenta la situación descrita, con fecha 07.07.2017, el Ingeniero Residente deja constancia en el Cuaderno de Obra, que la falta de personal para ejecutar trabajos de las estructuras metálicas del cerco, afecta el avance de los trabajos en general por constituir dicha actividad parte de la ruta crítica. Con fecha 02.08.2017 se deja constancia en el Cuaderno de Obra que en dicha fecha ha ingresado a trabajar el personal calificado requerido, concluyendo así la causal generadora de ampliación de plazo;

Que, el Ingeniero Inspector refiere que la demora en la asignación de recursos está prevista en la normatividad aprobada por el PECH mediante Resolución Gerencial Nº 096-2014-GRLL-GOB/PECH. Según el Cronograma de Obra vigente, la ejecución de los trabajos de construcción de la partida Cerco Perimétrico Malla, se encuentra en la ruta crítica de las actividades conformantes del Proyecto, por lo cual los días que se retrase dicha actividad, inciden en el plazo general de la Obra, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 23 de noviembre 2017. Estando a lo indicado, manifiesta su conformidad con lo solicitado, y precisa que la ampliación de plazo generada no significa mayor costo en su ejecución;

Que, por su parte, mediante Informe Nº 006-2017-GRLL-GOB/PECH-09, de fecha 20.01.2017, la Subgerencia de Obras informa a la Gerencia sobre la ampliación de plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; detallando los antecedentes contractuales; los antecedentes de la ampliación de plazo; el sustento legal; el sustento técnico; y las conclusiones. En relación al sustento técnico, refiere que la demora en la contratación el personal especializado para la obra, ha retrasado los trabajos contemplados dentro la Ruta Crítica del Cronograma de Obra Actualizado, actividades para la confección de los marcos de malla metálica de alambre de acero galvanizado de cocada 2"x2" calibre N° 10, recubierto con una capa de zinc; la misma que va encuadrada dentro de un marco de ángulo de fierro de 1"x1"x3/16", reforzada con una platina de 3/4"x1/8", todo el conjunto a su vez va fijado a un segundo marco de tubo galvanizado de 2";

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras señala que según el Cronograma Actualizado de Obra, la partida cerco perimétrico-malla requiere de 93 días calendario en su ejecución, y está compuesta de lo siguiente:

- Movimiento de tierras 15 días en excavación: para zapatas, pedestales y dados para portones, además de rellenos y eliminación de excesos.
- Concretos entre simple y armado 32 días en concretado: de zapatas, pedestales, columnas para portones y puertas.
- Malla metálica, portones y alambre de púas 68 días en construcción de puertas, portones, marcos con malla metálica, insertos y alambres de púas;

Que, al encontrarse previsto el inicio de dicha partida el 07 de junio de 2016 y su conclusión el 22 de setiembre de 2017, la Subgerencia de Obras informa que la obra se ha visto retrasada en su ejecución por la no contratación del personal calificado para efectuar este tipo de trabajos, afectando la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución Actualizado, entre el 07 de junio hasta el 02 de agosto de 2017, fecha en que culmina la causal al incorporarse 03 soldadores ese día. Por tanto, la Ruta Crítica se ha visto afectada en 56 días calendarios, que deberán insertarse en el cronograma, desplazándolo en su fecha de culminación hasta el 23 de noviembre de 2017;

Que, por lo señalado, concluye que corresponde atender la solicitud de ampliación de plazo Nº 01, por 56 días calendario, por la causal "demora en la contratación de personal eventual especializado para la para la fabricación del cerco con malla metálica y este, insertado en el Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado, desplaza el tiempo para su culminación hasta el 23 de noviembre 2017:

Que, mediante Informe Legal de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto al procedimiento de ampliación de plazo, analizando la normatividad aplicable, así como lo actuado y lo opinado tanto por el Ingeniero Inspector así como por la Subgerencia de Obras;

Que, la obras por ejecución presupuestaria directa, también denominadas "obras por administración directa", tienen su base legal en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; cuyo artículo primero, inciso 5, dispone que en la etapa de construcción la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afrontando en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la supervisión de obra;

Que, en dicho contexto, se aprecia la anotación correspondiente en el Asiento Nº 08 del Cuaderno de Obra, con fecha 07.06.2017, en el cual se detalla las razones que sustentan la ampliación de plazo;

Que, adicionalmente a lo indicado, mediante Resolución Gerencial Nº 096-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12.05.2014, se aprobaron los "Lineamientos para la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en el Proyecto Especial Chavimochic", en cuyo numeral 4, se establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada, y podrá fundamentarse en las causales que se indican;

Que, estando a lo informado por el Ingeniero Residente, el Ingeniero Inspector y el Subgerente de Obras, resulta procedente aprobar la ampliación de plazo generada en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", por un total de 56 días calendarios, quedando diferida la fecha de culminación de la obra al 23 de noviembre 2017;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la Primera Ampliación de Plazo generada en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", por un total de 56 (cincuenta y seis) días calendarios, quedando diferida la fecha de culminación de la obra al 23 de noviembre 2017; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar el Cronograma actualizado de ejecución de obra, generado por la ampliación de plazo que se aprueba en el resolutivo precedente, elaborado por el Ingeniero Residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico".

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

Fecha 23/08/2017
Visto, Revisado:
Para: Conocimiento y archivo

Ing. Milton R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N°. 220 TRUJILLO 21 AGO 2017

SISGEDO Doc. Nº 3943867
Exp. Nº 0607511

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 356 TRUJILLO
20 DIC 2017

Resolución Gerencial Nº 285-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 DIC. 2017

VISTO: el Informe Legal Nº 159-2017-GRLL-GOB/PECH-04/PMC, de fecha 19.12.2017, relacionado con la segunda ampliación de plazo generada en la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.07.2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, cuyo presupuesto referencial al 31 de Diciembre del 2015, asciende a S/ 900,642.89, con un y un plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, mediante Memorando Nº 150-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 28.09.2016, se designa como Residente de la Obra, al ingeniero Félix Miranda Cabrera profesional especialista de la Subgerencia de Obras, (en adelante, el Ingeniero Residente);

Que, mediante Memorando Nº 031-2017-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15.03.2017, se designa como Inspector de la Obra al ingeniero Luis Salcedo Villegas, profesional especialista de la Subgerencia de Estudios, (en adelante el Ingeniero Inspector);

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 003-2017-GRLL-PRE/PECH-01 del 15.03.2017, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, conformada por: Ing. Miguel Alvarez Loayza, Ing. Abraham Dávila Olosqui, Ing. Luis Salcedo Villegas, e Ing. Félix Miranda Cabrera, suscribiéndose el Acta respectiva en señal de conformidad con fecha 22.05.2017;

Que, el 22 de mayo de 2017, se apertura el cuaderno de Obra denominado "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", computándose a partir del 23 del mismo mes y año, el plazo de ejecución de 129 días calendarios;

Que, con Oficio N° 014-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC, de fecha 29.05.2017, el Ing. Residente de Obra eleva a la Subgerencia de Obras el Cronograma y Calendario Actualizado de Ejecución de Obra, en concordancia con el Ingeniero Inspector para su aprobación;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 179-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.08.2017, se aprueba la Primera Ampliación de Plazo generada en la Obra sub materia, por 56 días calendario, desplazando el término de la obra al 23.11.207;

Que, a través del Informe Nº 007-2017-GRLL-GOB/PECH-09, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia, se apruebe la segunda ampliación de plazo generada en la obra que indica, que se viene ejecutando bajo la modalidad de "Administración Directa", debido al incumplimiento del proveedor contratado para la confección e instalación de tres (03) puertas y diez (10) portones en obra; teniendo en cuenta que el plazo vence el día 23.11.2017, y la causal de fuerza mayor o desabastecimiento generada por la falta de instalación de las puertas y portones subsiste hasta la fecha. En tal sentido, solicita la aprobación de una ampliación de plazo por un periodo parcial de 16 días calendario, así como la aprobación de un calendario y cronograma actualizado en concordancia con la ampliación de plazo, desplazando la fecha de término de obra hasta el 09.12.2017;

Que, mediante Informe Legal Nº 154-2017-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 30.11.2017, se informó haber revisado los Lineamientos para ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), no contemplándose en la misma la aprobación de ampliaciones de plazo parciales. Este tipo de ampliación se contempla en la normatividad de contrataciones del Estado, en los casos en que no se puede establecer el término de la causal que ocasiona la ampliación de plazo, con la finalidad de no perjudicar al contratista y este pueda hacer el cobro de los gastos generales; posibilidad que no aplica en el presente caso, toda vez que se trata de obas por administración directa, careciendo de objeto la aprobación de un cronograma actualizado de obra en el que se determine una nueva fecha de culminación de obra, cuando la finalización de la causal es totalmente incierta;

Que, a través del Oficio Nº 052-2017-GRLL-GOB/PECH-09.FMC, de fecha 14.12.2017, el Ingeniero Residente se dirige a la Subgerencia de Obras manifestando que en atención a la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha reestructurado el expediente sustentatorio de la Segunda Ampliación de Plazo, considerando que la causal de desabastecimiento por incumplimiento del proveedor contratado para la confección e instalación de tres puertas y diez portones en la Obra, ha concluido el 11 de diciembre 2017, con la instalación total por parte del contratista. Adicionalmente, precisa que dicha actividad se vio afectada en cuatro (04) días adicionales que se requiere para la aplicación de la pintura de acabado por parte del PECH. En tal sentido, solicita la aprobación de la segunda ampliación de plazo por un periodo total de 27 días, quedando diferida la fecha de conclusión de la Obra al 20.12.2017;

Que, mediante Informe Nº 008-2017-GRLL-GOB/PECH-09, de fecha 14.12.2017, la Subgerencia de Obras informa a la Gerencia sobre la segunda ampliación de plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico";

Que, la Subgerencia de Obras señala que, acogiendo lo manifestando por el Ingeniero Residente, luego de reestructurar la segunda solicitud de ampliación de plazo, recomienda dar trámite a lo actuado para su aprobación mediante Resolución Gerencial de la segunda ampliación de plazo por 27 días calendario, así como del Calendario Valorizado de Obra y Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado, quedando diferida la fecha de culminación de la obra, al 20 de diciembre 2017;

Que, mediante Informe Legal de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto al procedimiento de ampliación de plazo, analizando la normatividad aplicable, así como lo actuado y lo opinado tanto por el Ingeniero Inspector así como por la Subgerencia de Obras;

REGION LA LIBERTAD Vº Bº GERENTE PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD SUBGERENCIA DE OBRAS PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS SECRETARIO INSTITUCIONAL REGISTRO Nº 312 TRUJILLO 20 DIC 2017

Que, la obras por ejecución presupuestaria directa, también denominadas "obras por administración directa", tienen su base legal en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; cuyo artículo primero, inciso 5, dispone que en la etapa de construcción la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afrontando en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la supervisión de obra;

Que, en dicho contexto, se aprecia la anotación correspondiente en el Asiento Nº 72 del Cuaderno de Obra, de fecha 08.11.2017, en el cual se deja constancia de la afectación de la ruta crítica del cronograma de obra vigente por la demora en el inicio de la instalación de puertas y portones contratados mediante la Orden de Servicio Nº 499, por parte del proveedor "Contratistas Generales SERGEIN EIRL"; lo que genera el inicio de una causal de ampliación de plazo, que se solicitará al término de la causal, o como ampliación parcial al último día de vigencia del cronograma de ejecución de Obras;

Que, adicionalmente a la normatividad de Contraloría, mediante Resolución Gerencial Nº 096-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12.05.2014, se aprobaron los "Lineamientos para la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en el Proyecto Especial Chavimochic", en cuyo numeral 4, se establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada, y podrá fundamentarse en las causales que se indican;

Que, de acuerdo al Informe del Ingeniero Residente, la demora en el cumplimiento del servicio contratado con Orden de Servicio Nº 00499 a la Empresa Contratistas Generales SERGEIN EIRL, para la confección e instalación de 03 puertas y 10 portones metálicos para la obra, incluyendo el suministro de todos los accesorios e insumos para la fabricación, instalación y pintado, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, ha afectado la ruta crítica del Cronograma de Ejecución de Obra vigente;

Que, señala que por lo tanto desde el 23 de noviembre al 11 de diciembre son 18 días calendario de retraso en la colocación de las 03 puertas y 10 portones metálicos, debiendo agregar 05 días requeridos para la aplicación de la tercera mano de pintura, lo cual origina que el Calendario de Ejecución de Obra se desplace hasta el 20 de diciembre 2017; debiendo considerarse adicionalmente 04 días que se requieren para el cierre de obra; concluyendo que se requieren 27 días para culminar con las partidas faltantes y la ejecución de la obra;

Que, en relación al procedimiento, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los Lineamientos aprobados por el PECH prevén que ante la ocurrencia de alguna causal que afecte el normal desarrollo del cronograma de ejecución de la obra, el Ingeniero Residente y/o Inspector, cuantificarán, sustentarán y solicitarán la ampliación de plazo respectiva, adjuntando el cronograma actualizado de ejecución de obra, para su aprobación por parte de la Gerencia, a fin de contar con Cronograma vigente para el seguimiento y control de la ejecución de la Obra;

Que, concluye que estando a lo informado por el Ingeniero Residente y el Subgerente de Obras, resulta procedente aprobar la segunda ampliación de plazo generada en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", por un total de 27 días calendarios, quedando diferida la fecha de culminación de la obra al 20 de diciembre 2017;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

REGIÓN LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

20 DIC 2017

REGIÓN LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS SECRETARIO INSTITUCIONAL

REGISTRO Nº 336

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la Segunda Ampliación de Plazo generada en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", por un total de 27 (veintisiete) días calendarios, quedando diferida la fecha de culminación de la obra al 20 de diciembre 2017; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar el Cronograma actualizado de ejecución de obra, generado por la segunda ampliación de plazo que se aprueba en el resolutivo precedente, elaborado por el Ingeniero Residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico".

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº 356 TRUJILLO 29 DIC 2017

SISGEDO Doc. Nº 4179909
Exp. Nº 0607511

Fecha 21/12/2017
Visto, Elevese a
Para:
Ing. Milken R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Proyecto Especial Chavimochic | Sub Gerencia de Obras

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 20 de diciembre de 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OBRAS
20 DIC. 2017
RECIBIDO
Reg: .....
Hora: ..... Firma: .....

OFICIO N° 053 -2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC

Señor Ingeniero
MILTON RAÚL FLORIAN CEDRÓN
Gerente
Presente.-

ASUNTO : **TERMINO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMETRÍCO"**

REF. : ASIENTOS N° 84 Y 85 DEL CUADERNO DE OBRA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de vuestro conocimiento que mediante Asientos N° 84 y 85 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de diciembre de 2017, se está dejando constancia que los trabajos de la **Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Departamento y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"**, han sido concluidos en su totalidad, quedando expedita para ser recepcionada.

En ese sentido, señor Sub Gerente, se solicita hacer de conocimiento a la Gerencia de la Entidad y a la vez solicitar se designe a los miembros que conformarán la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
Residente de Obra

Fecha 20/12/2017
Visto, Elevese a : GERENCIA
Para: Conocimiento y Demas fines.
Ing. Milton R. Florian Cedrón
SUB GERENTE DE OBRAS

Adj.: 01 folio + Asientos Cuaderno de Obra en 02 folios

Reg. Documento: 04178653
Reg. Expediente: 0607511

CUADERNO DE OBRA

FECHA: MODALIDAD:
OBRA:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento 83 del 14/12/2017

En la fecha mediante Oficio Nº 052-2017-CRU-COR/PECH-09-FNC se presentó el expediente de Solicitud de la Segunda Ampliación de plazo por un periodo de 27 días calendarios con la cual el nuevo plazo de ejecución de obra concluiría el 20 de diciembre del 2017, y se continúa con los Trabajos de pintado de pertones.

ING. RESIDENTE.

Asiento 84 del 20/12/2017.

En la fecha concluido el plazo de ejecución de obra se deja constancia q' se ha terminado la ejecución de obra, por lo q' estamos procediendo a solicitar la recepción de Obra, mediante comunicación a la Sub Gerencia de Obras.

ING. RESIDENTE

ASIENTO Nº 85 20/DIC/2017

DEL INSPECTOR:

SE HA VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA, POR LO CUAL PROCEDE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Grafiresa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
20 DIC. 2017
RECIBIDO
Reg. .....
Hora: ..... Firma: .....

Trujillo, 20 de diciembre de 2017

OFICIO N° 190 -2017-GRLL-GOB/PECH-09

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
Presente.-

ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**

REF. : a) Oficio N° 053-2017-GRLL-GOB/PECH-09-FMC – SD: 04178653
b) R.G. N° 096-2014-GRLL-GOB/PECH – SD: 1776898

Es grato dirigirme a usted, para hacer de vuestro conocimiento que mediante documento de la referencia a), el Ingeniero Residente de la **Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Departamento y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"**, manifiesta que con Anotaciones N° 84 y 85 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de diciembre de 2017, manifiesta que ha concluido al 100% con los trabajos de la obra, solicitando se designe a la Comisión que se encargue de la recepción y liquidación respectiva.

Mediante documento de la referencia b), se aprobó el instrumento de gestión denominado ***"Lineamientos para la ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa – Administración Directa a cargo del Proyecto Especial Chavimochic"***, en su Capítulo V, numeral 5.4 Recepción de Trabajos y Liquidación Técnica Financiera, 1.- Recepción de Obra, que a la letra dice: "Atendiendo a la solicitud de recepción de los trabajos concluidos, el Gerente designará una comisión para que verifique la ejecución de los trabajos y formule el Acta de Recepción correspondiente. (...)".

En ese sentido, señor Gerente, se solicita se designe a la **Comisión de Recepción y Liquidación de Obra**, proponiendo para ello, de creerlo por conveniente, a los siguientes funcionarios:

- Ing. Abrahán Dávila Olosqui — Por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
- Ing. Olson Avellaneda Vargas — Por la Sub Gerencia de Obras
- CPC Ronald Varas Gordillo — Por la Oficina de Administración

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. MILTON RAUL FLORIAN CEDRON
Sub Gerente de Obras

Adj.: 01 folio + Documento Referencia en 02 folios

Reg. Documento: 04179667
Reg. Expediente: 0607511
CC: Archivo
MFC/PPC/ppc

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 22 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 015 -2017-GRLL-GOB/PECH-01

A :

ASUNTO : Designación de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra

REF. : Oficio N° 190-2017-GRLL-GOB/PECH-09 S 4179667 E 607511

Por el presente y en atención al documento de la referencia, se le comunica que, ha sido designado como miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Dpto. y Provincia de Virú, La Libertad-Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"; debiendo coordinar con la Sub Gerencia de Obras.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

DISTRIBUCION:

ING. ABRAHAM DAVILA OLOSQUI	Por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS	Por la Sub Gerencia de Obras
CPC. RONALD VARAS GORDILLO	Por la Oficina de Administración

Adjunto.1....folios
Reg. Documento: 04184247
Reg. Expediente: 607511

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA	:	"Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico"
PLAZO CONTRACTUAL	:	212 días calendario
PROPIETARIO	:	Proyecto Especial Chavimochic

I. ATECEDENTES:

- Mediante Resolución Gerencial N° 095-2016-GRLL-PRE/PECH de fecha 07 de julio de 2016, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Departamento y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", dentro de este define la modalidad de ejecución de la obra, siendo Por Administración Directa.

- Mediante Memorando N° 150-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 28 de setiembre de 2016, se designa como Residente de Obra al Ingeniero Félix Miranda Cabrera.

- Mediante Memorando N° 031-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 15 de marzo de 2017, se designa como Inspector de Obra al Ingeniero Luis Salcedo Villegas.

- Mediante Oficio Múltiple N° 015-2017-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22 de diciembre de 2017, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Departamento y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico".

II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

a) Construcción de 345.58 m de cerco perimétrico con ladrillo tipo King Kong.

Este tipo de cerco se utilizará para los linderos exteriores del campamento y para proteger, dentro del mismo campamento, áreas donde existen edificaciones; el mismo que consiste de muros de ladrillo confinado con columnas y vigas de concreto cuya altura total es de 4.50 m.

El ladrillo será de arcilla cocida del tipo King Kong fabricado a máquina, los mismos que serán asentados en aparejo de soga mediante mortero de mezcla cemento:arena y llevará un acabado caravista por ambas caras.

Las columnas y vigas de confinamiento serán construidas con concreto de resistencia a la compresión igual a f'c=210 kg/cm² y reforzadas con acero de resistencia a la fluencia igual a f'y=4,200 kg/cm².

b) Construcción de 884.44 m de cerco perimétrico de malla de alambre de acero galvanizado.

Este es del tipo denominado malla olímpica, consistente en postes de tubos de acero galvanizado con mallas también galvanizadas fijadas a los postes mediante soldadura y complementados en su parte superior con tres líneas de alambre de púas.

Este cerco se ha dispuesto en ambas márgenes de la vía de ingreso y garita de entrada al campamento, y de allí por la margen izquierda del camino, pasando por el grifo hasta el taller de mantenimiento. Asimismo, se ha previsto proteger las oficinas y almacén de la central hidroeléctrica y la margen izquierda del camino que conduce a la cámara de carga del sifón Virú.

La malla será de alambre de acero galvanizado de cocada 2"x2" calibre N° 10, recubierto con una capa de zinc, dicha malla va encuadrada dentro de un marco de ángulo de fierro de 1"x1"x3/16", reforzada con una platina de 3/4"x1/8", todo el conjunto a su vez va fijado a un segundo marco de tubo galvanizado de 2". Todas las uniones serán con soldadura eléctrica.

Los postes serán de tubo de fierro galvanizado de 2" de diámetro distribuidos en planta según se detalla en los planos, los postes van anclados al terreno natural mediante pedestales de concreto.

La parte terminal de los postes llevan un quiebre en ángulo 45° para dar lugar a la instalación de tres hileras de alambre de púas del tipo N° 12, los mismos que se sujetarán mediante grapas al poste mediante puntos de soldadura, de tal manera que los alambres queden perfectamente tensados.

c) Construcción de 03 puertas y 10 portones metálicos.

Con la finalidad de permitir el acceso y control a las diferentes áreas que comprende el campamento San José, se ha previsto el suministro e instalación de 3 puertas y 10 portones metálicos.

Las puertas y portones serán construidos con similares características y materiales del cerco de malla de alambre de acero galvanizado.

III. DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en numeral 5.4 Recepción de Trabajos y Liquidación Técnica y Financiera, de los "Lineamientos para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Proyecto Especial Chavimochic", aprobado con Resolución Gerencial N° 096-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12 de mayo de 2014, a efectos de realizar el acto de **RECEPCION DE LA OBRA**, se reunieron en el lugar de la obra, a horas 10:00 del día veintinueve de enero del dos mil dieciocho, la Comisión designada para tal fin, compuesta por los siguientes funcionarios:

Por la Sub Gerencia de O y M	:	ING. ABRAHAN DAVILA OLOSQUI
Por la Sub Gerencia de Obras	:	ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Por la Oficina de Administración	:	CPC. RONALD VARAS GORDILLO

Así mismo, en presencia del Residente e Inspector de la Obra, quienes son los responsables de la ejecución y su seguimiento, nombrados para tal fin

Residente de Obra	:	ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
Inspector de Obra	:	ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS

La Comisión de Recepción conjuntamente con los representantes de la obra, se procedió a efectuar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Departamento y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", verificándose que las obras ejecutadas están de acorde a la documentación antes señalada.

Por tanto, Siendo las 13:00 del día veintinueve de enero del dos mil dieciocho, en señal de conformidad de los representantes que asistieron a dicho acto, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, en cuatro (04) juegos del mismo valor.

POR LA COMISION DE ENTREGA DE TERRENO

ING. ABRAHAN DAVILA OLOSQUI
Por la Sub Gerencia de OyM

ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Por la Sub Gerencia de Obras

CPC. RONALD VARAS GORDILLO
Por la Oficina de Administración

POR LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ING. LUIS SALCEDO VILLEGAS
Inspector de Obra

ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA
Residente de Obra

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 020-2016-INEI

Lima, 15 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-12-2015/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2015 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2015, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	851,92	851,92	851,92	851,92	851,92	851,92	02	478,77	478,77	478,77	478,77	478,77	478,77
03	468,66	468,66	468,66	468,66	468,66	468,66	04	530,24	912,17	1048,03	596,39	338,73	777,58
05	444,76	220,24	405,27	604,65	(*)	664,38	06	823,92	823,92	823,92	823,92	823,92	823,92
07	607,30	607,30	607,30	607,30	607,30	607,30	08	760,88	760,88	760,88	760,88	760,88	760,88
09	245,09	245,09	245,09	245,09	245,09	245,09	10	398,10	398,10	398,10	398,10	398,10	398,10
11	245,36	245,36	245,36	245,36	245,36	245,36	12	340,55	340,55	340,55	340,55	340,55	340,55
13	1396,39	1396,39	1396,39	1396,39	1396,39	1396,39	14	287,38	287,38	287,38	287,38	287,38	287,38
17	590,98	667,24	733,60	848,80	686,08	880,60	16	352,48	352,48	352,48	352,48	352,48	352,48
19	667,10	667,10	667,10	667,10	667,10	667,10	18	279,10	279,10	279,10	279,10	279,10	279,10
21	459,40	367,31	389,65	431,73	389,65	410,96	20	1659,99	1659,99	1659,99	1659,99	1659,99	1659,99
23	395,70	395,70	395,70	395,70	395,70	395,70	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	730,58	730,58	730,58	730,58	730,58	730,58	24	246,76	246,76	246,76	246,76	246,76	246,76
31	404,70	404,70	404,70	404,70	404,70	404,70	26	359,91	359,91	359,91	359,91	359,91	359,91
33	846,34	846,34	846,34	846,34	846,34	846,34	28	623,53	623,53	623,53	595,91	623,53	623,53
37	298,93	298,93	298,93	298,93	298,93	298,93	30	468,04	468,04	468,04	468,04	468,04	468,04
39	422,67	422,67	422,67	422,67	422,67	422,67	32	465,71	465,71	465,71	465,71	465,71	465,71
41	382,31	382,31	382,31	382,31	382,31	382,31	34	442,74	442,74	442,74	442,74	442,74	442,74
43	691,48	616,18	850,76	624,50	909,44	876,28	38	420,11	951,80	868,98	578,20	(*)	693,78
45	315,83	315,83	315,83	315,83	315,83	315,83	40	372,65	399,17	437,50	313,41	272,89	331,41
47	544,59	544,59	544,59	544,59	544,59	544,59	42	286,45	286,45	286,45	286,45	286,45	286,45
49	302,95	302,95	302,95	302,95	302,95	302,95	44	359,30	359,30	359,30	359,30	359,30	359,30
51	252,23	252,23	252,23	252,23	252,23	252,23	46	494,94	494,94	494,94	494,94	494,94	494,94
53	629,84	629,84	629,84	629,84	629,84	629,84	48	364,86	364,86	364,86	364,86	364,86	364,86
55	475,42	475,42	475,42	475,42	475,42	475,42	50	721,50	721,50	721,50	721,50	721,50	721,50
57	317,89	317,89	317,89	317,89	317,89	317,89	52	306,40	306,40	306,40	306,40	306,40	306,40
59	229,26	229,26	229,26	229,26	229,26	229,26	54	376,53	376,53	376,53	376,53	376,53	376,53
61	227,49	227,49	227,49	227,49	227,49	227,49	56	391,91	391,91	391,91	391,91	391,91	391,91
65	241,96	241,96	241,96	241,96	241,96	241,96	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	503,40	269,39	462,80	62	463,00	463,00	463,00	463,00	463,00	463,00
71	671,81	671,81	671,81	671,81	671,81	671,81	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	540,19	540,19	540,19	540,19	540,19	540,19	66	678,70	678,70	678,70	678,70	678,70	678,70
77	309,00	309,00	309,00	309,00	309,00	309,00	68	237,12	237,12	237,12	237,12	237,12	237,12
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,98	416,98	416,98	416,98	416,98	416,98
							78	484,64	484,64	484,64	484,64	484,64	484,64
							80	106,23	106,23	106,23	106,23	106,23	106,23

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 002-2016-INEI.

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo Ad Hoc N° 246-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

1533478-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de mayo de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 190-2017-INEI

Lima, 15 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-05-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Mayo de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Mayo de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	807,78	807,78	807,78	807,78	807,78	807,78	02	455,78	455,78	455,78	455,78	455,78	455,78
03	440,82	440,82	440,82	440,82	440,82	440,82	04	559,75	936,61	1041,88	593,66	391,80	772,20
05	450,13	218,26	413,36	609,74	(*)	657,41	06	829,84	829,84	829,84	829,84	829,84	829,84
07	608,19	608,19	608,19	608,19	608,19	608,19	08	777,35	777,35	777,35	777,35	777,35	777,35
09	237,69	237,69	237,69	237,69	237,69	237,69	10	398,06	398,06	398,06	398,06	398,06	398,06
11	235,40	235,40	235,40	235,40	235,40	235,40	12	319,23	319,23	319,23	319,23	319,23	319,23
13	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	619,02	678,13	693,83	875,78	720,75	867,55	16	365,15	365,15	365,15	365,15	365,15	365,15
19	697,83	697,83	697,83	697,83	697,83	697,83	18	313,34	313,34	313,34	313,34	313,34	313,34
21	459,40	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	706,84	706,84	706,84	706,84	706,84	706,84	24	246,79	246,79	246,79	246,79	246,79	246,79
31	372,79	372,79	372,79	372,79	372,79	372,79	26	366,43	366,43	366,43	366,43	366,43	366,43
33	836,10	836,10	836,10	836,10	836,10	836,10	28	603,26	603,26	603,26	569,26	603,26	603,26
37	298,32	298,32	298,32	298,32	298,32	298,32	30	466,53	466,53	466,53	466,53	466,53	466,53
39	441,50	441,50	441,50	441,50	441,50	441,50	32	465,79	465,79	465,79	465,79	465,79	465,79
41	409,52	409,52	409,52	409,52	409,52	409,52	34	443,60	443,60	443,60	443,60	443,60	443,60
43	718,65	647,31	860,51	643,27	1046,93	884,38	38	434,96	959,01	864,60	571,89	(*)	683,87
45	319,02	319,02	319,02	319,02	319,02	319,02	40	378,13	405,92	443,25	332,33	272,89	331,41
47	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	42	285,22	285,22	285,22	285,22	285,22	285,22
49	295,46	295,46	295,46	295,46	295,46	295,46	44	371,81	371,81	371,81	371,81	371,81	371,81
51	269,19	269,19	269,19	269,19	269,19	269,19	46	481,76	481,76	481,76	481,76	481,76	481,76
53	691,44	691,44	691,44	691,44	691,44	691,44	48	366,67	366,67	366,67	366,67	366,67	366,67
55	497,84	497,84	497,84	497,84	497,84	497,84	50	698,11	698,11	698,11	698,11	698,11	698,11
57	387,19	387,19	387,19	387,19	387,19	387,19	52	296,79	296,79	296,79	296,79	296,79	296,79
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	231,88	231,88	231,88	231,88	231,88	231,88	56	498,57	498,57	498,57	498,57	498,57	498,57
65	214,01	214,01	214,01	214,01	214,01	214,01	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	458,55	458,55	458,55	458,55	458,55	458,55
71	649,98	649,98	649,98	649,98	649,98	649,98	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	537,04	537,04	537,04	537,04	537,04	537,04	66	687,81	687,81	687,81	687,81	687,81	687,81
77	318,45	318,45	318,45	318,45	318,45	318,45	68	236,38	236,38	236,38	236,38	236,38	236,38
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	418,03	418,03	418,03	418,03	418,03	418,03
							78	482,03	482,03	482,03	482,03	482,03	482,03
							80	107,87	107,87	107,87	107,87	107,87	107,87

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 178-2017-INEI.

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de junio de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 233-2017-INEI

Lima, 17 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-06-2017/ DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Junio de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Junio de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	810,73	810,73	810,73	810,73	810,73	810,73	02	463,66	463,66	463,66	463,66	463,66	463,66
03	448,49	448,49	448,49	448,49	448,49	448,49	04	555,21	931,67	1044,97	592,87	391,80	772,97
05	446,64	218,26	417,88	611,54	(*)	654,88	06	825,18	825,18	825,18	825,18	825,18	825,18
07	604,49	604,49	604,49	604,49	604,49	604,49	08	770,68	770,68	770,68	770,68	770,68	770,68
09	237,26	237,26	237,26	237,26	237,26	237,26	10	403,02	403,02	403,02	403,02	403,02	403,02
11	235,01	235,01	235,01	235,01	235,01	235,01	12	318,90	318,90	318,90	318,90	318,90	318,90
13	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	628,71	673,56	690,76	869,06	714,77	867,88	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	691,86	691,86	691,86	691,86	691,86	691,86	18	309,15	309,15	309,15	309,15	309,15	309,15
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	705,57	705,57	705,57	705,57	705,57	705,57	24	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98	244,98
31	372,68	372,68	372,68	372,68	372,68	372,68	26	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94
33	834,82	834,82	834,82	834,82	834,82	834,82	28	602,16	602,16	602,16	567,86	602,16	602,16
37	295,88	295,88	295,88	295,88	295,88	295,88	30	466,08	466,08	466,08	466,08	466,08	466,08
39	440,79	440,79	440,79	440,79	440,79	440,79	32	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18
41	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	34	438,43	438,43	438,43	438,43	438,43	438,43
43	711,33	648,12	868,81	638,45	1046,93	881,27	38	434,17	955,00	872,32	570,45	(*)	682,14
45	317,88	317,88	317,88	317,88	317,88	317,88	40	378,13	406,57	443,25	332,33	272,89	331,41
47	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	42	284,93	284,93	284,93	284,93	284,93	284,93
49	294,92	294,92	294,92	294,92	294,92	294,92	44	371,95	371,95	371,95	371,95	371,95	371,95
51	267,89	267,89	267,89	267,89	267,89	267,89	46	481,51	481,51	481,51	481,51	481,51	481,51
53	690,11	690,11	690,11	690,11	690,11	690,11	48	367,13	367,13	367,13	367,13	367,13	367,13
55	488,22	488,22	488,22	488,22	488,22	488,22	50	696,74	696,74	696,74	696,74	696,74	696,74
57	362,63	362,63	362,63	362,63	362,63	362,63	52	296,45	296,45	296,45	296,45	296,45	296,45
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	227,62	227,62	227,62	227,62	227,62	227,62	56	461,08	461,08	461,08	461,08	461,08	461,08
65	214,57	214,57	214,57	214,57	214,57	214,57	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	458,55	458,55	458,55	458,55	458,55	458,55
71	648,78	648,78	648,78	648,78	648,78	648,78	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	537,93	537,93	537,93	537,93	537,93	537,93	66	689,24	689,24	689,24	689,24	689,24	689,24
77	318,02	318,02	318,02	318,02	318,02	318,02	68	236,76	236,76	236,76	236,76	236,76	236,76
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	417,89	417,89	417,89	417,89	417,89	417,89
							78	481,59	481,59	481,59	481,59	481,59	481,59
							80	107,99	107,99	107,99	107,99	107,99	107,99

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 208-2017-INEI.

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de julio de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 259-2017-INEI

Lima, 15 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-07-2017/ DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Julio de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Julio de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	808,20	808,20	808,20	808,20	808,20	808,20	02	467,84	467,84	467,84	467,84	467,84	467,84
03	451,95	451,95	451,95	451,95	451,95	451,95	04	552,63	935,07	1046,58	590,03	391,80	775,97
05	446,20	216,64	416,57	609,42	(*)	649,44	06	830,36	830,36	830,36	830,36	830,36	830,36
07	607,95	607,95	607,95	607,95	607,95	607,95	08	775,55	775,55	775,55	775,55	775,55	775,55
09	235,88	235,88	235,88	235,88	235,88	235,88	10	407,83	407,83	407,83	407,83	407,83	407,83
11	233,95	233,95	233,95	233,95	233,95	233,95	12	318,24	318,24	318,24	318,24	318,24	318,24
13	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	632,43	672,06	695,81	863,38	717,68	859,89	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	688,79	688,79	688,79	688,79	688,79	688,79	18	307,36	307,36	307,36	307,36	307,36	307,36
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,46	701,46	701,46	701,46	701,46	701,46	24	241,51	241,51	241,51	241,51	241,51	241,51
31	372,36	372,36	372,36	372,36	372,36	372,36	26	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94
33	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	28	598,66	598,66	598,66	565,39	598,66	598,66
37	297,58	297,58	297,58	297,58	297,58	297,58	30	463,80	463,80	463,80	463,80	463,80	463,80
39	441,67	441,67	441,67	441,67	441,67	441,67	32	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18
41	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	34	430,67	430,67	430,67	430,67	430,67	430,67
43	710,90	651,61	878,70	647,87	1074,62	881,93	38	430,86	960,86	870,07	569,09	(*)	675,29
45	318,56	318,56	318,56	318,56	318,56	318,56	40	378,13	407,35	443,25	332,33	272,89	331,41
47	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,21	293,21	293,21	293,21	293,21	293,21	44	374,70	374,70	374,70	374,70	374,70	374,70
51	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	46	471,98	471,98	471,98	471,98	471,98	471,98
53	674,88	674,88	674,88	674,88	674,88	674,88	48	366,28	366,28	366,28	366,28	366,28	366,28
55	464,12	464,12	464,12	464,12	464,12	464,12	50	692,82	692,82	692,82	692,82	692,82	692,82
57	366,04	366,04	366,04	366,04	366,04	366,04	52	295,51	295,51	295,51	295,51	295,51	295,51
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	222,54	222,54	222,54	222,54	222,54	222,54	56	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14
65	215,52	215,52	215,52	215,52	215,52	215,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	457,32	457,32	457,32	457,32	457,32	457,32
71	645,02	645,02	645,02	645,02	645,02	645,02	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,76	535,76	535,76	535,76	535,76	535,76	66	686,58	686,58	686,58	686,58	686,58	686,58
77	317,75	317,75	317,75	317,75	317,75	317,75	68	246,08	246,08	246,08	246,08	246,08	246,08
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	417,03	417,03	417,03	417,03	417,03	417,03
							78	480,14	480,14	480,14	480,14	480,14	480,14
							80	107,67	107,67	107,67	107,67	107,67	107,67

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 249-2017-INEI.

expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Agosto de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	810,48	810,48	810,48	810,48	810,48	810,48	02	474,70	474,70	474,70	474,70	474,70	474,70
03	460,39	460,39	460,39	460,39	460,39	460,39	04	554,25	936,12	1041,51	593,35	391,80	773,84
05	448,18	216,43	416,99	610,21	(*)	648,02	06	847,68	847,68	847,68	847,68	847,68	847,68
07	620,15	620,15	620,15	620,15	620,15	620,15	08	803.42	803.42	803.42	803.42	803.42	803.42
09	235,37	235,37	235,37	235,37	235,37	235,37	10	410,19	410,19	410,19	410,19	410,19	410,19
11	233,56	233,56	233,56	233,56	233,56	233,56	12	317,99	317,99	317,99	317,99	317,99	317,99
13	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	628,23	671,71	698,93	858,54	715,25	858,12	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	705,86	705,86	705,86	705,86	705,86	705,86	18	315,92	315,92	315,92	315,92	315,92	315,92
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	699,94	699,94	699,94	699,94	699,94	699,94	24	243,74	243,74	243,74	243,74	243,74	243,74
31	373,25	373,25	373,25	373,25	373,25	373,25	26	368,55	368,55	368,55	368,55	368,55	368,55
33	828,08	828,08	828,08	828,08	828,08	828,08	28	597,37	597,37	597,37	564,47	597,37	597,37
37	297,47	297,47	297,47	297,47	297,47	297,47	30	462,48	462,48	462,48	462,48	462,48	462,48
39	444,64	444,64	444,64	444,64	444,64	444,64	32	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18
41	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	34	437,57	437,57	437,57	437,57	437,57	437,57
43	715,43	655,25	890,51	645,62	1076,82	884,27	38	426,67	948,41	875,70	573,10	(*)	668,79
45	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	40	378,13	405,80	447,87	332,33	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	283,79	283,79	283,79	283,79	283,79	283,79
49	292,36	292,36	292,36	292,36	292,36	292,36	44	376,43	376,43	376,43	376,43	376,43	376,43
51	276,10	276,10	276,10	276,10	276,10	276,10	46	469,43	469,43	469,43	469,43	469,43	469,43
53	670,24	670,24	670,24	670,24	670,24	670,24	48	366,02	366,02	366,02	366,02	366,02	366,02
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	691,32	691,32	691,32	691,32	691,32	691,32
57	377,39	377,39	377,39	377,39	377,39	377,39	52	295,14	295,14	295,14	295,14	295,14	295,14
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	224,84	224,84	224,84	224,84	224,84	224,84	56	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11
65	216,20	216,20	216,20	216,20	216,20	216,20	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,75	461,75	461,75	461,75	461,75	461,75
71	643,63	643,63	643,63	643,63	643,63	643,63	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	534,64	534,64	534,64	534,64	534,64	534,64	66	685,58	685,58	685,58	685,58	685,58	685,58
77	317,65	317,65	317,65	317,65	317,65	317,65	68	255,47	255,47	255,47	255,47	255,47	255,47
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,90	416,90	416,90	416,90	416,90	416,90
							78	479,67	479,67	479,67	479,67	479,67	479,67
							80	107,53	107,53	107,53	107,53	107,53	107,53

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 282-2017-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
Área 5 : Loreto
Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe(e)

1568929-3

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	02	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11
03	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	04	545,60	933,62	1035,99	593,55	391,80	762,99
05	450,52	216,23	420,47	605,20	(*)	631,53	06	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79
07	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	08	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55
09	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	10	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23
13	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	625,05	670,94	700,96	859,71	708,49	848,63	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	18	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65
33	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	30	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58
39	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	34	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31
43	716,76	655,57	889,00	642,33	1076,82	883,78	38	426,68	954,75	869,70	571,75	(*)	659,85
45	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	40	378,13	406,83	445,68	332,33	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	44	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04
51	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	46	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26
53	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	48	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	52	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	56	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06
65	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86
71	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	66	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33
77	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	68	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95
							78	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99
							80	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68

(*) Sin Producción
Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 339-2017-INEI.

Artículo 2º.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1º, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
Área 5 : Loreto
Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

1578642-1

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Octubre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Octubre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,68	811,68	811,68	811,68	811,68	811,68	02	488,45	488,45	488,45	488,45	488,45	488,45
03	469,92	469,92	469,92	469,92	469,92	469,92	04	545,90	935,73	1036,19	591,86	391,80	760,70
05	449,54	216,12	418,45	603,46	(*)	632,37	06	899,02	899,02	899,02	899,02	899,02	899,02
07	653,31	653,31	653,31	653,31	653,31	653,31	08	857,27	857,27	857,27	857,27	857,27	857,27
09	236,02	236,02	236,02	236,02	236,02	236,02	10	412,23	412,23	412,23	412,23	412,23	412,23
11	234,14	234,14	234,14	234,14	234,14	234,14	12	318,43	318,43	318,43	318,43	318,43	318,43
13	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,31	666,77	703,47	860,67	697,48	859,67	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	751,34	751,34	751,34	751,34	751,34	751,34	18	335,86	335,86	335,86	335,86	335,86	335,86
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,88	701,88	701,88	701,88	701,88	701,88	24	240,78	240,78	240,78	240,78	240,78	240,78
31	373,41	373,41	373,41	373,41	373,41	373,41	26	370,67	370,67	370,67	370,67	370,67	370,67
33	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	28	599,03	599,03	599,03	565,65	599,03	599,03
37	298,08	298,08	298,08	298,08	298,08	298,08	30	467,61	467,61	467,61	467,61	467,61	467,61
39	442,48	442,48	442,48	442,48	442,48	442,48	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	34	464,73	464,73	464,73	464,73	464,73	464,73
43	719,16	655,68	887,32	642,01	1088,94	884,54	38	428,42	960,95	864,26	568,39	(*)	656,62
45	322,70	322,70	322,70	322,70	322,70	322,70	40	378,13	412,96	443,25	340,12	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,22	284,22	284,22	284,22	284,22	284,22
49	293,18	293,18	293,18	293,18	293,18	293,18	44	376,71	376,71	376,71	376,71	376,71	376,71
51	305,83	305,83	305,83	305,83	305,83	305,83	46	474,55	474,55	474,55	474,55	474,55	474,55
53	680,84	680,84	680,84	680,84	680,84	680,84	48	363,30	363,30	363,30	363,30	363,30	363,30
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	693,13	693,13	693,13	693,13	693,13	693,13
57	385,56	385,56	385,56	385,56	385,56	385,56	52	300,40	300,40	300,40	300,40	300,40	300,40
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,63	236,63	236,63	236,63	236,63	236,63	56	488,10	488,10	488,10	488,10	488,10	488,10
65	235,92	235,92	235,92	235,92	235,92	235,92	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	462,33	462,33	462,33	462,33	462,33	462,33
71	645,41	645,41	645,41	645,41	645,41	645,41	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	544,62	544,62	544,62	544,62	544,62	544,62	66	707,19	707,19	707,19	707,19	707,19	707,19
77	321,23	321,23	321,23	321,23	321,23	321,23	68	259,97	259,97	259,97	259,97	259,97	259,97
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	426,35	426,35	426,35	426,35	426,35	426,35
							78	480,28	480,28	480,28	480,28	480,28	480,28
							80	107,23	107,23	107,23	107,23	107,23	107,23

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 372-2017-INEI.

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	806,19	806,19	806,19	806,19	806,19	806,19	02	482,69	482,69	482,69	482,69	482,69	482,69
03	464,75	464,75	464,75	464,75	464,75	464,75	04	549,83	937,25	1038,03	592,26	377,01	760,96
05	449,82	216,23	420,51	605,77	(*)	633,17	06	907,22	907,22	907,22	907,22	907,22	907,22
07	657,97	657,97	657,97	657,97	657,97	657,97	08	862,99	862,99	862,99	862,99	862,99	862,99
09	236,54	236,54	236,54	236,54	236,54	236,54	10	414,97	414,97	414,97	414,97	414,97	414,97
11	233,49	233,49	233,49	233,49	233,49	233,49	12	317,93	317,93	317,93	317,93	317,93	317,93
13	1290,00	1290,00	1290,00	1290,00	1290,00	1290,00	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	625,15	667,89	706,38	860,76	704,48	856,42	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	759,15	759,15	759,15	759,15	759,15	759,15	18	341,52	341,52	341,52	341,52	341,52	341,52
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1556,73	1556,73	1556,73	1556,73	1556,73	1556,73
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	699,72	699,72	699,72	699,72	699,72	699,72	24	243,60	243,60	243,60	243,60	243,60	243,60
31	373,23	373,23	373,23	373,23	373,23	373,23	26	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68
33	827,46	827,46	827,46	827,46	827,46	827,46	28	597,18	597,18	597,18	564,34	597,18	597,18
37	301,15	301,15	301,15	301,15	301,15	301,15	30	465,87	465,87	465,87	465,87	465,87	465,87
39	441,61	441,61	441,61	441,61	441,61	441,61	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	34	463,00	463,00	463,00	463,00	463,00	463,00
43	722,52	658,32	890,87	643,05	1093,34	877,03	38	429,95	956,73	866,04	565,60	(*)	658,60
45	321,10	321,10	321,10	321,10	321,10	321,10	40	378,13	421,99	447,10	340,37	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	283,79	283,79	283,79	283,79	283,79	283,79
49	292,27	292,27	292,27	292,27	292,27	292,27	44	376,91	376,91	376,91	376,91	376,91	376,91
51	311,33	311,33	311,33	311,33	311,33	311,33	46	473,94	473,94	473,94	473,94	473,94	473,94
53	712,63	712,63	712,63	712,63	712,63	712,63	48	363,07	363,07	363,07	363,07	363,07	363,07
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	691,10	691,10	691,10	691,10	691,10	691,10
57	384,38	384,38	384,38	384,38	384,38	384,38	52	303,79	303,79	303,79	303,79	303,79	303,79
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	235,90	235,90	235,90	235,90	235,90	235,90	56	493,55	493,55	493,55	493,55	493,55	493,55
65	233,92	233,92	233,92	233,92	233,92	233,92	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,57	461,57	461,57	461,57	461,57	461,57
71	643,43	643,43	643,43	643,43	643,43	643,43	64	333,84	333,84	333,84	333,84	333,84	333,84
73	543,42	543,42	543,42	543,42	543,42	543,42	66	705,83	705,83	705,83	705,83	705,83	705,83
77	320,57	320,57	320,57	320,57	320,57	320,57	68	264,43	264,43	264,43	264,43	264,43	264,43
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	425,95	425,95	425,95	425,95	425,95	425,95
							78	479,55	479,55	479,55	479,55	479,55	479,55
							80	107,22	107,22	107,22	107,22	107,22	107,22

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 397-2017-INEI.

Artículo 2º.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1º, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3º.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1598515-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 414-2017-INEI

Lima, 15 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

El Peruano
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 19/01/2018 04:27:19

Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, a las siguientes personas:

Representante Titular:

Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Representante Alterno:

Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Profesional Nivel P-5, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
Presidenta

1608048-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 018-2018-INEI

Lima, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-12-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	02	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28
03	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	04	549,00	935,56	1035,47	594,40	360,39	760,99
05	450,15	215,47	421,04	606,60	(*)	629,22	06	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64
07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	08	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25
09	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	10	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,52	665,87	702,39	864,50	707,56	861,38	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	18	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68
33	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	30	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75
39	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	32	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42
41	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	34	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14
43	724,34	662,00	885,84	642,83	1101,89	881,06	38	428,85	944,82	864,31	571,24	(*)	655,10
45	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	40	378,13	432,63	448,79	340,37	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	44	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73
51	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	46	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10
53	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	48	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	52	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	56	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72

El Peruano
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 17/02/2018 04:30:10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de enero de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 044-2018-INEI

Lima, 15 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-01-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Enero de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Enero de 2018, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	888,11	888,11	888,11	888,11	888,11	888,11	02	497,78	497,78	497,78	497,78	497,78	497,78
03	475,87	475,87	475,87	475,87	475,87	475,87	04	545,09	995,58	1038,06	591,03	360,57	767,26
05	450,09	217,61	423,40	606,47	(*)	629,95	06	925,49	925,49	925,49	925,49	925,49	925,49
07	667,91	667,91	667,91	667,91	667,91	667,91	08	887,34	887,34	887,34	887,34	887,34	887,34
09	234,71	234,71	234,71	234,71	234,71	234,71	10	412,82	412,82	412,82	412,82	412,82	412,82
11	231,87	231,87	231,87	231,87	231,87	231,87	12	316,53	316,53	316,53	316,53	316,53	316,53
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	627,06	925,82	702,13	867,79	726,99	878,12	16	355,71	355,71	355,71	355,71	355,71	355,71
19	771,98	771,98	771,98	771,98	771,98	771,98	18	338,93	338,93	338,93	338,93	338,93	338,93
21	475,73	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	694,34	694,34	694,34	694,34	694,34	694,34	24	244,83	244,83	244,83	244,83	244,83	244,83
31	376,35	376,35	376,35	376,35	376,35	376,35	26	370,51	370,51	370,51	370,51	370,51	370,51
33	826,20	826,20	826,20	826,20	826,20	826,20	28	592,58	592,58	592,58	561,08	592,58	592,58
37	304,98	304,98	304,98	304,98	304,98	304,98	30	462,02	462,02	462,02	462,02	462,02	462,02
39	442,87	442,87	442,87	442,87	442,87	442,87	32	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42
41	415,67	415,67	415,67	415,67	415,67	415,67	34	466,45	466,45	466,45	466,45	466,45	466,45
43	722,03	740,32	886,99	642,98	1096,77	900,56	38	425,85	967,00	875,76	572,93	(*)	663,54
45	322,55	322,55	322,55	322,55	322,55	322,55	40	383,17	453,09	448,83	339,71	272,89	331,41
47	582,52	582,52	582,52	582,52	582,52	582,52	42	282,65	282,65	282,65	282,65	282,65	282,65
49	290,65	290,65	290,65	290,65	290,65	290,65	44	380,43	380,43	380,43	380,43	380,43	380,43
51	322,67	322,67	322,67	322,67	322,67	322,67	46	486,42	486,42	486,42	486,42	486,42	486,42
53	747,07	747,07	747,07	747,07	747,07	747,07	48	363,04	363,04	363,04	363,04	363,04	363,04
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	685,68	685,68	685,68	685,68	685,68	685,68
57	397,60	397,60	397,60	397,60	397,60	397,60	52	302,47	302,47	302,47	302,47	302,47	302,47
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	406,60	406,60	406,60	406,60	406,60	406,60
61	244,35	244,35	244,35	244,35	244,35	244,35	56	513,52	513,52	513,52	513,52	513,52	513,52
65	245,62	245,62	245,62	245,62	245,62	245,62	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	462,81	462,81	462,81	462,81	462,81	462,81
71	638,47	638,47	638,47	638,47	638,47	638,47	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	539,85	539,85	539,85	539,85	539,85	539,85	66	702,21	702,21	702,21	702,21	702,21	702,21
77	321,18	321,18	321,18	321,18	321,18	321,18	68	269,61	269,61	269,61	269,61	269,61	269,61
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	424,54	424,54	424,54	424,54	424,54	424,54
							78	482,27	482,27	482,27	482,27	482,27	482,27
							80	107,78	107,78	107,78	107,78	107,78	107,78

(*) Sin Producción
Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 032-2018-INEI.